

la aprobación del Orden del Día, la cual fue aprobada por **unanimidad**.-----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Cuarto. - A continuación, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2022, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV, 134, y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, 126, 133, 145, 153, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 7°, 59, 60, 65, 66, fracción IV, inciso b), 89, 90, fracciones XVI y XXIX, 125, fracciones XI y XII, 230, 230 Bis, 233, 233 Bis, 233 Ter, 234, 235, 236 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 5°, fracciones I, IX y X; 7°, 8°, 73, 74, 206, 207, 208, 209, 210, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 6°, 26, 27, 33, 34, 35, 47, 48, 78 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y sus Leyes reglamentarias, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, administrarán libremente su hacienda la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

Que de acuerdo al marco jurídico referenciado corresponde a los Ayuntamientos la aprobación, ejercicio y vigilancia de los Presupuestos de Egresos de sus Municipios, que serán aprobados con base en sus ingresos disponibles. Y en ese mismo tenor, el inciso b) de la fracción IV del artículo 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dispone que el Ayuntamiento podrá autorizar la ampliación, transferencia y supresión de partidas del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente también atendiendo a los ingresos disponibles;

Que el Ayuntamiento aprobará el Presupuesto de Egresos, cuidando que se justifiquen plenamente: a) La suma de las partidas globales sea igual al Presupuesto de Ingresos; b) El gasto en sueldos y prestaciones al personal se deberá cuantificar bajo criterios de racionalidad, a fin de que se destinen recursos suficientes para mejorar los servicios e inversiones; y, c) Partidas que se asignen para cumplir prioridades;

Que la Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, aprobó en su decreto No 196 de fecha 14 de diciembre de 2021, la Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio 2022, en un monto estimado de \$4,476,387,383.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.), de conformidad a lo siguiente:

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

RUBRO DE INGRESOS	APROBADO 2022	%
INGRESOS DE GESTION	2,567,560,641.00	57.36%
IMPUESTOS	1,362,184,503.00	30.43%
DERECHOS	1,057,551,637.00	23.63%
PRODUCTOS	25,137,092.00	0.56%
APROVECHAMIENTOS	122,687,409.00	2.74%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00	0.00%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	1,908,826,742.00	42.64%
PARTICIPACIONES	911,441,806.00	20.36%
APORTACIONES	801,420,420.00	17.90%
CONVENIOS	81,607.00	0.00%
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	195,882,909.00	4.38%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	0.00	0.00%
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00%
INGRESOS POR FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00%
TOTAL DE INGRESOS	4,476,387,383.00	100.00%

Que en el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Benito Juárez, recaudó ingresos por la cantidad de \$5,527,377,623.00 (CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.);

Que dicha cantidad, significó un incremento respecto a lo aprobado en la Ley de Ingresos, por la cantidad de \$1,050,990,240.00 (MIL CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.), lo que representa el 23.48% con relación a lo aprobado para el ejercicio 2022,

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

RUBRO DE INGRESOS	APROBADO 2022	RECAUDADO 2022	VARIACIÓN	%
INGRESOS DE GESTION	2,567,560,641.00	3,366,938,654.70	799,378,013.70	31.13%
IMPUESTOS	1,362,184,503.00	1,888,892,871.90	526,708,368.90	38.67%
DERECHOS	1,057,551,637.00	1,351,374,651.42	293,823,014.42	27.78%
PRODUCTOS	25,137,092.00	28,278,222.18	3,141,130.18	12.50%
APROVECHAMIENTOS	122,687,409.00	95,935,324.37	-26,752,084.63	-21.81%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS	0.00	2,457,584.83	2,457,584.83	100.00%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	1,908,826,742.00	1,995,601,146.05	86,774,404.05	4.55%
PARTICIPACIONES	911,441,806.00	935,543,487.00	24,101,681.00	2.64%
APORTACIONES	801,420,420.00	895,074,876.00	93,654,456.00	11.69%
CONVENIOS	81,607.00	147,369.25	65,762.25	80.58%
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	195,882,909.00	164,835,413.80	-31,047,495.20	-15.85%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	164,837,822.25	164,837,822.25	100.00%
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	0.00	164,837,822.25	164,837,822.25	100.00%
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00%
INGRESOS POR FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00%
TOTAL DE INGRESOS	4,476,387,383.00	5,527,377,623.00	1,050,990,240.00	23.48%

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta a continuación, la información de los ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, conforme a la clasificación que permite determinar los ingresos excedentes;

I. Ingresos Excedentes de Libre Disposición:

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO			
INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	APROBADO 2022	RECAUDADO 2022	VARIACIÓN
IMPUESTOS	1,362,184,503.00	1,888,892,871.90	526,708,368.90
DERECHOS	1,057,551,637.00	1,351,374,651.42	293,823,014.42
PRODUCTOS	25,137,092.00	28,278,222.18	3,141,130.18
APROVECHAMIENTOS	122,687,409.00	95,935,324.37	-26,752,084.63
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS	0.00	2,457,584.83	2,457,584.83
INGRESOS			
PARTICIPACIONES	911,441,806.00	935,543,487.00	24,101,681.00
CONVENIOS	81,607.00	147,369.25	65,762.25
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	195,882,909.00	164,835,413.80	-31,047,495.20
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	0.00	139,837,822.25	139,837,822.25
INGRESOS POR FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS	3,674,966,963.00	4,607,302,747.00	932,335,784.00

Que durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, resultó con Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, por la cantidad de \$932,335,784.00; (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.), lo que representa el 25.37% con relación a lo aprobado en la clasificación de Ingresos de Libre Disposición;

Que en atención al último párrafo del artículo 14, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con respecto de los Ingresos de libre disposición que se encuentren destinados a un fin específico en términos de las leyes, no resultarán aplicables las disposiciones establecidas en el presente artículo. Durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Benito Juárez, resultó con el saldo de Ingresos de libre disposición destinados a un fin específico, por la cantidad de, **\$77,856,610.92**, (SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M.N.), que corresponden a los siguientes Ingresos:

- a) Remanente del Derecho de Saneamiento Ambiental; que se encuentra en su respectiva cuenta bancaria y que corresponde a la recaudación del ejercicio 2022, por la cantidad de \$74,492,776.66, (SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS Y SESENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.);
- b) Remanente del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, que se encuentra en su respectiva cuenta bancaria, que corresponde a la recaudación del ejercicio 2022, por la cantidad de \$3,298,072.01 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS PESOS Y UN CENTAVO M.N.);
- c) Recaudación del Convenio del Derecho por Acceso a Museos y Zonas Arqueológicas, que se encuentra en su respectiva cuenta bancaria, que corresponde a la recaudación del ejercicio 2022, por la cantidad de \$65,762.25 (SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS Y VEINTICINCO CENTAVOS M.N.)

Que de los **\$854,479,173.08** (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS Y OCHO CENTAVOS M.N.), de Ingresos Excedentes restantes, con el presente acuerdo, se destinó a los siguientes conceptos:

1.-Que en atención al último párrafo del artículo 14, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con respecto de los Ingresos de libre disposición que se encuentren destinados a un fin específico en términos de las leyes, no resultarán aplicables las disposiciones establecidas en el presente artículo. Durante el ejercicio fiscal 2022, de los Ingresos Excedentes por concepto del Derecho de Saneamiento Ambiental se destinó \$45,733,488.74, para programas aprobados en base a las reglas de operación.

2.- Que de acuerdo al artículo Noveno Transitorio, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que a la letra dice: - Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición que hace referencia el artículo 14, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, **podrán destinarse a reducir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo de ejercicios anteriores**, a partir de la entrada en vigor de esta Ley y hasta el ejercicio fiscal 2022.

Reforma DOF 30-01-2018: Derogó del artículo el entonces párrafo segundo

En observancia a este artículo Noveno Transitorio, durante el ejercicio fiscal 2022, se destinó **\$569,757,605.39**; para reducir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo de ejercicios anteriores.

3.- Que durante el ejercicio 2022; se **destinó \$224,866,343.30** al Gasto Corriente; en cumplimiento al artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; este Municipio de Benito Juárez al cierre del ejercicio fiscal 2022 y bajo el momento contable devengado, generó un Balance presupuestario sostenible.

4.- Que la diferencia por **\$14,121,735.65**; se destinó para Sentencias Laborales, en apego a la fracción I, párrafo IV del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

II. Ingresos Excedentes Etiquetados:

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO			
INGRESOS ETIQUETADOS	APROBADO 2022	RECAUDADO 2022	VARIACIÓN
APORTACIONES	801,420,420.00	895,074,876.00	93,654,456.00
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	0.00	25,000,000.00	25,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	801,420,420.00	920,074,876.00	118,654,456.00

Que durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, resultó con un Ingresos excedentes derivados de Ingresos Etiquetados, por la cantidad de \$118,654,456.00, (CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.), lo que representa el 14.81%, con relación a lo aprobado en la Ley de Ingresos para el ejercicio 2022, del Municipio de Benito Juárez.

Que de acuerdo al artículo 5, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias Federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.

Que de acuerdo al artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipio, las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

En este tenor, el Municipio de Benito Juárez y con respecto a las Transferencias Federales etiquetadas que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2022, los recursos remanentes fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Que de los \$25,000,000.00 corresponden a un convenio firmado con el Gobierno Estatal y que fueron aplicados a un fin específico.

ANTECEDENTES:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, aprobó en su Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 26 de diciembre de 2021, el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2022, el cual ascendió a la cantidad de \$4,476,387,383.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.);

Que, dando cumplimiento a la normatividad establecida y derivado al incremento en la recaudación, en el ejercicio fiscal comprendido del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Benito Juárez realizó erogaciones presupuestarias, por la cantidad de \$5,105,311,728.87, (CINCO MIL CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS Y OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M.N.);

Que dicha cantidad, significó un incremento respecto al presupuesto aprobado, por la cantidad de **\$628,924,345.87**, (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS Y OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M.N.), lo que representa el **14.05%**;

Que en esta oportunidad, considerando que el Presupuesto de Egresos no es un instrumento estático y que éste puede modificarse en atención a las necesidades y demandas ciudadanas, así como a las propias responsabilidades del servicio público y la dinámica de su administración, se hace necesario realizar las modificaciones pertinentes, en atención al ejercicio real del gasto que a continuación se describen, lo anterior de acuerdo con la tabla que a continuación explica las modificaciones realizadas:

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022					
Capítulo		Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliación / Reducción	Presupuesto Modificado	%
1000	Servicios Personales	1,925,407,867.00	464,257,162.61	2,389,665,029.61	24.11%
2000	Materiales y Suministros	196,915,458.00	-10,749,880.99	186,165,577.01	-5.46%
3000	Servicios Generales	1,192,993,652.00	34,702,848.56	1,227,696,500.56	2.91%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	842,284,717.00	43,138,186.37	885,422,903.37	5.12%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	48,852,947.00	-961,863.76	47,891,083.24	-1.97%
6000	Inversión Pública	149,932,742.00	111,913,914.91	261,846,656.91	74.64%
9000	Deuda Pública	120,000,000.00	-13,376,021.83	106,623,978.17	-11.15%
T O T A L		4,476,387,383.00	628,924,345.87	5,105,311,728.87	14.05%

Que este Presupuesto de Egresos presentó una modificación quedando en \$5,105,311,728.87, es decir se observó una ampliación de \$628,924,345.87, en relación con el Presupuesto Aprobado de \$4,476,387,383.00;

Que el Presupuesto de Egresos, no es un instrumento estático y puede modificarse en atención a las necesidades y demandas ciudadanas, así como a las propias responsabilidades del servicio público y la dinámica de su administración, por lo que se hace necesario realizar las modificaciones pertinentes, en atención al ejercicio real del gasto reflejando las variaciones presupuestales por capítulo de acuerdo a lo siguiente:

- **CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES.-** En el cual se autorizaron **\$1,925,407,867.00** para el ejercicio 2022, se advierte un aumento de **\$464,257,162.61**, esta modificación se ve reflejada principalmente en los conceptos que a continuación se mencionan:

Ajuste por el incremento del 22% al salario mínimo autorizado al personal que contaba con salario base. Dicho incremento repercutió directamente en prestaciones adicionales que reciben los trabajadores como:

- ⊙ Aguinaldo
- ⊙ Prima Vacacional
- ⊙ Fondo de ahorro (en caso de contar con la prestación)
- ⊙ Cuotas de seguridad social (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT, FOVISSSTE y RCV)

De acuerdo al Artículo 54 de las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Benito Juárez y de sus Organismos Descentralizados, cambios de nivel y creación de plazas sindicales; Incremento a personal sindicalizado de manera general del 4% sobre el salario base dicho incremento repercutió de manera directa en las siguientes prestaciones adicionales asignadas a los trabajadores:

- ⊙ Bono de asistencia
- ⊙ Prima Vacacional
- ⊙ Aguinaldo
- ⊙ Canasta Navideña
- ⊙ Fondo de ahorro
- ⊙ Estímulos
- ⊙ Cuotas de seguridad social (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT, FOVISSSTE y RCV)

➤ **CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.-** En este capítulo se dispusieron **\$186,165,577.01**, obteniéndose una reducción de **\$10,749,880.99** esto representa **5.46%** menos respecto a lo presupuestado que fue por la cantidad de **\$196,915,458.00**. Esta reducción fue motivada principalmente como consecuencia de la eficiente administración de los recursos, la racionalidad del gasto, así como reducciones respecto del presupuesto aprobado en las siguientes partidas:

- ⊙ Material de papelería,
- ⊙ Alimentos para el personal,
- ⊙ Material eléctrico,
- ⊙ Combustible,
- ⊙ Vestuarios y uniformes,
- ⊙ Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte

De igual manera, en este capítulo se registraron gastos para la operatividad de las distintas áreas, para poder llevar a cabo los compromisos de la presente administración, de los cuales podemos destacar los siguientes:

- ⊙ Uniformes para el personal de bomberos como parte del programa de Modernización y equipamiento para el fortalecimiento de la Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos,
- ⊙ Materiales y suministros para las instalaciones de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito en la supermanzana 21,
- ⊙ Material de papelería para las áreas administrativas del Municipio,
- ⊙ Alimentos para el centro de retención y sanciones administrativas,
- ⊙ Material pétreo y asfáltico para la rehabilitación de la infraestructura vial

➤ **CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES.-** El cual fue aprobado en **\$1,192,993,652.00** se presentó un incremento en el ejercicio del presupuesto por un monto de **\$34,702,848.56** esto representa el **2.91%** más de lo proyectado, para quedar en **\$1,227,696,500.56**. Se dio suficiencia para servicios contratados y requeridos en el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, de las que se pueden destacar los siguientes:

- ⊙ Servicio de energía eléctrica para la red de alumbrado público,
- ⊙ Gastos de operación como son: internet, telefonía, arrendamiento de oficinas y arrendamiento de equipo de fotocopiado,
- ⊙ Arrendamiento de maquinaria para la prestación de Servicios Públicos,
- ⊙ Servicio de mantenimiento a la red de cámaras de video vigilancia,
- ⊙ Impuesto sobre nómina,
- ⊙ Servicio de impresiones para la operatividad de distintas áreas,

- ⊙ Servicio de mantenimiento automotriz a unidades de bomberos como parte del programa de Modernización y equipamiento para el fortalecimiento de la Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos,
- ⊙ Comisiones bancarias,
- ⊙ Mantenimiento automotriz a unidades de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito,
- ⊙ Programa de destino final de llantas de la Dirección de Ecología,
- ⊙ Servicio de traslado de valores,
- ⊙ Recargos y actualizaciones derivadas de diferencias en el pago de cuotas del IMSS,
- ⊙ En este capítulo, se dio ampliación para cubrir las multas, recargos y accesorios del crédito fiscal que se derivó de adeudos por ISR del ejercicio 2012,

De igual manera en este capítulo se presentaron disminuciones. Dentro de las partidas que se vieron reducidas respecto de su monto aprobado se pueden mencionar las siguientes:

- ⊙ Arrendamiento de equipo de transporte,
- ⊙ Difusión por radio, televisión y otros medios,
- ⊙ Sentencias y resoluciones judiciales,
- ⊙ Mantenimiento y reparación de equipo de transporte,
- ⊙ Servicios de consultoría administrativa,
- ⊙ Viáticos en el país,
- ⊙ Pasajes aéreos nacionales;

- **CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.-** Este capítulo refleja un incremento de **\$43,138,186.37** para quedar **5.12%** por arriba del presupuesto aprobado de **\$842,284,717.00**. Se asignó suficiencia a compromisos adquiridos en el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, de los que se pueden destacar los siguientes:

- ⊙ Operatividad de SIRE SOL, en las tareas de recolección y disposición final de residuos sólidos,
- ⊙ Apoyo económico al personal sindicalizado jubilado, de acuerdo a las condiciones generales de trabajo del SUTSABJYOD
- ⊙ Apoyo para el personal que forma parte del programa de retiro policial de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito,
- ⊙ Apoyos a la población,
- ⊙ Programa Municipal de Becas,
- ⊙ Subsidio al Impuesto Predial, como incentivo al pago anticipado,
- ⊙ Ministraciones para operatividad de los Organismos Descentralizados

- **CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.-** Este capítulo refleja un decremento de **\$961,863.76** para quedar **1.97%** por debajo del presupuesto aprobado de **\$48,852,947.00**. Se asignó suficiencia a compromisos adquiridos en el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, de los que se pueden destacar los siguientes:

- ⊙ Con recursos provenientes del FISM, equipos de cómputo para las Direcciones de Obras Públicas, Planeación y Coordinación del Registro Civil,
- ⊙ Con recursos de la ZOFEMAT, adquisición de maquinaria y equipamiento para los programas de limpieza de playas y remoción de sargazo y reforestación de las dunas,
- ⊙ Para la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito: equipamiento de la sala de juicios orales, equipo para defensa y seguridad, equipamiento para GEAVIG, equipamiento para la Academia de Policía, equipamiento para fortalecimiento a la prevención del delito, para la Dirección de Tránsito Municipal equipamiento para las instalaciones y para la unidad de alcoholimetría

- **CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA.**- Este capítulo refleja un incremento de **\$111,913,914.91** para quedar **74.64%** por arriba del presupuesto aprobado de **\$149,932,742.00**. esto se deriva de las ampliaciones en los diferentes recursos que se presentan en la siguiente tabla:

CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA			
TIPO DE RECURSO	APROBADO	AMPLIACIÓN /REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
RECURSOS FISCALES	\$15,000,000.00	-\$11,064,968.81	\$3,935,031.19
FISM	\$120,084,401.00	\$81,103,291.16	\$201,187,692.16
FORTAMUN	\$14,848,341.00	\$41,875,592.56	\$56,723,933.56
TOTAL	\$149,932,742.00	\$111,913,914.91	\$261,846,656.91

En este período se aprobaron diversas obras públicas y de las cuales se pueden destacar las siguientes:

- ⊙ Equipamiento de luz y sonido del teatro de la ciudad,
 - ⊙ Construcción de pozos de absorción etapa dos,
 - ⊙ Rehabilitación de pavimento en las avenidas Lak'in, de calle Palma Mexicana a avenida Centenario y avenida Palma Real de avenida Centenario a avenida Chetumal,
 - ⊙ Ampliación de la red de drenaje sanitario de la supermanzana 27,
 - ⊙ Rehabilitación de pavimento en avenida Chac Mool, entre avenida Tules y avenida Gonzalo Guerrero,
 - ⊙ Rehabilitación de avenida 135,
 - ⊙ Construcción de red de alumbrado público en avenidas Lak'in y Palma Real,
 - ⊙ Rehabilitación de pavimento calle 19 entre avenida Puerto Juárez y avenida José López Portillo
- **CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA.**- Este capítulo refleja un decremento de **\$13,376,021.83** para quedar **11.15%** por debajo del presupuesto aprobado de **\$120,000,000.00** y se devengó la cantidad de **\$106,623,978.17**
 - ⊙ Este decremento, es resultado de los beneficios que se siguen reflejando por el refinanciamiento de la deuda pública llevado a cabo en abril de 2020, en el que se obtuvieron mejores tasas de interés, adicionalmente el prepago efectuado en diciembre de 2021 por \$2,145,519.14 y a la mejora de las sobretasas contraídas por las calificaciones que emitieron al Municipio las empresas calificadoras de valores Fitch Ratings y Moody's de México, para el ejercicio fiscal 2022.
 - ⊙ Como consecuencia del buen manejo de las finanzas, la empresa calificadora de valores "Fitch Rating's" ratificó la calificación que el Municipio obtuvo en 2021 y la empresa calificadora de valores "Moody's Local" mejoró la calificación, subiendo un rango en la escala de calificación, además de cambiar la perspectiva de negativa (2021) a estable (2022).
 - ⊙ A raíz de la mejora de las sobretasas, fue posible realizar un prepago al capital de la deuda por un monto de \$10,309,708.53 en diciembre de 2022.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la administración se ha ocupado en manejar sus finanzas de acuerdo con la creciente demanda de servicios públicos, las necesidades emergentes y la propia dinámica administrativa que impone eventualmente la necesidad de destinar recursos a programas y acciones no presupuestadas, así como a disminuir en algunos casos los montos asignados presupuestalmente para otros propósitos.

Es importante mencionar que durante el ejercicio 2022 se tuvieron que subsanar los estragos ocasionados en años anteriores por la pandemia derivada del virus SARS-CoV-2 la cual ha impactado directamente en la economía de la población Benito

juarense y a su vez en la recaudación de los ingresos propios del Municipio, sin que estos factores motivaran la contratación de una nueva Deuda tanto a corto como largo plazo.

Se mantienen las finanzas públicas con criterios de disciplina y racionalidad del gasto partiendo como referencia el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2022 y que fue necesario llevar a cabo modificaciones en sus diferentes rubros manteniendo el comportamiento del gasto público dentro de los programas y acciones aprobados por el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez.

Que en atención a que las modificaciones al Presupuesto de Egresos deben ser sometidas a la consideración del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, se tiene a bien proponer a los miembros de este Órgano de Gobierno, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza modificar los capítulos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, de conformidad a lo siguiente:

- El capítulo 1000 se incrementa la cantidad de \$464,257,162.61 (**CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS Y SESENTA Y UN CENTAVOS M.N.**), para quedar en \$2,389,665,029.61 (**DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE PESOS Y SESENTA Y UN CENTAVOS M.N.**);
- El capítulo 2000 se reduce la cantidad de \$10,749,880.99 (**DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS Y NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M.N.**), para quedar en \$186,165,577.01 (**CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS Y UN CENTAVO M.N.**);
- El capítulo 3000 se incrementa la cantidad de \$34,702,848.56, (**TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS Y CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.**) para quedar en \$1,227,696,500.56 (**MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS Y CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.**);
- El capítulo 4000 se incrementa la cantidad de \$43,138,186.37 (**CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS Y TREINTA Y SIETE CENTAVOS M.N.**), para quedar en \$885,422,903.37 (**OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS Y TREINTA Y SIETE CENTAVOS M.N.**);
- El capítulo 5000 se reduce la cantidad de \$961,863.76 (**NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS Y SETENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.**), para quedar en \$47,891,083.24 (**CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES PESOS Y VEINTICUATRO CENTAVOS M.N.**);
- El capítulo 6000 se incrementa la cantidad de \$111,913,914.91 (**CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS Y NOVENTA Y UN CENTAVOS M.N.**), para quedar en \$261,846,656.91 (**DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS Y NOVENTA Y UN CENTAVOS M.N.**);

- El capítulo 9000 se reduce la cantidad de \$13,376,021.83 (**TRECE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTIÚN PESOS Y OCHENTA Y TRES CENTAVOS M.N.**), para quedar en \$106,623,978.17 (**CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS Y DIECISIETE CENTAVOS M.N.**)

SEGUNDO.- En su caso, se aprueba que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2022, modificado de conformidad al punto que antecede, sea el siguiente:

CAPÍTULO		PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
1000	Servicios Personales	\$1,925,407,867.00 (MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.)	\$2,389,665,029.61 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE PESOS Y SESENTA Y UN CENTAVOS M.N.)
2000	Materiales y Suministros	\$196,915,458.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.)	\$186,165,577.01 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS Y UN CENTAVO M.N.)
3000	Servicios Generales	\$1,192,993,652.00 (MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.)	\$1,227,696,500.56 (MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS Y CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.)
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$842,284,717.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.)	\$885,422,903.37 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS Y TREINTA Y SIETE CENTAVOS M.N.)
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$48,852,947.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.)	\$47,891,083.24 (CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES PESOS Y VEINTICUATRO CENTAVOS M.N.)
6000	Inversión Pública	\$149,932,742.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.)	\$261,846,656.91 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS Y NOVENTA Y UN CENTAVOS M.N.)
9000	Deuda Pública	\$120,000,000.00 (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.)	\$106,623,978.17 (CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS Y DIECISIETE CENTAVOS M.N.)
TOTAL		\$4,476,387,383.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.)	\$5,105,311,728.87 (CINCO MIL CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS Y OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M.N.)

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo, en términos de Ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Síndico Municipal**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. Ante lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la**

Peña, Presidenta Municipal, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**.-----

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. Solicitando el uso de la voz el **Ciudadano Jesús de Los Ángeles Pool Moo, Décimo Regidor**, manifestó: Buenos días a todas y a todos, integrantes del Ayuntamiento, yo nada más tengo unos comentarios acá que quiero hacer, específicamente en la 4000, estoy leyendo acá con respecto a las transferencias que se han hecho y sobre todo hablando del primer punto, operatividad de SIRE SOL y desde hace mucho veníamos comentando la operación de SIRE SOL, como ha estado en el tema de recolección de basura, las cuotas que se están cobrando no son auditadas, no tienen números negros, ya están en números rojos, es una concesión que nos está costando bastante y que nosotros seguimos transfiriendo dinero, obviamente ese dinero se puede utilizar para obra e incluso regresar el tema de recolección de basura al Ayuntamiento, ya está ejercido, pero no solo es un tema que ya se ejerció, ahora tenemos que vigilar que se cumpla con la concesión, los términos que marca la concesión y que creo que la concesión no se ha renovado, no ha pasado por este Ayuntamiento, entonces yo si pongo en la mesa si SIRE SOL no está funcionando tenemos que desaparecer SIRE SOL y que regrese al Ayuntamiento de Benito Juárez porque para el siguiente ejercicio fiscal esto no puede seguir pasando, que estemos mandando transferencias a una empresa o a una concesión que no está dando los frutos que debe de dar para el Ayuntamiento. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2022, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobadas las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2022, en los términos del propio acuerdo.-----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Quinto. - A continuación, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 74 fracción IV, 79, 115 fracción IV penúltimo párrafo y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, Título Cuarto, 106 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1º, 2º, 7º, 44, 45, 46 fracción I incisos a), b), c), d), e), g) y h), fracción II incisos a) y b), 46 fracción IV, 47, 48, 49, 52, 54, 55 y aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1º, 6º, 7º, 8º, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 58, 60 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1º, 2º, 4º, 7º, 9º y aplicables de la

Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75, fracciones IV, XXIX, XXX y XXXIII, 77, 126, 133, 145, 153 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 65, 66 Fracción IV Inciso f, 90 Fracciones XVI y XVII, 92 Fracciones I, VIII y IX, 122, 125 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, XI, XII, XIII y XV, 229 a 236 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; 35 fracciones XVIII y XIX y demás aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 33, 47, 48, 49, 78, 107, 115 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece, que los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen, conforme a la ley, y que a las legislaturas de los estados corresponde aprobar las leyes de ingresos de los municipios, y revisar y fiscalizar sus cuentas públicas;

Que así mismo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 79 establece, que la función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, y para estos efectos la Auditoría Superior de la Federación tendrá a su cargo, entre otros:

- Fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda; las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal respecto a empréstitos de los Estados y Municipios; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley. También fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. En los términos que establezca la ley fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales. En el caso de los Estados y los Municipios cuyos empréstitos cuenten con la garantía de la Federación, fiscalizará el destino y ejercicio de los recursos correspondientes que hayan realizado los gobiernos locales. Asimismo, fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, fondos y mandatos, públicos o privados, o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero. Para lo anterior, las entidades fiscalizadas deberán llevar el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos de la Federación que les sean transferidos y asignados, de acuerdo con los criterios que establezca la Ley.
- Solicitar y revisar, de manera casuística y concreta, información de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación, contenidos en el presupuesto en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales o se trate de revisiones sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas federales. Las observaciones y recomendaciones que, respectivamente, la Auditoría Superior de la Federación emita, sólo podrán referirse al ejercicio de los recursos públicos de la Cuenta Pública en revisión. Las entidades fiscalizadas proporcionarán la información que se solicite para la revisión, en los plazos y términos señalados por la Ley y, en caso de incumplimiento, serán aplicables las sanciones previstas en la misma. La Auditoría Superior de la Federación rendirá un informe específico a la Cámara de Diputados y, en su caso, promoverá las acciones que correspondan ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción o las autoridades competentes;

Que por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, por lo mismo, es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales;

Qué, así mismo, los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de ahí que:

- Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.
- Los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- El gobierno federal y el de las entidades federativas publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales, respectivamente, las normas que apruebe el Consejo Nacional de Armonización Contable y, con base en éstas, las demás disposiciones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Que, de igual forma, los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley General de Contabilidad Gubernamental determina. Los entes públicos deberán expresar de manera destacada en sus estados financieros los esquemas de pasivos, incluyendo los que sean considerados deuda pública en términos de la normativa aplicable.

Que en lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública Paraestatal Municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria, siguiente:

- Información contable, con la desagregación siguiente: Estado de actividades; Estado de situación financiera; Estado de variación en la hacienda pública; Estado de cambios en la situación financiera; Estado de flujos de efectivo; Estado analítico del activo; Notas a los estados financieros
- Información presupuestaria, con la desagregación siguiente: Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, del que se derivarán las clasificaciones siguientes: Administrativa; Económica; Por objeto del gasto, y Funcional. El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;

Que las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, y cumplir con lo siguiente: incluir la declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros; señalar las bases técnicas en las que se sustenta el registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial; destacar que la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables; contener información relevante del pasivo, incluyendo la deuda pública, que se registra, sin perjuicio de que los entes públicos la revelen dentro de los estados financieros; establecer que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas, y, proporcionar información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los estados financieros, así como sobre los riesgos y contingencias no cuantificadas, o bien, de aquéllas en que aun conociendo su monto por ser consecuencia de hechos pasados, no ha ocurrido la condición o evento necesario para su registro y presentación, así sean derivadas de algún evento interno o externo siempre que puedan afectar la posición financiera y patrimonial.

Que la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de la Ley General en comento, será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo Nacional de Armonización

Contable. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso. Los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual. Los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaborarán sobre la base de devengado y, adicionalmente, se presentarán en flujo de efectivo;

Que por otro lado, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas. Las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos se sujetarán a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Los Entes Públicos se sujetarán a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para presentar la información financiera en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva Cuenta Pública.

Que en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se determina que la Legislatura del Estado, revisará y fiscalizará la Cuenta Pública de cada uno de los Municipios, previa aprobación de los Ayuntamientos, en los términos de las disposiciones legales aplicables; y que la Legislatura del Estado, en coordinación con los Municipios, garantizará la disposición de la información de la Cuenta Pública Municipal a la comunidad en general, con base en lo que establezca la Ley que reglamente el acceso a la información pública gubernamental, que al efecto expida la propia Legislatura Estatal;

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y sus leyes reglamentarias, la Cuenta Pública Municipal tiene como propósito fundamental, presentar a los órganos y entidades responsables de la revisión y fiscalización públicas, los resultados de la gestión financiera, misma que se comprueba con la documentación que ampare la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos municipales, durante un ejercicio fiscal comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de cada año, de manera que las entidades fiscalizadoras determinen si la gestión financiera se realizó con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables y conforme a los criterios y programas institucionales aprobados. De ahí que el artículo 77 de la Constitución del Estado, faculte a la Auditoría Superior del Estado, a revisar y fiscalizar en forma posterior la cuenta pública que los gobiernos, estatal y municipales le presenten sobre su gestión financiera, incluyendo las acciones en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, a efecto de comprobar que la recaudación, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante un ejercicio fiscal, se ejercieron con apego a los criterios y disposiciones legales aplicables y determinar el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados conforme a la ley.

Que la fiscalización también procederá respecto a la recaudación, administración, manejo o ejercicio de los recursos públicos que realice cualquier persona física o moral, pública o privada. También se fiscalizarán los recursos estatales y municipales que administre o ejerza el Estado y los municipios, en términos que establezcan las leyes. Y en términos que establezca la ley, se fiscalizará en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación las participaciones federales. Así mismo, se fiscalizarán los recursos que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, fondos y mandatos, públicos o privados, o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

Que la Cuenta Pública del año anterior deberá ser enviada a la Legislatura, a través de la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el 30 de abril. Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación cuando medie solicitud por escrito suficientemente justificada, a juicio de la Legislatura, para lo cual deberá comparecer el titular del ente fiscalizable respectivo, según se trate de cuenta pública estatal o municipal, a informar de las razones que motiven la solicitud;

Que en lo tocante a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, ella determina que la fiscalización de la cuenta pública comprende: La fiscalización de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos estatales y municipales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables; y, la práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas estatales y municipales;

Que este mismo ordenamiento legal, prevé que la cuenta pública será presentada en el plazo previsto en el artículo 77 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y, de conformidad a lo que establecen en los artículos 46, 47, 48 y al Capítulo II del Título Cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

Que la documentación e información que integra la cuenta pública de los entes fiscalizados podrá ser presentada, total o parcialmente, de manera digital, previo convenio y conforme a los lineamientos que para el efecto emita la Auditoría Superior del Estado. Y que la fiscalización de la cuenta pública tiene por objeto:

- Evaluar los resultados de la gestión financiera: a) La ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo; b) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; c) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las entidades fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la hacienda pública estatal o municipal, o en su caso, del patrimonio de los entes públicos del Estado; d) Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos; e) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas; f) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto de Egresos; y g) Si los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas: a) Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos; b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales, y c) Si se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres;
- Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan; y,
- Las demás que formen parte de la fiscalización de la cuenta pública o de la revisión del cumplimiento de los objetivos de los programas estatales;

Que la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2022, ha sido elaborada de conformidad con el marco jurídico referenciado y con el propósito de informar al H. Ayuntamiento de Benito Juárez, al H. Congreso del Estado de Quintana Roo y a la comunidad en general, sobre el origen y aplicación de los recursos registrados durante el citado año, además de dejar un testimonio sobre los hechos financieros de mayor relevancia suscitados durante el periodo;

Que, al redactar este informe, se describen las acciones que se tomaron en cuenta para lograr una óptima recaudación hacendaria, se justifica el ejercicio del gasto al demostrar que éste se ha realizado con estricto apego a los diversos

ordenamientos legales, además de considerar en todo momento, el presupuesto aprobado por el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo;

Dando cumplimiento a la normatividad establecida, se informan las cifras presupuestales del Ingreso por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022. En lo que refiere al presupuesto estimado por este Municipio de Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2022, se autorizó una meta recaudatoria anual de **\$4,476,387,383 (Cuatro mil cuatrocientos setenta y seis millones trescientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, respecto a éste, se presenta un monto recaudado al 31 de Diciembre de 2022 por la cantidad de **\$5,527,377,623 (cinco mil quinientos veintisiete millones trescientos setenta y siete mil seiscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.)** cifra que representa un superávit recaudatorio de **\$1,050,990,240 (mil cincuenta millones novecientos noventa mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** equivalente a un **23.48 %** más contra el monto aprobado en la Ley de Ingresos referida.

INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	AMPLIACION/ REDUCCION	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	%
Ingresos de gestión	2,567,560,641.00	0.00	2,567,560,641.00	3,366,938,654.70	3,366,938,654.70	799,378,013.70	31.13%
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,908,826,742.00	0.00	1,908,826,742.00	1,995,601,146.05	1,995,601,146.05	86,774,404.05	4.55%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	164,837,822.25	164,837,822.25	164,837,822.25	0.00%
TOTAL DE INGRESOS	4,476,387,383.00	0.00	4,476,387,383.00	5,527,377,623.00	5,527,377,623.00	1,050,990,240.00	23.48%

El comportamiento del flujo recaudatorio al cierre del ejercicio fiscal 2022, reflejó resultados positivos con una variación óptima, en la mayoría de sus rubros de ingresos en las contribuciones municipales; derivado de las siguientes acciones recaudatorias:

1. Ejecución de líneas de acción instauradas por la Tesorería Municipal bajo políticas generales de índole fiscal y administrativo, con enfoque a la regularización y concientización al contribuyente moroso, ampliando las Jornadas de estímulos fiscales.
2. Mecanismos de agilización en trámites y servicios mediante el uso de plataformas digitales, instrumentadas en gran parte de las dependencias generadoras de ingresos, esto, en apoyo a la reactivación de los sectores comerciales, industriales y de servicios de este municipio por la repercusión económica a causa de la Pandemia Covid-19.
3. Diversificación de formas de pago.
4. Mejora en la comunicación con la ciudadanía mediante medios electrónicos.
5. Capacitación continua del personal operativo, supervisión y de atención al contribuyente.
6. Interoperabilidad del sistema catastral en conjunto con el Padrón del Impuesto Predial
7. Adecuación a las políticas hacendarias para la ampliación de la base gravable del padrón general de contribuyentes para obtención de efectos recaudatorios.
8. Programa de actualización y depuración del padrón de impuesto predial con la Dirección de Catastro.

Por lo que se presenta a continuación, el análisis de las variaciones más significativas de cada uno de los Rubros principales del Ingreso:

INGRESOS PROPIOS. -Se entiende como la suma de los ingresos por impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos, como se muestra en la siguiente tabla:

INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	AMPLIACION / REDUCCION	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
Impuestos	1,362,184,503.00	0.00	1,362,184,503.00	1,888,892,871.90	1,888,892,871.90	526,708,368.90
Derechos	1,057,551,637.00	0.00	1,057,551,637.00	1,351,374,651.42	1,351,374,651.42	293,823,014.42

Productos	25,137,092.00	0.00	25,137,092.00	28,278,222.18	28,278,222.18	3,141,130.18
Aprovechamientos	122,687,409.00	0.00	122,687,409.00	95,935,324.37	95,935,324.37	-26,752,084.63
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos.	0.00	0.00	0.00	2,457,584.83	2,457,584.83	2,457,584.83
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	2,567,560,641.00	0.00	2,567,560,641.00	3,366,938,654.70	3,366,938,654.70	799,378,013.70

Se registró un superávit de \$ 799,378,013.70, que en términos generales representa 31.13% de incremento en la recaudación estimada del periodo, por lo cual se presenta un cumplimiento financiero de un 131.13%, del ejercicio fiscal 2022 en este apartado.

Dentro del capítulo de Ingresos propios, se informa incremento en mayor alcance en los Impuestos, el cual se detallará en los siguientes párrafos.

IMPUESTOS: Son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

A continuación, se presenta en la siguiente tabla la captación de este rubro:

INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	VARIACIÓN RELATIVA
Impuestos	1,362,184,503.00	1,888,892,871.90	526,708,368.90	38.67%
TOTAL	1,362,184,503.00	1,888,892,871.90	526,708,368.90	38.67%

Se registró un superávit de \$ 526,708,368.90, que en términos generales representa 38.67% de incremento en la recaudación estimada del periodo, por lo cual se presenta un cumplimiento financiero de un 138.67%, del ejercicio fiscal 2022 en este capítulo.

El comportamiento de la recaudación en el rubro de los impuestos refleja un incremento en mayor consideración en Impuesto sobre el patrimonio (Impuesto Predial), Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones (ISABI), y Otros impuestos. Derivado del dinamismo del mercado inmobiliario en la zona, el traslativo de dominio, impulsa el cumplimiento de pago del impuesto predial, así también en el presente ejercicio se ha operado la campaña permanente de descuentos en multas y recargos de impuesto predial, lo que ha sido efectivo en términos recaudatorios.

DERECHOS: Son las contribuciones establecidas en ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el estado en sus funciones de derecho público.

INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	VARIACIÓN RELATIVA
Derechos	1,057,551,637.00	1,351,374,651.42	293,823,014.42	27.78%
TOTAL	1,057,551,637.00	1,351,374,651.42	293,823,014.42	27.78%

Respecto a los ingresos por el concepto de Derechos obtenidos al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022, se obtuvo un superávit de \$ 293,823,014.42, que en términos generales representa un 27.78% de incremento en la recaudación estimada del periodo, presentando un cumplimiento financiero de un 127.78%, del ejercicio fiscal 2022 en este capítulo.

Los conceptos de Derechos por prestación de servicios de mayor consideración en términos recaudatorios al cierre del ejercicio fiscal 2022 registran variaciones positivas de acuerdo al siguiente detalle: el Servicio de Recolección, Transportación, y Tratamiento de Residuos Sólidos; Servicios en materia de Desarrollo Urbano; la Prestación de Servicios de Tránsito y el Derecho de Saneamiento Ambiental. El incremento recaudatorio fue debido al impulso de las plataformas tecnológicas operadas en el cobro del Derecho de Saneamiento Ambiental, Siresol y demás servicios prestados al sector comercial y turístico, el cual optimizó la gestión de cobro al sector hotelero del municipio, de igual manera, los indicadores estadísticos de la ocupación y afluencia de turistas a este destino comprenden una estabilización y con cifras promedio de las que se reflejaban previo a la Pandemia de Covid-19, lo que da una certeza de la recuperación económica en este Municipio.

PRODUCTOS: Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Municipio en sus funciones de derecho privado.

INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	VARIACIÓN RELATIVA
Productos	25,137,092.00	28,278,222.18	3,141,130.18	12.50%
TOTAL	25,137,092.00	28,278,222.18	3,141,130.18	12.50%

Respecto a los ingresos por concepto de Productos, obtenidos al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022, se registró un superávit de \$ 3,141,130.18, el cual representa un 12.50% de incremento en la recaudación estimada del periodo, por lo cual el cumplimiento financiero fue de 112.50%, en el ejercicio fiscal 2022.

En este rubro, el concepto de mayor importe recaudatorio corresponde a los rendimientos financieros de cuentas bancarias de recursos propios, que generan un rendimiento residual financiero y su ingreso es fluctuante por la misma naturaleza de las inversiones financieras en los portafolios operados en la presente administración.

APROVECHAMIENTOS: Son los ingresos que percibe el estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.

INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	VARIACIÓN RELATIVA
Aprovechamientos	122,687,409.00	95,935,324.37	-26,752,084.63	-21.81%
TOTAL	122,687,409.00	95,935,324.37	-26,752,084.63	-21.81%

En este rubro se obtuvo un déficit de \$ -26,752,084.63, que representa un 21.81 % en decremento en la recaudación estimada anual, arrojando un cumplimiento financiero del 78.19% en el ejercicio fiscal 2022.

El déficit recaudatorio en este rubro, se generó en razón de las medidas regulatorias de la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones municipales en materia administrativa, fiscal, de ordenamiento urbano y disposiciones aplicables de la reglamentación municipal.

Dentro de los conceptos más relevantes que reflejaron un decremento considerable en rubros de alto impacto recaudatorio de Aprovechamientos son: Multas de la Dirección de Desarrollo y Multas de Fiscalización. Es de importancia referir que el índice de cierre de establecimientos comerciales en el municipio por consecuencia de la repercusión de la contingencia que se encuentra ya en proceso de contención, ha impactado en la recaudación que genera derrama del Padrón comercial, así como también se la aprobación de la prórroga de ampliación de plazos para la presentación del refrendo de la licencia de funcionamiento 2022, en la cual se otorgó plazo hasta el 1° de abril de 2022 para la presentación del refrendo declarativo anual del ejercicio fiscal 2022; lo que ocasionó que se suspendan los requerimientos y se otorgó un margen de tiempo para los establecimientos comerciales, turísticos y de servicios, dado apoyo a la regularización ante esta autoridad municipal.

INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS. - Son los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	VARIACIÓN RELATIVA
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	2,457,584.83	-2,457,584.83	0.00%
TOTAL	0.00	2,457,584.83	-2,457,584.83	0.00%

Los ingresos obtenidos en este rubro corresponden a los intereses generados por las inversiones realizadas en las cuentas bancarias de los Fideicomisos.

INGRESOS NO PROPIOS. -Se entiende como la suma de los ingresos por recursos que reciben las entidades federativas y los municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Benito Juárez recibió ingresos por estos conceptos como se detalla a continuación:

INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	VARIACIÓN RELATIVA
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,908,826,742.00	1,995,601,146.05	86,774,404.05	4.55%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	164,837,822.25	-164,837,822.25	0.00%
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00%
TOTAL	1,908,826,742.00	2,160,438,968.30	251,612,226.30	13.18%

Respecto a los Ingresos No propios obtenidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, se alcanzó un superávit de \$251,612,226.30, el cual representa un 13.18% de incremento en la recaudación estimada del periodo, finalizando con un cumplimiento financiero del 113.18%.

De igual manera, se hace referencia, que estos recursos están sujetos a la radicación de los mismos por parte de la Federación mediante el gobierno estatal, por lo que se presenta informe de su recepción.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES. - Son los recursos que reciben las entidades federativas y los municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones como se muestra en la siguiente tabla:

- PARTICIPACIONES. - Son Recursos fiscales que la Federación transfiere a entidades federativas y, por su vía, a los municipios y delegaciones, en tanto forman parte del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.
- APORTACIONES. - Son Recursos que la Federación transfiere a entidades federativas, municipios y delegaciones, para financiar las funciones descentralizadas y otros rubros establecidos en la ley de Coordinación Fiscal.
- CONVENIOS. - Son los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios.
- INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL. - Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración.

INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	VARIACIÓN RELATIVA
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,908,826,742.00	1,995,601,146.05	86,774,404.05	4.55%
TOTAL	1,908,826,742.00	1,995,601,146.05	86,774,404.05	4.55%

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES. - Son los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. A continuación, se enlista los conceptos que integran en la recaudación al periodo:

INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	VARIACIÓN RELATIVA
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	164,837,822.25	-164,837,822.25	0.00%
TOTAL	0.00	164,837,822.25	164,837,822.25	0.00%

Respecto a los Ingresos por concepto de Transferencias obtenidos al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022, se registró una cifra recaudada no presupuestada de \$ 164,837,822.25, que corresponde a recursos radicados por parte del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

En conclusión, la recaudación de Ingresos Propios representó el 60.91% de la Recaudación total al cierre del ejercicio fiscal 2022, captando una cifra de \$3,366,938,654.70. En este apartado, se reflejó un incremento en la recaudación de las contribuciones municipales, como resultado de la formulación de planes y estrategias de acción intensivas con las Jornadas de estímulos fiscales, y los Programas anuales de pago anticipado, llevados a cabo por la Tesorería Municipal. Asimismo, este resultado positivo obtenido se consolidó de manera efectiva dado que fue implementado el uso de plataformas tecnológicas en los trámites municipales, permeando una postura fiscal regulatoria al cumplimiento de obligaciones municipales. Según cifras del INEGI, el turismo representa casi 9% del PIB de México, un país atractivo para extranjeros por sus paradisíacas playas, ruinas y gastronomía, en especial este polo turístico del caribe mexicano, así también, considerando Cancún el segundo destino clave de la recuperación de la industria turística en México que generó una celeridad a la recuperación por la pandemia, se informa el comportamiento a la alza en todos los rubros comprendidos de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022.

El objetivo principal de los planes de acción, fue el acercamiento al contribuyente con esquemas de apoyo y facilidades en la ampliación de las formas de pago del Impuesto Predial, aunado a las mejoras en los mecanismos establecidos en el pago de sus contribuciones municipales.

En lo correspondiente al comportamiento de la recaudación de Ingresos No Propios, representó el 39.09% de la Recaudación total al cierre del ejercicio fiscal 2022, captando una cifra de \$2,160,438,968.30 que corresponden a los recursos radicados de las Participaciones, Aportaciones y Convenios.

En este sentido, se informa que con respecto a la Recaudación total de los ingresos obtenidos al cierre del ejercicio fiscal 2022 se obtuvo una cifra total de \$ 5,527,377,623.00 que, en términos generales, representó un cumplimiento financiero de la meta estimada anual de la Ley de Ingresos 2022 del 123.48%. Esto refleja un superávit de \$ 1,050,990,240.00, que como puede observarse, refleja un resultado óptimo, derivado de los esfuerzos recaudatorios, como la diversificación de formas de pago, el enfoque de mejora en la comunicación con la ciudadanía en medios electrónicos, y con una capacitación continua del personal operativo, de supervisión y atención al contribuyente, aunado a la interoperabilidad de los sistemas tecnológicos de gestión gubernamental que se encuentran en proceso de escalamiento.

Dando cumplimiento a la normatividad establecida, se informan las cifras presupuestales del Egreso:

ANTECEDENTES:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, aprobó en su Cuarta Sesión Extraordinaria, del 26 de diciembre de 2021, el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2022, el cual ascendió a la cantidad de \$ 4,476,387,383.00 (Cuatro mil cuatrocientos setenta y seis millones trescientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y tres pesos 00/ M.N.);

Que en lo que respecta a los Egresos, este Honorable Ayuntamiento, aprobó modificar los montos de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000, 7000 y 9000 del Presupuesto de Egresos 2022, en atención a lo siguiente:

EGRESOS POR CAPITULO		APROBADO	AMPLIACIÓN / REDUCCIÓN	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	DIFERENCIA
		a	b	c	d	e	(c-d)
1000	Servicios Personales	1,925,407,867.00	464,257,162.61	2,389,665,029.61	2,389,665,029.61	2,126,982,116.08	0.00
2000	Materiales y Suministros	196,915,458.00	-10,749,880.99	186,165,577.01	186,165,577.01	150,162,162.82	0.00
3000	Servicios Generales	1,192,993,652.00	34,702,848.56	1,227,696,500.56	1,227,696,500.56	948,837,210.72	0.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	842,284,717.00	43,138,186.37	885,422,903.37	885,422,903.37	789,122,962.08	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	48,852,947.00	-961,863.76	47,891,083.24	47,891,083.24	19,142,479.56	0.00
6000	Inversión Pública	149,932,742.00	111,913,914.91	261,846,656.91	261,846,656.91	171,903,550.91	0.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0	0	0	0.00
9000	Deuda Pública	120,000,000.00	13,376,021.83	106,623,978.17	106,623,978.17	106,623,978.17	0.00
	TOTAL DE EGRESOS	4,476,387,383.00	628,924,345.87	5,105,311,728.87	5,105,311,728.87	4,312,774,460.34	0.00

Durante el ejercicio fiscal 2022 el gasto público devengó un total de \$5,105,311,728.87 al cierre del ejercicio fiscal, es decir, se observó una ampliación de \$628,924,345.87 en relación con el Presupuesto autorizado de \$4,476,387,383.00.

CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES. - En este capítulo se devengaron \$2,389,665,029.61 durante el ejercicio 2022, lo que representa una variación de \$0 en comparación con el presupuesto modificado que fue por \$2,389,665,029.61, a consecuencia de las siguientes situaciones:

- ✓ Ajuste por el incremento del 22% al salario mínimo autorizado al personal que contaba con salario base. Dicho incremento repercutió directamente en prestaciones adicionales que reciben los trabajadores como:
 - Aguinaldo
 - Prima Vacacional
 - Fondo de ahorro (en caso de contar con la prestación)
 - Cuotas de seguridad social (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT, FOVISSSTE y RCV)
- ✓ Cambios de nivel y creación de plazas sindicales de acuerdo al Artículo 54 de las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Benito Juárez y de sus Organismos Descentralizados;
- ✓ Incremento a personal sindicalizado de manera general de un 4% sobre el salario base dicho incremento repercutió de manera directa en las siguientes prestaciones adicionales asignadas a los trabajadores:
 - Bono de asistencia
 - Prima Vacacional
 - Aguinaldo
 - Canasta Navideña
 - Fondo de ahorro
 - Estímulos
 - Cuotas de seguridad social (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT, FOVISSSTE y RCV)

CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	VARIACIÓN	AVANCE
1000	1,925,407,867	2,389,665,029	2,389,665,029	0	100%

CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS. - En este capítulo se devengaron \$ 186,165,577.01 lo que representa una variación de \$0 respecto al presupuesto modificado que fue por \$ 186,165,577.01. En este capítulo se obtuvo una reducción de \$10,749,880.99 respecto a lo presupuestado que fue por la cantidad de \$196,915,458.00. Esta reducción fue motivada principalmente como consecuencia de la eficiente administración de los recursos, la racionalidad del gasto, así como reducciones respecto del presupuesto aprobado en las siguientes partidas:

- ✓ Material de papelería,
- ✓ Alimentos para el personal,
- ✓ Material eléctrico,
- ✓ Combustible,
- ✓ Vestuarios y uniformes,
- ✓ Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte

De igual manera, en este capítulo se registraron gastos para la operatividad de las distintas áreas, para poder llevar a cabo los compromisos de la presente administración, de los cuales podemos destacar los siguientes:

- ✓ Uniformes para el personal de bomberos como parte del programa de Modernización y equipamiento para el fortalecimiento de la Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos,
- ✓ Materiales y suministros para las instalaciones de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito en la supermanzana 21,
- ✓ Material de papelería para las áreas administrativas del municipio,
- ✓ Alimentos para el centro de retención y sanciones administrativas,
- ✓ Material pétreo y asfáltico para la rehabilitación de la infraestructura vial

CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	VARIACIÓN	AVANCE
2000	196,915,458	186,165,577	186,165,577	0	100%

CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES. - En este capítulo se devengaron recursos por \$ 1,227,696,500.56 durante el ejercicio 2022, obteniendo al final del ejercicio una variación de \$0 por la misma cantidad. Así mismo, este capítulo presentó un incremento en el ejercicio del presupuesto por un monto de \$34,702,848.56 respecto a lo proyectado, Así mismo se dio suficiencia para servicios contratados y requeridos en el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, de las que se pueden destacar los siguientes:

- ✓ Servicio de energía eléctrica para la red de alumbrado público,
- ✓ Gastos de operación como son: internet, telefonía, arrendamiento de oficinas y arrendamiento de equipo de fotocopiado,
- ✓ Arrendamiento de maquinaria para la prestación de Servicios Públicos,
- ✓ Servicio de mantenimiento a la red de cámaras de video vigilancia,
- ✓ Impuesto sobre nómina,
- ✓ Servicio de impresiones para la operatividad de distintas áreas,
- ✓ Servicio de mantenimiento automotriz a unidades de bomberos como parte del programa de Modernización y equipamiento para el fortalecimiento de la Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos,
- ✓ Comisiones bancarias,
- ✓ Mantenimiento automotriz a unidades de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito,
- ✓ Programa de destino final de llantas de la Dirección de Ecología,
- ✓ Servicio de traslado de valores,
- ✓ Recargos y actualizaciones derivadas de diferencias en el pago de cuotas del IMSS,
- ✓ En este capítulo, se dio ampliación para cubrir las multas, recargos y accesorios del crédito fiscal que se derivó de adeudos por ISR del ejercicio 2012

De igual manera en este capítulo se presentaron disminuciones. Dentro de las partidas que se vieron reducidas respecto de su monto aprobado se pueden mencionar las siguientes:

- ✓ Arrendamiento de equipo de transporte,
- ✓ Difusión por radio, televisión y otros medios,
- ✓ Sentencias y resoluciones judiciales,
- ✓ Mantenimiento y reparación de equipo de transporte,
- ✓ Servicios de consultoría administrativa,
- ✓ Viáticos en el país,
- ✓ Pasajes aéreos nacionales

CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	VARIACIÓN	AVANCE
3000	1,192,993,652	1,227,696,500	1,227,696,500	0	100%

CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS. - En este capítulo se devengaron recursos por un monto de \$ 885,422,903.37, lo que refleja una variación de \$ 0 respecto al presupuesto modificado que fue de \$ 885,422,903.37. Se asignó suficiencia a compromisos adquiridos en el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, de los que se pueden destacar los siguientes:

- ✓ Operatividad de SIRESQL, en las tareas de recolección y disposición final de residuos sólidos,
- ✓ Apoyo económico al personal sindicalizado jubilado, de acuerdo a las condiciones generales de trabajo del SUTSABJYOD
- ✓ Apoyo para el personal que forma parte del programa de retiro policial de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito,
- ✓ Apoyos a la población,
- ✓ Programa Municipal de Becas,
- ✓ Subsidio al Impuesto Predial, como incentivo al pago anticipado,
- ✓ Ministraciones para operatividad de los Organismos Descentralizados

CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	VARIACIÓN	AVANCE
4000	842,284,717	885,422,903	885,422,903	0	100%

CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES. - En este capítulo se devengaron recursos por un monto de \$47,891,083.24 lo que representa una variación de \$0 por otra parte el presupuesto modificado es por \$47,891,083.24. Se asignó suficiencia a compromisos adquiridos en el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, de los que se pueden destacar los siguientes:

- ✓ Con recursos provenientes del FISM, equipos de cómputo para las Direcciones de Obras Públicas, Planeación y Coordinación del Registro Civil,
- ✓ Con recursos de la ZOFEMAT, adquisición de maquinaria y equipamiento para los programas de limpieza de playas y remoción de sargazo y reforestación de las dunas,
- ✓ Para la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito: equipamiento de la sala de juicios orales, equipo para defensa y seguridad, equipamiento para GEAVIG, equipamiento para la Academia de Policía, equipamiento para fortalecimiento a la prevención del delito, para la Dirección de Tránsito Municipal equipamiento para las instalaciones y para la unidad de alcoholimetría

CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	VARIACIÓN	AVANCE
5000	48,852,947	47,891,083	47,891,083	0	100%

CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA. - En este capítulo se devengaron recursos por un monto de \$261,846,656.91 lo que representa una variación de \$0 por otra parte el presupuesto modificado fue por un monto de \$261,846,656.91 esto se refleja principalmente por las ampliaciones de presupuesto con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para llevar a cabo las obras públicas del ejercicio en mención y de las cuales se pueden destacar las siguientes:

- ✓ Equipamiento de luz y sonido del teatro de la ciudad,
- ✓ Construcción de pozos de absorción etapa dos,
- ✓ Rehabilitación de pavimento en las avenidas Lak'in, de calle Palma Mexicana a avenida Centenario y avenida Palma Real de avenida Centenario a avenida Chetumal,
- ✓ Ampliación de la red de drenaje sanitario de la supermanzana 27,
- ✓ Rehabilitación de pavimento en avenida Chac Mool, entre avenida Tules y avenida Gonzalo Guerrero,
- ✓ Rehabilitación de avenida 135,
- ✓ Construcción de red de alumbrado público en avenidas Lak'in y Palma Real,
- ✓ Rehabilitación de pavimento calle 19 entre avenida Puerto Juárez y avenida José López Portillo

CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	VARIACIÓN	AVANCE
6000	149,932,742	261,846,656	261,846,656	0	100%

CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA. - En este capítulo se devengaron recursos por un monto de \$106,623,978.17 lo que representa una variación de \$0 por otra parte el presupuesto modificado fue por un monto de \$106,623,978.17. Al 31 de diciembre de 2022 refleja un decremento de \$13,376,021.83 respecto al presupuesto aprobado.

Este decremento, es resultado de los beneficios que se siguen reflejando por el refinanciamiento de la deuda pública llevado a cabo en abril de 2020, en el que se obtuvieron mejores tasas de interés, adicionalmente el prepago efectuado en diciembre de 2021 por \$2,145,519.14 y a la mejora de las sobretasas contraídas por las calificaciones que emitieron al municipio las empresas calificadoras de valores Fitch Ratings y Moody's de México, para el ejercicio fiscal 2022.

Como consecuencia del buen manejo de las finanzas, la empresa calificadora de valores "Fitch Rating's" ratificó la calificación que el municipio obtuvo en 2021 y la empresa calificadora de valores "Moody's Local" mejoró la calificación, subiendo un rango en la escala de calificación, además de cambiar la perspectiva de negativa (2021) a estable (2022).

A raíz de la mejora de las sobretasas, fue posible realizar un prepago al capital de la deuda por un monto de \$10,309,708.53 en diciembre de 2022.

CAPÍTULO	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	VARIACIÓN	AVANCE
9000	120,000,000	106,623,978	106,623,978	0	100%

Se mantienen las finanzas públicas con criterios de disciplina y racionalidad del gasto partiendo como referencia el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2022 y que fue necesario llevar a cabo modificaciones en sus diferentes capítulos manteniendo el comportamiento del gasto público dentro de los programas y acciones aprobados por el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez.

La actual administración implementó estrategias para hacer frente a las adversidades y situaciones emergentes que conlleva la dinámica de una ciudad en constante crecimiento y de esta manera poder cubrir todos los compromisos y obligaciones del Municipio en beneficio de la ciudadanía, esto sin recurrir a la contratación de nuevos empréstitos tanto a corto como a largo plazo.

BALANCE PRESUPUESTARIO

El presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2022 fue de \$ 4,476,387,383.00 y, ante las situaciones expuestas con anterioridad, aumentó \$ 628,924,345.87, devengando \$ 5,105,311,728.87, acrecentando un 14.05%.

CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO	AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA	DEVENGADO SIN AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022	4,476,387,383.00	5,105,311,728.87	33,582,224.30	5,071,729,504.57

Los ingresos presentaron un aumento del 23.48% comparado con la Ley de ingresos estimada, recaudando \$5,527,377,623.00 de los \$4,476,387,383.00 estimados en la Ley de Ingresos 2022, teniendo superávit recaudatorio de \$1,050,990,240.00.

Derivado de lo anterior y como resultado de las operaciones realizadas en la gestión de los ingresos y egresos presupuestarios en el ejercicio 2022, considerando el Remanente de Ingresos de libre disposición de ejercicios anteriores aplicados durante el ejercicio por \$60,808,423.25, el Municipio de Benito Juárez presenta un balance presupuestario positivo por \$482,874,317.38, mismo que representa un 8.74% al alza en comparación con la recaudación total.

COMPARATIVO INGRESOS-EGRESOS PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2022		
CONCEPTO	ESTIMADO/APROBADO	RECAUDADO/DEVENGADO
INGRESO PRESUPUESTAL	4,476,387,383.00	5,527,377,623.00
EGRESO PRESUPUESTAL	4,476,387,383.00	5,105,311,728.87
SUPERÁVIT PRESUPUESTAL ANTES DE REMANENTES		422,065,894.13
REMANENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR		60,808,423.25
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO 2022		482,874,317.38

En el transcurso del ejercicio fiscal de un ente público se presentan operaciones que afectan el gasto presupuestal pero no al gasto contable, así como operaciones que afectan al gasto contable y no presupuestal. Por tal motivo observamos una variación en el importe de superávit presupuestal y el ahorro contable, el cual presentamos en la siguiente tabla:

CONCEPTO	RECAUDADO/DEVENGADO
INGRESO CONTABLE	5,527,377,623.00
EGRESO CONTABLE	4,838,721,257.26
AHORRO CONTABLE 2022	688,656,365.74

Derivado de lo anterior, presentamos la siguiente tabla en donde se observan los montos de ahorro presupuestario y contable.

COMPARATIVO AHORRO PRESUPUESTAL Y AHORRO CONTABLE	
CONCEPTO	IMPORTE
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO 2022	482,874,317.38
AHORRO CONTABLE 2022	688,656,365.74

En este marco y en cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2014, el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, mismo que presentamos a continuación con cifras del ejercicio 2022 que afectan al Municipio de Benito Juárez.

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables:

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ		
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES		
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
(CIFRAS EN PESOS)		
1. Total de Ingresos Presupuestarios		5,527,377,623.00
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0
Ingresos Financieros	0	
Incremento por Variación de Inventarios	0	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	
Disminución del Exceso de Provisiones	0	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Aprovechamientos patrimoniales	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Total de Ingresos Contables		5,527,377,623.00

Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables:

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ		
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTALES Y LOS GASTOS CONTABLES		
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
(CIFRAS EN PESOS)		
1. Total de Egresos Presupuestarios		5,105,311,728.87
2. Menos egresos presupuestarios no contables		343,319,964.45
. Mobiliario y equipo de administración	13,712,715.83	
. Mobiliario y equipo educacional y recreativo	870,706.34	
. Equipo e instrumental médico y de laboratorio	959,925.76	
. Vehículos y equipo de transporte	8,005,895.19	
. Equipo de defensa y seguridad	3,209,238.42	
. Maquinaria, otros equipos y herramientas	21,132,601.70	
. Obra pública en bienes de dominio público.	219,530,862.20	
. Obra pública en bienes propios	42,315,794.71	
. Amortización de la deuda pública	33,582,224.30	
3. Más gastos contables no presupuestales		76,729,492.84
. Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	69,145,307.72	
. Otros Gastos Contables No Presupuestales	7,584,185.12	
4. Total de Gasto Contable		4,838,721,257.26

Que, por lo antes expuesto y fundado, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- En cumplimiento a lo previsto en los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46, 48 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 77 fracción I y 153 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 66 fracción IV inciso f) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y, 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se aprueba que la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, se rinda con la información financiera y presupuestal, cuyo detalle es el siguiente: Primero: a) Estado de Actividades, b) Estado de Situación Financiera, c) Estado de Variación en la Hacienda Pública, d) Estado de Cambios en la Situación Financiera, e) Estado de Flujos de Efectivo, f) Notas a

los estados financieros, y g) Estado Analítico del Activo; y, Segundo a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados y b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, y Funcional del Ejercicio 2022, mismos documentos que se adjuntan al presente acuerdo y que forman parte éste, como si a la letra se insertaren.

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 92 fracción IX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, remítase por conducto del Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Síndico Municipal, la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, y la Honorable XVII Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, así como a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Honorable XVII Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS EJERCICIO FISCAL 2022

INFORMACIÓN CONTABLE:

ESTADOS FINANCIEROS:

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los Estados Financieros, es proporcionar información sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como de la postura fiscal de los entes públicos. A su vez, debe ser útil para que los usuarios puedan disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de las cuentas públicas.

Lo anterior se logra mediante la revelación de la siguiente información:

- a) Información sobre las fuentes de financiamiento, asignación y uso de los recursos financieros;
- b) Información sobre la forma en que el ente público ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;
- c) Información que sea útil para evaluar la capacidad del ente público para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;
- d) Información agregada que coadyuve en la evaluación del rendimiento del ente público en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros;
- e) Información sobre la condición financiera del ente público y sus variaciones;
- f) Información sobre los ingresos presupuestales previstos, que permita conocer los conceptos que los generan, realizar el seguimiento de los mismos y evaluar la eficacia y eficiencia con la que se recaudan;
- g) Información sobre la asignación y uso de los recursos presupuestales que permita realizar el seguimiento de los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su pago, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes; Información sobre el flujo de fondos resultante de todas las operaciones del ente público, de



forma tal que permita conocer la postura fiscal.

1.- Estado de Situación Financiera

Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información en uno o más períodos del mismo ente, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del mismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

En el ejercicio fiscal de 2022, el Municipio de Benito Juárez obtuvo los siguientes resultados:



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2022



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
(en pesos)

Página: 1 / 1
Formato: IC-1

	2022	2021
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,257,274,991.27	740,013,160.58
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	230,560,462.66	226,460,763.61
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	14,437,308.99	8,102,225.29
INVENTARIOS	0.00	0.00
ALMACENES	752,282.64	3,618,604.78
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	745,516.32	745,516.32
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	1,993,770,241.88	978,940,276.58
ACTIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	13,506,471.18	13,506,471.18
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	3,757,975,401.40	3,647,185,321.99
BIENES MUEBLES	914,884,401.58	867,054,063.28
ACTIVOS INTANGIBLES	75,992,847.44	75,992,847.44
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES	1,051,569,451.98	982,540,804.30
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	3,716,791,669.04	3,621,180,099.59
TOTAL ACTIVO	5,710,561,911.52	4,600,120,376.17
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON REPRESENTATIVOS DE LA SITUACION FINANCIERA DEL ENTIDAD.		
TESORERIA MUNICIPAL		
ACTIVO		
ACTIVO NO CIRCULANTE		
OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	1,053,567,213.00	914,656,107.90
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,110,203.72	0.00
TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	426,796,545.00	382,072,324.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	33,372,392.07	31,196,216.12
PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	6,719,897.05	6,731,484.16
TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	1,521,569,240.84	1,334,656,132.18
PASIVO NO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	897,382,441.01	932,074,869.03
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A LARGO PLAZO	0.00	0.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00
TOTAL DE PASIVO NO CIRCULANTE	897,382,441.01	932,074,869.03
TOTAL DE PASIVO	2,418,950,681.85	2,266,731,001.21
ACTIVO NO PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
APORTACIONES DE CAPITAL	3,373,919,157.34	3,373,919,157.34
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	2,910,799,739.89	2,910,799,739.89
DONACIONES DE CAPITAL	463,119,418.45	463,119,418.45
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO		
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	-578,307,927.67	-1,046,529,788.38
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	688,656,365.74	84,183,170.46
REVALUOS	5,753,710.61	-78,429,459.85
RESERVAS	0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,272,718,004.02	-1,046,293,498.99
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	0.00	0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	2,795,611,229.67	2,335,389,368.96
TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	5,214,561,911.52	4,600,120,376.17



H. AYUNTAMIENTO BENITO JUÁREZ.
DIRECCION DE CONTABILIDAD

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
TESORERIA MUNICIPAL
CANCUN PUNTO 13-10-20

TESORERO MUNICIPAL
L.A. MARCELO JOSÉ GUZMAN

DIRECTOR DE EGRESOS
L.C. ANA ALMA VIVEROS DE LA CRUZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P.C. YURI SÁENZ CEBALLOS

DIRECTOR GENERAL
C. PERLA EVA VILLAS AGUILAR MARFIL

000001

2.- Estado de Actividades

Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un período y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos del ente público, difieren en frecuencia y potencial de ingresos o gastos que generan, la revelación de información sobre los componentes del resultado, ayuda a los usuarios y analistas a comprender mejor al mismo, así como a realizar proyecciones a futuro sobre su comportamiento económico esperado. En este sentido, coadyuva también en la evaluación del desempeño de la gestión del ente público y en consecuencia a tener más elementos para poder tomar decisiones económicas.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos en el momento contable del devengado.

En el ejercicio fiscal de 2022, el Municipio de Benito Juárez obtuvo los siguientes resultados:

COMPARATIVO INGRESOS-EGRESOS CONTABLES DEL EJERCICIO 2022		
	Aprobado	Devengado
INGRESOS	4,476,387,383.00	5,527,377,623.00
EGRESOS	4,476,387,383.00	4,838,721,257.26
AHORRO O DESAHORRO (SUPERAVIT O DEFICIT)		688,656,365.74



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5

Página: 1 / 3
Formato: IC-2

ESTADO DE ACTIVIDADES
(EN PESOS)

000002

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

	2022	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	3,364,481,069.87	2,702,402,660.24
IMPUESTOS	1,888,892,871.90	1,573,559,396.92
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	1,351,374,651.42	1,014,994,110.89
PRODUCTOS	28,278,222.18	13,689,982.87
APROVECHAMIENTOS	95,935,324.37	100,159,169.56
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	2,160,438,968.30	1,678,659,292.79
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	1,995,601,146.05	1,678,659,292.79
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	164,837,822.25	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	2,457,584.83	142,267.38
INGRESOS FINANCIEROS	303,226.72	94,679.01
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES X PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	2,154,358.11	47,588.37
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	5,527,377,623.00	4,381,204,220.41
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,803,527,107.18	3,394,407,077.78
SERVICIOS PERSONALES	2,389,665,029.61	2,266,587,107.86
MATERIALES Y SUMINISTROS	186,165,577.01	177,899,757.06
SERVICIOS GENERALES	1,227,696,500.56	949,920,212.86
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	885,422,903.37	710,896,246.98
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	708,611,455.42	545,511,078.77
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	73,654,187.00	80,498,963.00
AYUDAS SOCIALES	57,921,709.94	42,279,314.41
PENSIONES Y JUBILACIONES	45,235,551.01	42,606,890.80



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5

Página: 2 / 3
Formato: IC-2

ESTADO DE ACTIVIDADES
(EN PESOS)

000003

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

	2022	2021
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	73,041,753.87	49,693,159.26
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	73,041,753.87	49,693,159.26
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	69,145,307.72	64,054,212.09
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	69,145,307.72	64,054,212.09
PROVISIONES	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.00	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	7,584,185.12	77,970,353.84
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	7,584,185.12	77,970,353.84
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	4,838,721,257.26	4,297,021,049.95
RESULTADOS DE EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	688,656,365.74	84,183,170.46

Página 2 de 3



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5

Página: 3 / 3 .
Formato: IC-2

ESTADO DE ACTIVIDADES
(EN PESOS)

000004

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

2022 2021

NO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

TESORERO MUNICIPAL DIRECTOR FINANCIERO
L.A.E. MARCELO JOSÉ GUZMAN C. PERLA EVANGELY AGUILAR MARFIL

DIRECTOR DE CONTABILIDAD DIRECTOR DE EGRESOS DIRECTOR DE INGRESOS
L.C. JESÚS ANTONIO POOT TAMAY L.C. ANA LILIA VIVEROS DE LA CRUZ C.P.C. YURI BALAZAR CEBALLOS


MUNICIPIO DE BENITO JUARE
TESORERIA MUNICIPAL
CANCUN QUINTANA ROO


H. AYUNTAMIENTO BENITO JUAREZ
DIRECCION DE CONTABILIDAD

3.- Estado de Variación en la Hacienda Pública

Su finalidad es mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, entre el inicio y el final del período, así como explicar y analizar cada una de ellas. De su análisis se pueden detectar las situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utiliza el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, con corte en dos fechas, de modo que se puede determinar la respectiva variación. Este Estado debe abarcar las variaciones entre las fechas de inicio y cierre del período, aunque para efectos de análisis puede trabajarse con un lapso mayor.

En el ejercicio fiscal de 2022, el Municipio de Benito Juárez obtuvo los siguientes resultados:



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2022



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
(en pesos)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

Página: 1 / 2

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2021	3,373,919,157.34	0.00	0.00	0.00	3,373,919,157.34
Aportaciones	2,910,799,736.89	0.00	0.00	0.00	2,910,799,736.89
Donaciones de Capital	463,119,418.45	0.00	0.00	0.00	463,119,418.45
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2021	0.00	-1,124,712,958.84	84,183,170.46	0.00	-1,040,529,788.38
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	84,183,170.46	0.00	84,183,170.46
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	-78,429,459.85	0.00	0.00	-78,429,459.85
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	-1,046,283,498.99	0.00	0.00	-1,046,283,498.99
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2021	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2021	3,373,919,157.34	-1,124,712,958.84	84,183,170.46	0.00	2,333,389,368.96
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2022	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2022	0.00	84,183,170.46	378,038,690.25	0.00	462,221,860.71
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	688,656,365.74	0.00	688,656,365.74
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	84,183,170.46	-84,183,170.46	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	-226,434,505.03	0.00	-226,434,505.03
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2022	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2022	3,373,919,157.34	-1,040,529,788.38	462,221,860.71	0.00	2,795,611,229.67

000005

2,795,611,229.67



Página: 2 / 2

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
(en pesos)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABLES DEL EMISOR

 TESORERO MUNICIPAL L.A.E. MARCELO JOSE GUZMAN	 DIRECTOR DE CONTABILIDAD L.C. CESUS ANTONIO POOT TAMAY	 DIRECTORA FINANCIERA L.C. PERLA EVAHET AGUILAR MARFIL
 DIRECTORA EGRESOS L.C. ANA LILIA VIVEROS DE LA CRUZ	 DIRECTOR INGRESOS C.P.C. YURI SALAZAR CEBALLOS	

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
TESORERÍA MUNICIPAL
CANCUN QUINTANA ROO

H. AYUNTAMIENTO BENITO JUÁREZ
DIRECCION DE CONTABILIDAD

000006



4.- Estado de Cambios en la Situación Financiera

Representa los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros del ente público en un periodo determinado, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones.

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público:

- **Origen:** Muestra la variación negativa de los rubros de activo y la variación positiva de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio.
- **Aplicación:** Muestra la variación positiva de los rubros de activo y la variación negativa de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio.

En el ejercicio fiscal de 2022, el Municipio de Benito Juárez obtuvo los siguientes resultados:



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022
(en pesos)

000007

Formato IC-4

Página: 1/2

ÍNDICE	NOMBRE	ORIGEN	APLICACIÓN
ACTIVO		71,895,189.80	686,336,731.15
Activo circulante		2,866,342.14	527,696,313.44
Efectivo y equivalentes		0.00	517,261,530.69
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		0.00	4,099,699.05
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		0.00	6,335,083.70
Inventarios		0.00	0.00
Almacenes		2,866,342.14	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		0.00	0.00
Otros Activos Circulantes		0.00	0.00
Activo No Circulante		69,028,847.66	158,640,417.71
Inversiones Financieras a Largo Plazo		0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		0.00	110,810,079.41
Bienes Muebles		0.00	47,830,338.30
Activos Intangibles		0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		69,028,847.66	0.00
Activos Diferidos		0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes		0.00	0.00
PASIVO		186,923,705.77	34,704,025.13
Pasivo Circulante		186,923,705.77	11,597.11
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		138,911,105.10	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo		0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		1,110,203.72	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo		0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		44,726,221.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		2,176,175.95	0.00
Provisiones a Corto Plazo		0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo		0.00	11,597.11
Pasivo No Circulante		0.00	34,692,428.02
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo		0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo		0.00	34,692,428.02
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo		0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		688,656,365.74	226,434,505.03
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		0.00	0.00
Aportaciones		0.00	0.00
Donaciones de Capital		0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		688,656,365.74	226,434,505.03
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		604,473,195.28	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores		84,183,170.46	0.00
Revalúos		0.00	0.00
Reservas		0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00	226,434,505.03
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria		0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		0.00	0.00
Totales		947,475,261.31	947,475,261.31



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022
(en pesos)

000008

Formato IC-4

Página: 2/2

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

TESORERO MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTABILIDAD

L. A. E. MARCELO JOSÉ GUZMÁN

L. C. JESÚS ANTONIO POOT TAMAY

DIRECTOR DE EGRESOS

DIRECTOR DE INGRESOS

DIRECTORA FINANCIERA

L. C. ANA LILIA MAYEROS DE LA CRUZ

C. P. C. YURI SALAZAR CEBALLOS

C. PERLA EVANGELINA AGUILAR MARFIL



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
TESORERÍA MUNICIPAL
CANCÚN QUINTANA ROO



H. AYUNTAMIENTO BENITO JUÁREZ
DIRECCION DE CONTABILIDAD



5.- Estado de Flujos de Efectivo

Representa los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros del ente público en un periodo determinado, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones.

Revela en forma detallada y clasificada las variaciones de las cuentas patrimoniales del ente público, de un periodo determinado a otro, clasificados por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Este estado se formulará en términos del flujo de efectivo del ente y revela el origen y aplicación de los recursos divididos en operación, financiamiento e inversión del ente público.

Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

En el Ejercicio Fiscal de 2022, el Municipio de Benito Juárez obtuvo los siguientes resultados:



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
(en pesos)

Página: 1 / 2
Formato IC-5

000009

	2022	2021
Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	5,527,377,823.00	4,381,204,220.41
Impuestos	1,888,892,871.90	1,573,559,396.92
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	1,351,374,651.42	1,014,994,110.89
Productos	28,278,222.18	13,689,982.87
Aprovechamientos	95,935,324.37	100,159,169.56
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,995,601,146.05	1,678,659,292.79
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	164,837,822.25	0.00
Otros Orígenes de Operación	2,457,584.83	142,267.38
Aplicación	4,769,575,949.54	4,232,966,837.86
Servicios Personales	2,389,665,029.61	2,266,587,107.86
Materiales y Suministros	186,165,577.01	177,899,757.06
Servicios Generales	1,227,696,500.56	949,920,212.86
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	708,611,455.42	545,511,078.77
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	73,654,187.00	80,498,963.00
Ayudas Sociales	57,921,709.94	42,279,314.41
Pensiones y Jubilaciones	45,235,551.01	42,606,890.80
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	80,625,938.99	127,663,513.10
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación	757,801,873.46	148,237,382.55
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	2,866,342.14	161,088.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	2,866,342.14	161,088.00
Aplicación	158,640,417.71	44,368,859.50
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	110,810,079.41	34,022,054.53
Bienes Muebles	47,830,338.30	10,346,804.97
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-155,774,075.57	-44,207,771.50
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	186,923,705.77	61,816,375.41
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	1,110,203.72	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	185,813,502.05	61,816,375.41



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
(en pesos)

Página: 2 / 2
Formato IC-5

000010

	2022	2021
Aplicación	271,689,772.97	205,720,745.21
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	34,692,428.02	23,027,360.74
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	236,997,344.95	182,693,385.47
Flujo netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-84,766,067.20	-143,904,370.80
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	517,261,530.69	-39,874,759.75
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	740,013,160.58	779,887,920.33
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,257,274,691.27	740,013,160.58

DIRECTOR DE CONTABILIDAD
[Signature]
L.C. JESÚS ANTONIO POOT TAMAY

DIRECTOR DE EGRESOS
[Signature]
L.C. ANA LILIA DÍAZ DE LA CRUZ

DIRECTOR DE INGRESOS
[Signature]
C.P.C. YURI SALDARRIENAS CEBALLOS

TESORERO MUNICIPAL
[Signature]
L.A.E. MARCELO JOSE GUZMAN

DIRECTOR FINANCIERO
[Signature]
C. PERLA EVANGELINA AGUILAR MARFIL

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR





6.- Estado Analítico del Activo

Su finalidad es mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

La finalidad del Estado Analítico del Activo es suministrar información de los movimientos de los activos controlados por el ente público durante un período determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

En el ejercicio fiscal de 2022, el Municipio de Benito Juárez obtuvo los siguientes resultados:



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2022

Página: 1 / 1
Formato IC-6

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5

ANALÍTICO DEL ACTIVO

(en pesos)

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2022

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Variación del periodo
ACTIVO	4,600,120,370.17	26,049,852,371.3	25,435,410,830.0	5,214,561,911.52	614,441,541.35
Activo Circulante	978,940,270.58	25,738,928,046.8	25,214,098,075.5	1,503,770,241.88	524,829,971.30
Efectivo y Equivalentes	740,013,160.58	18,218,089,142.4	17,700,827,611.7	1,257,274,691.27	517,261,530.69
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	226,460,763.61	7,433,943,552.44	7,429,843,853.39	230,560,462.66	4,099,699.05
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	8,102,225.29	86,895,352.04	80,560,268.34	14,437,308.99	6,335,083.70
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	3,618,604.78	0.00	2,866,342.14	752,262.64	-2,866,342.14
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	745,516.32	0.00	0.00	745,516.32	0.00
Activo No Circulante	3,621,180,099.59	310,924,324.48	221,312,754.43	3,710,791,669.64	89,611,570.05
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	13,508,471.18	0.00	0.00	13,508,471.18	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,647,165,321.99	262,916,781.18	152,106,701.77	3,757,975,401.40	110,810,079.41
Bienes Muebles	867,054,063.28	47,891,083.24	60,744.94	914,884,401.58	47,830,338.30
Activos Intangibles	75,992,847.44	0.00	0.00	75,992,847.44	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-982,540,604.30	116,460.06	69,145,307.72	-1,051,569,451.9	-69,028,847.66
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABLES DEL EMISOR

DIRECTOR DE CONTABILIDAD
L.C. JESÚS ANTONIO ROO TAMAY

DIRECTOR DE INGRESOS
C.P.C. YURI SALAZAR CEBALLOS

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
TESORERÍA MUNICIPAL
CANTON QUINTANA ROO

TESORERO MUNICIPAL
L.A.E. MARCELO JOSÉ GUZMAN

DIRECTOR FINANCIERO
L.C. ANA LILIA IRRERA DE LA CRUZ

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO BENITO JUÁREZ

000011

8.- Notas a los Estados Financieros.

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

1. Efectivo y Equivalentes

El efectivo y equivalentes está representado por el disponible en las cajas, cuentas bancarias e inversiones temporales a plazo menor de tres meses y depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración; su saldo y composición al 31 de diciembre del 2022 es el siguiente:

Concepto	31 de diciembre 2022	2021
Efectivo	269,181.07	269,181.07
Bancos	1,010,698,754.98	397,233,307.59
Inversiones temporales	25,620,797.99	21,004,124.74
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	220,685,957.23	321,506,547.18
Total	1,257,274,691.27	740,013,160.58

- 1.1 En la cuenta de Bancos existen depósitos no identificados con un monto de \$5, 429,613.55, importe originado por el desfase entre la fecha original del depósito bancario y la expedición del recibo de cobro por el concepto de ingreso recaudado. Es importante aclarar que, a la fecha, dichos importes se revelan en la caratula de la conciliación bancaria como partidas en conciliación, con la finalidad de facilitar la identificación y expedición del recibo de cobro cuando el contribuyente se presente y acredite el pago con el comprobante original de ficha de depósito y/o transferencia bancaria, momento en el cual son reconocidos contablemente y que regularmente ocurre el mes inmediato posterior a la fecha del depósito bancario.

Concepto	2013-2017	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2022
SANTANDER	0.00	165,619.02	230,454.98	87,578.29	-471,935.92	469,215.00
BANCOMER	0.00	0.00	4,181.00	16,421.00	68,734.00	154,925.00
BANAMEX	0.00	1,403.90	5,098.36	3,061.00	6,945.00	40,859.96
BANORTE	79,427.56	4,923.48	5,649.67	-3,386.99	104,928.00	179,450.00
SCOTIABANK	0.00	0.00	1.00	1.00	0.01	0.00
HSBC	188.72	447,579.01	178,571.32	214,373.44	564,265.05	2,226,736.73
BANREGIO	0.00	0.00	0.00	125,082.69	1,467.03	461,204.00
BANCO AZTECA	0.00	0.00	0.00	3,498.24	5,480.00	47,613.00
Total	79,616.28	619,525.41	423,956.33	446,628.67	279,883.17	3,580,003.69



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2022

Concepto	2013-2017	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2022
Total Acumulado						5,429,613.55

De igual forma se presentan cargos bancarios no correspondidos por el monto de \$5, 595,201.50 pendientes de registro, mismos que se detallan a continuación:

Concepto	2013-2017	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2022
SANTANDER	2,186,808.79	92,832.18	11,825.80	101,132.00	3,727.60	12,278.00
BANCOMER	360,392.59	0.00	0.00	67,062.00	0.00	148,351.00
BANAMEX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BANORTE	11,181.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SCOTIABANK	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HSBC	2,233,351.72	27,369.00	6,136.00	122,327.05	52,591.15	157,537.24
BANREGIO	0.00	0.00	0.00	0.0	292.46	0.00
BANCO AZTECA	0.00	0.00	0.00	5.15	0.00	0.00
Total	4,791,734.87	120,201.18	17,961.80	290,526.20	56,611.21	318,166.24
Total Acumulado						5,595,201.50

1.1 El saldo de la cuenta de Inversiones Temporales (hasta 3 meses) al 31 de diciembre del 2022 se integra de la siguiente manera:

Concepto	31 de diciembre 2022	2021
Fideicomiso BBVA MÉXICO S.A. 1003039099 FID.4124053	7,186,426.84	0.00
Fideicomiso BANORTE 1106819486 FID.750179	93,009.83	74,434.47
Fideicomiso BBVA BANCOMER cta. 3598 FID.4109047	18,341,361.32	20,929,690.27
Total	25,620,797.99	21,004,124.74

Dichas inversiones son derivado al instrumento jurídico "Contrato de Fideicomiso de Administración y Medio de Pago Número F/4109047" celebrado en fecha 15 de octubre de 2019 entre el Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, en calidad de Fideicomitente y, por otra parte, BBVA BANCOMER, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, y en el que se establece como garantía de pago dos fondos de reserva que deberán contar con recursos en todo momento durante la vigencia de los créditos equivalentes a cuando menos el pago de 2 (Dos) meses del servicio de la deuda, incluida la amortización del capital y los intereses sobre el saldo insoluto, mismos que podrán ser instrumentos de inversión en tanto el tipo de inversión lo permita, el Fiduciario realizará las inversión en Instituciones integrantes del Grupo Financiero BBVA Bancomer, S. A. de C. V. en instrumentos gubernamentales de renta fija que no permitan minusvalías del Patrimonio Fideicomitado invertido, según lo establecen las cláusulas del contrato.

Y del "Contrato de Fideicomiso de Administración Número F/4124053", celebrado en fecha 15 de julio de 2021 entre el Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, en calidad de Fideicomitente y, por otra parte, BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, y en el que se establece en el inciso d) de la cláusula tercera del contrato, señala que el patrimonio del fideicomiso invertido se integrará con el importe de los productos que se deriven de la inversión y en su caso de la reinversión de los recursos que integren el patrimonio de dicho fideicomiso.

1.2 En la cuenta de Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o administración existen fideicomisos cuyos saldos al 31 de diciembre del 2022 se integran de la siguiente manera:

Concepto	31 de diciembre 2022	2021
Fideicomiso 6001 banco interacciones cta-0371800030215185	72,094.86	72,094.86
Fideicomiso Banamex cta-160645-8	58,285.23	58,285.23

Concepto	31 de diciembre 2022	2021
Fideicomiso Banamex cta-160682-2	1,258,875.05	1,258,875.05
Fideicomiso Santander Serfin	196,125.06	196,125.06
Fideicomiso NO. 4106951 BBVA BANCOMER S.A. 0112955911 Saneamiento A.	72,874,878.66	215,784,030.87
Fideicomiso NO. 4124053 BBVA MÉXICO S.A. 1003039099	11.11	0.00
Fideicomiso Banorte 1106819486 / F750179 Recolección de Residuos Sólidos.	526,200.00	541,902.61
Fideicomiso NO. 2004041-0 Banco Santander (México), S. 72168 (Celsol).	98,976,114.78	64,392,701.80
Fideicomiso BBVA BANCOMER 0113823598 (Deuda Pública.)	31,158,619.58	29.52
Fideicomiso NO. 2001830 Santander Serfin 655028376019 num-2001 (Deuda pública)	15,564,752.90	39,202,502.18
Total	220,685,957.23	321,506,547.18

Fideicomiso F/2001830 de Banco Santander, S. A., creado para realizar el pago de tres créditos de la Deuda Pública que el Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente) celebró con BANOBRAS, los cuales ya fueron liquidados y que actualmente sirve como medio para la transferencia de los recursos de Participaciones al Fideicomiso F/2004041.

Fideicomiso F/410695-1 de BBVA Bancomer, S. A., fue creado mediante acuerdo 18-21/075 emitido en la novena sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente y Fideicomisario en Primer Lugar), del Estado de Quintana Roo, de fecha 24 de enero de 2019, en su quinto punto del orden del día. La finalidad es administrar el total de los recursos públicos provenientes del pago del derecho de saneamiento ambiental.

En el Fideicomiso 410695-1 de la Cuenta Bancaria BBVA Bancomer S.A 0112955911 de Saneamiento Ambiental, se presentan depósitos pendientes de registros al 31 de diciembre del 2022 por la cantidad de \$ 1,617,898.00 derivado del desfase entre el momento en el que los contribuyentes depositan y el momento en el que asisten a las oficinas municipales a solicitar su recibo, por lo que regularmente se registran contablemente en el mes siguiente en el que se depositan.

El Fideicomiso F/750179 de Banco Mercantil Del Norte, S.A., Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue creado el 4 de mayo de 2020, como un Fideicomiso de administración y pago de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión del Servicio Público de limpieza, en su etapa de recolección y transporte de residuos sólidos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por un periodo de 20 años.

El Fideicomiso F/750179 mencionado en el párrafo anterior, está sujeto a revisión según el acta de cabildo que Corresponde a la 20ª Sesión Extraordinaria Privada 2018-2021 según el punto de acuerdo SEGUNDO/ SÉPTIMO que a la letra dice.- "Con fundamento en los Artículos 6 Fracciones V, VI, 240, 248, 295 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y Artículos 5 Fracciones III, IV, 8 Fracciones IV, V, VI, VII, IX, 9 Fracciones II, III, 56, 57 del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y 182 Fracción II de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se ordena a SIRESOL Cancún y la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, la inspección y auditoría a la concesionaria Inteligencia México, S.A. de C.V. respetando el procedimiento previsto en la normatividad aplicable".

Fideicomiso F/2004041 de Banco Santander (México), S. A., creado como garantía y fuente de pago de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio de Alumbrado por un plazo de 15 años, según lo establecido en las cláusulas del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago Número 2004041-0 firmado con fecha 06 de abril de 2018, en donde el Municipio de Benito Juárez es Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar.

Fideicomiso F/4109047 de BBVA Bancomer S. A. (Fiduciario), de la cuenta bancaria BBVA Bancomer SA 0113823598, creado para realizar el pago de la Deuda Pública que el Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente o Acreditante) tiene con las instituciones de crédito BBVA Bancomer, S. A. (Fideicomisario en Primer Lugar) y Banco Azteca, S. A. (Fideicomisario en Primer Lugar) correspondientes a los créditos 9884444367 y 960500528 respectivamente, y en el que se mantienen dos fondos reserva que deberán contar con recursos en todo momento durante la vigencia de los créditos equivalentes a cuando menos el pago de 2 (DOS) meses del servicio de la deuda, incluida la amortización del capital y los intereses sobre el saldo insoluto, según lo establecen las cláusulas del contrato de deuda pública.

Fideicomiso F/4124053 de BBVA México, S. A., fue creado mediante acuerdo 18-21/075 emitido en el séptimo punto del orden de los días de la sexagésima novena sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente y Fideicomisario en Primer Lugar), del Estado de Quintana Roo, de fecha 15 de julio de 2021. La finalidad es administrar e invertir

los recursos derivados del 4% de los recursos públicos provenientes del pago del derecho de saneamiento ambiental, que serán destinados al Apoyo Adicional al Retiro del Personal Policiaco.

2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes

La cuenta de derechos a recibir efectivo y equivalentes se integra al 31 de diciembre del 2022, como sigue:

Concepto	31 de diciembre 2022	2021
Inversiones Financieras de corto plazo	499,991.76	418,036.79
Cuentas Por Cobrar a Corto Plazo	72,401,067.36	78,758,615.76
Deudores Diversos Por Cobrar a Corto Plazo	52,084,916.91	51,722,719.03
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	18,495,075.65	8,537,082.23
Deudores Por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	251,989.75	206,989.75
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	86,827,421.23	86,817,320.05
Total	230,560,462.66	226,460,763.61

3. Derechos a Recibir Bienes o Servicios

El saldo del rubro de Derechos a recibir bienes y servicios a corto plazo se integra por recursos otorgados a proveedores de bienes y prestación de servicios, así como a contratistas de obras públicas, que al 31 de diciembre del 2022 se agrupan como sigue:

Concepto	31 de diciembre 2022	2021
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	5,234,565.60	5,234,565.60
Anticipo a contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	9,202,743.39	2,867,659.69
Total	14,437,308.99	8,102,225.29

3.1 El saldo de anticipos a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo está integrado por operaciones provenientes de los siguientes ejercicios:

Ejercicio 2012	\$ 188,622.00
Ejercicio 2010	\$ 934,156.54
Ejercicio 2009	\$ 48,126.60
Ejercicio 2008	\$ 123,490.00
Ejercicio 2007	\$ 1,707,393.73
Ejercicio 2006 y anteriores	\$ 2,232,776.73

3.2 Los anticipos a contratistas que al 31 de diciembre del 2022 presenta un saldo de \$ 9,202,743.39 se integra por los anticipos de obras otorgados por la ejecución de los programas de obras de administraciones anteriores, el cual se detallan a continuación:

Ejercicio 2022	\$6,938,942.74
Ejercicio 2012	\$ 356,704.93
Ejercicio 2007	\$ 1,907,095.72
Ejercicio 2022	\$6,938,942.74

Es importante señalar que los importes de ejercicios anteriores a 2006 y 2007 no es posible integrarla y/o identificarla debido a la antigüedad de los saldos y por la imposibilidad técnica de acceder a la información a consecuencia de la obsolescencia del equipo donde se encuentra alojado el programa contable.

4. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Benito Juárez no ha adquirido materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales ni suministros, en virtud de que no realiza procesos de producción, elaboración ni transformación de mercancías para uso o venta.

5. Almacenes

La cuenta de Almacenes se utiliza para controlar las entradas y salidas de los bienes consumibles adquiridos para ser distribuidos entre los usuarios; su composición al 31 de diciembre del 2022 es la siguiente:

Concepto	31 de diciembre 2022	2021
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	752,262.64	3,618,604.78
Total	752,262.64	3,618,604.78

Es importante señalar que en el ejercicio 2018 se dejó de utilizar la cuenta de "Almacén de Materiales y Suministros de Consumo," derivado de que el sistema de armonización contable OperGov, permite llevar el control de los inventarios relacionados con el capítulo 2000 mediante un módulo independiente al registro contable y toda vez que, en la operación normal del Municipio, la mayoría de los bienes consumibles se entregan directamente a las áreas ejecutoras, aunado a que la capacidad física del almacén municipal es reducida, se determinó que las afectaciones contables se hicieran directamente al resultado del ejercicio, sin afectar al almacén, utilizando el modelo de asientos contables emitida por el CONAC, en la fracción III 1.2 b) 1.2.8 Registro de Materiales y Suministros sin almacén del modelo de asientos contables.

- 5.1 El 16 de junio de 2015, se registró una entrada en almacén por concepto de material de limpieza y papelería amparada por el contrato N0. MBJ-OFM-DRMYSG-RM-LP-016-2015-01, adquisición efectuada a la empresa Grupo Comercial DJC SA de CV, con N0. De factura 2266 con un importe de \$2'866,342.14, mismos que se reconocieron en la cuenta contable "CTA:1151-01-1126-00001 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN", Y CTA: 1151-01-1126-00004 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS; dicha factura F-2266 fue pagada con transferencia electrónica de fecha 04 de mayo de 2016.

De acuerdo al párrafo anterior, el devengo se realizó en el 2015 y el pago se efectuó en el 2016, lo cual ocasiona que los momentos contables del ejercicio y pagado no se detonen en 2015. Para el pago únicamente se consideró una orden de pago no presupuestal, disminuyendo el pasivo correspondiente con la afectación de la cuenta bancaria sin afectar la salida de almacén y el gasto correspondiente.

Con el fin de presentar los estados financieros como lo marca el artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cumpliendo con lo dispuesto por el CONAC en el Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable, fracción III.1.2 a) 1.2.7 Registro del consumo de materiales y suministros por el ente público; los importes correspondientes a la factura antedicha y que quedaron registrados en las cuentas respectivas de almacén por un importe total de \$2,866,342.14 fueron cancelados contra la cuenta contable correspondiente a resultados del ejercicio 2015, como un registro análogo al que en su momento debió realizarse reconociendo la afectación al gasto de dicho ejercicio. El saldo de la cuenta de almacenes por \$752,262.64 se encuentra en análisis para su posterior cancelación, reclasificación y/o depuración.

6. Otros activos circulantes

Este rubro representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual a doce meses. Su saldo se integra al 31 de diciembre del 2022 como sigue:

Concepto	31 de diciembre 2022	2021
Valores en Garantía	745,516.32	745,516.32



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2022

Total	745,516.32	745,516.32
--------------	-------------------	-------------------

7. Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo

La cuenta de efectivo o equivalente a largo plazo se integra al 31 de diciembre del 2022 como sigue:

Concepto	31 de diciembre 2022	2021
Documentos por cobrar a largo plazo	13,508,471.18	13,508,471.18
Total	13,508,471.18	13,508,471.18

El saldo de la cuenta de documentos por cobrar a largo plazo con un importe de \$13,508,471.18 proviene de ejercicios anteriores a 2006 por programas de apoyo de vivienda como FONHAPO, PRONASOL, la desincorporación del mercado 23, mercado 28, mercado Garibaldi, mercado independencia y por créditos de apoyo a vivienda de trabajadores del municipio de Benito Juárez. Es importante señalar que no es posible integrarla y/o identificarla debido a la antigüedad de los saldos y por la imposibilidad técnica de acceder a la información a consecuencia de la obsolescencia del equipo donde se encuentra alojado el programa contable, por lo que se está revisando y analizando por las áreas competentes para su posible reclasificación contra ejercicios anteriores.

8. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

La cuenta de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso se integra al 31 de diciembre del 2022 como sigue:

Concepto	31 de diciembre 2022	2021
Terrenos	2,757,222,082.21	2,757,222,082.21
Viviendas	46,750,507.63	46,750,507.63
Edificios no Habitacionales	684,212,887.44	683,142,763.17
Infraestructura	16,597,576.60	16,597,576.60
Construcción en Proceso en Bienes de Dominio Público	211,946,677.08	143,452,392.38
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	41,245,670.44	0.00
Total	3,757,975,401.40	3,647,165,321.99

Las obras en proceso están registradas en una cuenta contable específica del activo, la cual reflejará su grado de avance en forma objetiva y comprobable de acuerdo al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento al acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el DOF de fecha 13 de diciembre de 2011, en donde se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

9. Bienes muebles

La cuenta de bienes muebles se integra al 31 de diciembre del 2022 como sigue:

Concepto	31 de diciembre 2022	2021
Mobiliario y Equipo de Administración	190,360,950.93	176,660,826.97
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	67,576,330.64	66,705,624.30
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	11,122,318.79	10,162,393.03
Vehículos y Equipo de Transporte	339,271,513.15	331,265,617.96
Equipo de Defensa y Seguridad	84,739,726.85	81,530,488.43

Concepto	31 de diciembre 2022	2021
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	221,813,561.22	200,729,112.59
Total	914,884,401.58	867,054,063.28

10. Activos intangibles

La cuenta de activos intangibles se integra al 31 diciembre del 2022 como sigue:

Concepto	31 de diciembre 2022	2021
Software	28,778,029.86	28,778,029.86
Patentes, marcas y derechos	834,405.68	834,405.68
Licencias	46,380,411.90	46,380,411.90
Total	75,992,847.44	75,992,847.44

11. Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes

La cuenta de depreciaciones se integra al 31 de diciembre de 2022 como sigue:

Concepto	31 de diciembre 2022	2021
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	- 996,428,080.05	- 927,399,232.39
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	- 55,141,371.91	- 55,141,371.91
Total	-1,051,569,451.96	-982,540,604.30

Pasivo

12. Cuentas por pagar a corto plazo

Las cuentas por pagar a corto plazo se integran al 31 de diciembre de 2022 como sigue:

Concepto	31 de diciembre 2022	2021
Servicios Personales por Pagar a Corto plazo	157,216,969.28	105,306,698.08
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	471,170,893.61	394,023,591.70
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	75,343,230.07	33,756,614.66
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	126,289,587.73	106,244,157.65
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Retenciones y Contribuciones Por Pagar a Corto Plazo	107,776,988.27	162,877,377.36
Devoluciones de la Ley de Ingresos Por Pagar a Corto Plazo	7,654,258.12	7,732,688.08
Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	108,115,285.92	104,714,980.37
Total	1,053,567,213.00	914,656,107.90

13. Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo

Al 31 de diciembre del 2022, este rubro presenta un saldo de \$1,110,203.72 y representa la provisión de los adeudos por amortizar de la deuda pública interna, que se deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses. En 2022 se estimó un pago total por un importe de \$41,435,720.69 siendo la reclasificación de los meses enero a diciembre de ese ejercicio fiscal registrado en enero, mismo que tendrá una disminución mensual al momento de efectuar el pago del periodo que corresponda, la cual fue calculada con base en las cifras estimadas proporcionadas por Banco Azteca crédito 960500528 y BBVA Bancomer crédito 9884444367 en relación a la tabla de amortización de pagos correspondientes de dichos créditos contratados con las instituciones financieras.

En referencia a lo anterior, el saldo por liquidar de la porción a corto plazo de la deuda pública por \$1,110,203.72 se debió a que la fecha programada para el pago de la amortización mensual correspondiente al mes de diciembre del crédito BBVA 9884444367 resultó ser día inhábil, por lo que el pago se realizó al día hábil siguiente, es decir el 02 enero del 2023, de acuerdo a lo establecido en el contrato con el banco BBVA S.A. y el Municipio de Benito Juárez.

Concepto	31 de diciembre 2022	2021
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	1,110,203.72	0.00
Total	1,110,203.72	0.00

14. Pasivos diferidos

Derivado de la recaudación anticipada del impuesto predial 2023 durante la "Jornada de Subsidios, Estímulos Fiscales y Regularización de Trámites 2022", mismo que se llevó a cabo durante el mes de diciembre, el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2022 fue reconocido con afectación al ingreso durante el primer mes del ejercicio 2023; por tal motivo su saldo al 31 de diciembre se presenta como sigue:

Concepto	31 de diciembre 2022	2021
Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	426,798,545.00	382,072,324.00
Total	426,798,545.00	382,072,324.00

15. Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo

Esta cuenta representa los fondos propiedad de terceros en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración, que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, y que específicamente se refiere a la parte del fondo de ahorro retenido a los empleados de este municipio, y que se integra al 31 de diciembre 2022 como sigue:

Concepto	31 de diciembre 2022	2021
Fondos en Administración a Corto Plazo	33,372,392.07	31,196,216.12
Total	33,372,392.07	31,196,216.12

16. Otros pasivos a corto plazo

La cuenta de otros pasivos a corto plazo representa todos los depósitos pendientes de clasificar de las direcciones de Egresos, Ingresos y Finanzas, distinguidos por cuenta bancaria, lo que permite una identificación más clara de los depósitos no identificados. Se integra al 31 de diciembre del 2022 como sigue:

Concepto	31 de diciembre 2022	2021
Ingresos por Clasificar	0.00	0.00
Otros Pasivos Circulantes	6,719,887.05	6,731,484.16
Total	6,719,887.05	6,731,484.16

A continuación, se detalla la integración de la cuenta Otros Pasivos Circulantes:

Concepto	31 de diciembre 2022	2021
Depósitos Pendientes Por Identificar Dirección de Ingresos	1,155,838.72	1,155,838.72
Depósitos Pendientes Por Identificar Dirección de Egresos	957,383.88	957,383.88
Depósitos Pendientes Por identificar Dirección de Finanzas	294,480.11	294,480.11
Depósitos Pendientes por Identificar Bancomer 144	52,698.55	52,698.55
Depósitos Pendientes por Identificar Scotiabank 251	96,309.81	96,309.81



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2022

Concepto	31 de diciembre 2022	2021
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 349	72,632.41	72,632.41
Depósitos Pendientes por Identificar Banamex 136	99,792.15	99,792.15
Depósitos Pendientes por Identificar Scotiabank 190	2,312.48	2,312.48
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 251	235,520.35	235,520.35
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 293	2,280.01	2,280.01
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 392	420,259.55	431,856.66
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 400	251,762.56	251,762.56
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 426	346,190.10	346,190.10
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 660	15,777.00	15,777.00
Depósitos Pendientes por Identificar BANORTE 798	61,341.77	61,341.77
Depósitos Pendientes por Identificar BANORTE 800	8,967.72	8,967.72
Depósitos Pendientes por Identificar BANORTE 961	82,511.56	82,511.56
Depósitos Pendientes por Identificar Bancomer 414	306,719.31	306,719.31
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 973	460,487.14	460,487.14
Depósitos Pendientes por Identificar Scotiabank 996	78,033.63	78,033.63
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 919	135,466.31	135,466.31
Depósitos Pendientes por Identificar Banorte 295	74,664.77	74,664.77
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 327	30,715.96	30,715.96
Depósitos Pendientes por Identificar HSCB 335	104,457.85	104,457.85
Depósitos Pendientes Por Identificar Santander 913	96,724.32	96,724.32
Depósitos Pendientes por Identificar Santander 029	120,094.98	120,094.98
Depósitos Pendientes por Identificar Santander 029	2,125.80	2,125.80
Depósitos Pendientes por Identificar Bancomer 042	143,734.33	143,734.33
Deposito Pendientes por Identificar HSBC 534	43,256.76	43,256.76
Deposito Pendientes por Identificar HSBC 478	657.36	657.36
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 494	100,884.81	100,884.81
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 8500	15,749.43	15,749.43
Depósitos Pendiente por Identificar Santander 013	93,697.89	93,697.89
Depósitos Pendientes por Identificar Santander 030	105,695.70	105,695.70
Depósitos Pendientes por Identificar Banamex 095	1,650.52	1,650.52
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 620	103,933.89	103,933.89
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 638	122,453.05	122,453.05
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 707	422,624.51	422,624.51
Depósitos Pendientes por Identificar	6,719,887.05	6,731,484.16

17. Deuda pública a largo plazo.

En esta cuenta se presentan las obligaciones a cargo del Municipio con instituciones financieras de México con vencimiento mayor a un año, consideradas no circulantes. Su integración al 31 de diciembre del 2022 es la siguiente:

Concepto	31 de diciembre 2022	2021
----------	----------------------	------



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2022

Banco BBVA Bancomer crédito 9884444367	469,174,804.48	481,596,005.41
Banco Azteca crédito 960500528	428,207,636.53	450,478,863.62
Total de la Deuda Pública a Largo Plazo	897,382,441.01	932,074,869.03

17.1 Principales antecedentes y condiciones contractuales del crédito simple celebrado con Banco **BBVA Bancomer, S. A. crédito 9884444367.**

Antecedentes: Derivado del refinanciamiento de la Deuda Pública, el Municipio de Benito Juárez celebró un Contrato de Crédito Simple, mismo que se formalizó al amparo del Decreto número 285 expedido por la H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 17 de enero de 2019.
Fecha de contratación: El 15 de octubre de 2019.

Tipo de Financiamiento: Contrato de Apertura de Crédito Simple.

Acreditado: El Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

Acreedor: BBVA BANCOMER, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER.

Monto: Hasta por la cantidad de \$500,000,000.00 (son: Quinientos Millones de pesos, 00/100 Moneda Nacional).

Destino: a) Refinanciamiento parcial del Contrato de Crédito Simple "B" TRAMO I (9353) celebrado con BANOBRAS en fecha 16 de diciembre de 2010 entre el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y;

b) Para el pago de gastos y costos asociados al financiamiento, sin rebasar el 2.5% del monto contratado y en su caso para la constitución del Fondo de Reserva.

Fecha de vencimiento: Precisamente el día 25 de diciembre de 2034.

Fuente de Pago: El 31.73% del Fondo General de Participaciones que en ingresos Federales le corresponden al Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

Autorización de la Legislatura Local: Decreto número 285 expedido por la H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 17 de enero de 2019.

Mecanismo de Pago: El Contrato de Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago número F4109047, celebrado entre el Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, en calidad de Fideicomitente y, por otra parte, BBVA BANCOMER, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, en su carácter de Fiduciario.

Monto y Fecha de Disposición: \$498,462,835.00 (son: Cuatrocientos noventa y ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M. N.) depositados el día 28 de abril de 2020.

El plazo será pagadero hasta por 180 meses, mediante pagos mensuales crecientes, predeterminados y consecutivos de capital, más intereses sobre saldos insolutos.

El pago de capital, así como los intereses, que se generen durante el plazo del crédito se deberán cubrir por el Acreditado con recursos ajenos al Crédito, teniendo como garantía de pago el 31.73% del Fondo General de Participaciones que en ingresos Federales le corresponden al Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

El plazo máximo del crédito será hasta 180 meses a partir de la fecha en que el acreditado ejerza la primera disposición del crédito.

El acreditado deberá constituir, mantener y, en su caso, reconstituir un fondo de reserva para el pago de interés y capital, que deberán equivaler, en todo momento durante la vigencia del crédito, a cuando menos el importe de dos veces el servicio mensual de la deuda derivada del crédito.

17.2 Principales antecedentes y condiciones contractuales del crédito simple celebrado con Banco **Azteca, S. A. crédito 960500528.**

Antecedentes: Derivado del refinanciamiento de la Deuda Pública, el Municipio de Benito Juárez celebró un Contrato de Crédito Simple, mismo que se formalizó al amparo del Decreto número 285 expedido por la H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 17 de enero de 2019.

Fecha de contratación: 15 de octubre de 2019.

Tipo de Financiamiento: Contrato de Apertura de Crédito Simple.

Acreditado: El Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.



Acreedor: Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple.

Monto: Hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (son: Quinientos Millones de pesos, 00/100 Moneda Nacional).

Destino: a) Refinanciamiento para el finiquito del Contrato de Crédito Simple "B" TRAMOS I y II (9347 y 9353) celebrado con BANOBRAS en fecha 16 de diciembre de 2010 entre el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y;

b) Refinanciamiento parcial del Contrato de Crédito Simple (9354) celebrados con BANOBRAS en fecha 16 de diciembre de 2010 entre el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y;

c) Para el pago de gastos y costos asociados al financiamiento, sin rebasar el 2.5% del monto contratado y en su caso para la constitución del Fondo de Reserva.

Fecha de vencimiento: Precisamente el día 25 de diciembre de 2034.

Fuente de Pago: El 31.73% del Fondo General de Participaciones que en ingresos Federales le corresponden al Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

Autorización de la Legislatura Local: Decreto número 285 expedido por la H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 17 de enero de 2019.

Mecanismo de Pago: El Contrato de Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago número F/4109047, celebrado entre el Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, en calidad de Fideicomitente y, por otra parte, BBVA BANCOMER, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, en su carácter de Fiduciario.

Monto y Fecha de Disposición: \$480,015,779.52 (son: Cuatrocientos ochenta millones quince mil setecientos setenta y nueve pesos 52/100 M. N.) depositados el día 29 de abril de 2020.

El plazo será pagadero hasta por 180 meses, mediante pagos mensuales crecientes, predeterminados y consecutivos de capital, más intereses sobre saldos insolutos.

El pago de capital, así como los intereses, que se generen durante el plazo del crédito se deberán cubrir por el Acreditado con recursos ajenos al Crédito, teniendo como garantía de pago el 31.73% del Fondo General de Participaciones que en ingresos Federales le corresponden al Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

El plazo máximo del crédito será hasta 180 meses a partir de la fecha en que el acreditado ejerza la primera disposición del crédito.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1.1 Ingresos de Gestión

Los ingresos de gestión corresponden a las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios; el monto al 31 de diciembre del 2022 se detalla a continuación:

Concepto	31 de diciembre 2022
Impuestos	1,888,892,871.90
Impuestos sobre los Ingresos	13,536,803.00
Impuesto sobre el patrimonio	802,737,015.03
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	817,339,996.00
Accesorios de impuestos	48,731,554.49
Otros Impuestos	206,547,503.38
Derechos	1,351,374,651.42
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.	33,175,968.00
Derechos por Prestación de Servicios	1,302,106,511.17
Accesorios de Derechos	6,482,258.00
Otros Derechos	9,609,914.25
Productos	28,278,222.18
Aprovechamientos	95,935,324.37
Total Ingresos de Gestión	3,364,481,069.87

1.2 Ingresos Por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones

Los ingresos por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, comprende el importe de los ingresos de las entidades federativas y municipios por concepto de participaciones y aportaciones, incluye los recursos recibidos para la ejecución de programas federales mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebren el gobierno federal con éstos, el monto al 31 de diciembre de 2022 es de **\$2,160,438,968.30** y su detalle se muestra a continuación:

Concepto	31 diciembre 2022
Participaciones, Aportaciones y Convenios	1,995,601,146.05
Participaciones	935,543,487.00
Aportaciones	895,074,876.00
Convenios	147,369.25
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	164,835,413.80
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	164,837,822.25
Transferencias internas y asignaciones al sector publico	0.00
Subsidios y subvenciones	164,837,822.25
Total, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones.	2,160,438,968.30

1.3 Otros Ingresos y Beneficios

El saldo del rubro "Otros Ingresos y Beneficios Varios" se integra, al 31 de diciembre de 2022, por el monto de los intereses ganados derivados de inversiones realizadas en cuentas bancarias de los diferentes fideicomisos, así como por el importe de otros ingresos no incluidos en los rubros específicos de ingresos obtenidos por los entes públicos:

Concepto	31 de diciembre 2022
Ingresos Financieros	303,226.72
Otros ingresos y beneficios varios	2,154,358.11
Total Otros Ingresos y Beneficios	2,457,584.83

2.1 Gastos de Funcionamiento

Los Gastos de funcionamiento comprenden el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público, mismos que se relacionan a continuación:

Concepto	31 de diciembre 2022
Servicios Personales	2,389,665,029.61
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	511,525,597.97
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	200,804,034.46
Remuneraciones Adicionales y Especiales	572,371,968.60
Seguridad Social	287,148,841.27
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	802,128,717.55
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	15,685,869.76

Concepto	31 de diciembre 2022
Materiales y Suministros	186,165,577.01
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	15,941,616.90
Alimentos y Utensilios	9,729,351.99
Materias Primas y Mat. de Prod. y Comercio	724.18
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	52,675,396.04
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,396,126.50
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	95,679,216.10
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,342,972.54
Materiales y Suministros para Seguridad	696,541.70
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	5,703,631.06
Servicios Generales	1,227,696,500.56
Servicios Básicos	126,430,397.04
Servicios de Arrendamiento	271,566,648.99
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	153,742,539.86
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	38,024,090.48
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	290,041,681.32
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	99,347,223.04
Servicios de Traslado y Viáticos	1,244,061.75
Servicios Oficiales	820,223.60
Otros Servicios Generales	246,479,634.48
Total de Gastos de Funcionamiento	3,803,527,107.18

2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas comprenden el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, mismos que se relacionan a continuación:

Concepto	31 de diciembre 2022
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	708,611,455.42
Asignaciones al Sector Público	708,611,455.42
Transferencias Internas al sector publico	0.00
Subsidios y Subvenciones	73,654,187.00
Subsidios	73,654,187.00
Ayudas Sociales	57,921,709.94
Ayudas Sociales a Personas	15,507,541.89
Becas y Otras Ayudas Para Programas	20,869,733.12
Ayudas Sociales a Instituciones	21,544,434.93
Pensiones y Jubilaciones	45,235,551.01
Pensiones	41,638,849.35

Concepto	31 de diciembre 2022
Otras Pensiones y Jubilaciones	3,596,701.66
Total de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	885,422,903.37

2.3 Intereses, Comisiones Y Otros Gastos De La Deuda Pública

Los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública comprenden el importe del gasto derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a largo plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores. Su saldo al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

Concepto	31 de diciembre 2022
Intereses de la Deuda Pública Interna	73,041,753.87
Total Intereses de la Deuda Pública	73,041,753.87

2.4 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Los otros gastos y pérdidas extraordinarias comprenden el importe de gastos no incluidos en los grupos anteriores, referentes principalmente a la depreciación y amortización de los bienes propiedad del Municipio, mismos que se relacionan a continuación:

Concepto	31 de diciembre 2022
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	69,145,307.72
Depreciación de Bienes Muebles	69,145,307.72

2.5 Inversión Pública

La inversión pública comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio, mismos que se relacionan a continuación:

Concepto	31 de diciembre 2022
Inversión Pública No Capitalizable	7,584,185.12
Construcción En Bienes No Capitalizable	7,584,185.12

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Hacienda Pública/Patrimonio

La cuenta de hacienda pública/patrimonio contribuido, se integra al 31 de diciembre de 2022 como sigue:

Concepto	31 de diciembre 2022	2021
Aportaciones	2,910,799,738.89	2,910,799,738.89
Donación de Capital	463,119,418.45	463,119,418.45
Suma de la Hacienda Pública/Patrimonio contribuido	3,373,919,157.34	3,373,919,157.34

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

A continuación, se muestra el análisis detallado del Estado de Flujos de Efectivo:

Concepto	31 de diciembre 2022	2021
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	757,801,673.46	148,237,382.55
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-155,774,075.57	-44,207,771.50
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-84,766,067.20	-143,904,370.80
Incremento/Disminución Neta en Efectivo y Equivalentes	517,261,530.69	-39,874,759.75
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	740,013,160.58	779,887,920.33
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,257,274,691.27	740,013,160.58

De igual forma se presenta a continuación la conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y el saldo de resultados del ejercicio (Ahorro/Desahorro).

Concepto	31 de diciembre 2022	2021
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	688,656,365.74	84,183,170.46
Más movimientos en partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	69,145,307.72	64,054,212.09
Depreciación	69,145,307.72	63,308,477.10
Amortización	0.00	745,734.99
Incremento en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en las inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/perdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Flujos de Efectivo Netos de las actividades de Operación	757,801,673.46	148,237,382.55

IV) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES.

1. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables.

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (CIFRAS EN PESOS)		
1. Total de Ingresos Presupuestarios		5,527,377,623.00
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0.00
Ingresos Financieros	0.00	
Incrementos por variación de inventarios	0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Disminución del exceso de provisiones	0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	0.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0.00
Aprovechamientos patrimoniales	0.00	
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0.00	
4. Total de Ingresos Contables		5,527,377,623.00

2. Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ	
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES	
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
(CIFRAS EN PESOS)	
1. Total de egresos (presupuestarios)	5,105,311,728.87
2. Menos egresos presupuestarios no contables	343,319,964.45
Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00
Materiales y suministros	0.00
Mobiliario y equipo de administración	13,712,715.83
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	870,706.34
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	959,925.76
Vehículos y equipo de transporte	8,005,895.19
Equipo de defensa y seguridad	3,209,238.42
Maquinaria, otros equipos y herramientas	21,132,601.70
Activos biológicos	0.00
Bienes inmuebles	0.00
Activos intangibles	0.00
Obra pública en bienes de dominio público.	219,530,862.20
Obra pública en bienes propios	42,315,794.71
Acciones y participaciones de capital	0.00
Compra de títulos y valores	0.00
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00
Amortización de la deuda pública	33,582,224.30
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00
3. Más gastos contables no presupuestales	76,729,492.84
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	69,145,307.72
Provisiones	0.00
Disminución de inventarios	0.00
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
Otros Gastos Contables No Presupuestales (Inversión Pública no Capitalizable)	7,584,185.12
4. Total de Gasto Contable	4,838,721,257.26

b) NOTAS DE MEMORIA

Cuentas de Orden

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimiento de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control, y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Se informará, de manera agrupada, en las notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, estas se identifican bajo los siguientes conceptos:

• **Contables.**

Los saldos de las Cuentas de Orden Contables al 31 de diciembre de 2022 se detallan a continuación:

Concepto	Monto
Juicios	973,620,271.30
Cuentas de orden del Municipio	2,045,361,881.85
Bienes arqueológicos, artísticos e históricos	35.00
Bienes inmuebles no capitalizables recibidos (donaciones*)	334,828,872.89
Total	3,353,811,061.04

* En el mes de abril de 2019 se registró en cuentas de orden contables de bienes inmuebles no capitalizables, 43 vialidades recibidas en donación, con un valor catastral total de 334,828,872.89.

Se informa el detalle de los juicios registrados por un monto de \$ 973,620,271.30 (cifras actualizadas al 31 de diciembre de 2022).

Materia	No. de Expedientes	Importe
Laboral	146	395,672,725.24
Contencioso - Administrativo	113	433,780,684.44
Civil	15	125,589,133.00
Amparo	97	18,577,728.62
Total		973,620,271.30

• **Presupuestales.**

Las cuentas de Orden Presupuestales se llevan para registrar las operaciones presupuestales que afectan la Ley de Ingresos del Ejercicio y el Presupuesto de Egresos de la Entidad autorizada para el mismo periodo.

A continuación, se presenta un resumen de las cuentas de orden relacionadas con el Municipio de Benito Juárez:

LEY DE INGRESOS		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
1.	Ley de Ingresos Estimada	1.	Presupuesto de Egresos Aprobado
2.	Ley de Ingresos por Ejecutar	2.	Presupuesto de Egresos por Ejercer
3.	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	3.	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
4.	Ley de Ingresos Devengada	4.	Presupuesto de Egresos Comprometido
5.	Ley de Ingresos Recaudada	5.	Presupuesto de Egresos Devengado
		6.	Presupuesto de Egresos Ejercido
		7.	Presupuesto de Egresos Pagado

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

El Municipio de Benito Juárez cuenta con actividades económicas como turismo, comercio y servicios, siendo el primero de ellos el más preponderante en su contribución económica.

El cierre de los establecimientos derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 ha generado una baja económica significativa en los últimos años, por lo que, a la fecha, el crecimiento de éste ha sido progresivo siendo un punto focal la reactivación del turismo.

A pesar de lo anterior, se ha logrado mantener unas finanzas públicas sanas, aplicando criterios de racionalidad, austeridad y disciplina en la administración de los recursos; además, se implementaron estrategias para cubrir todos los compromisos y obligaciones del Municipio en beneficio de la ciudadanía y sin la contratación de nuevos empréstitos tanto a corto como a largo plazo.

3. Autorización e Historia

El Municipio de Benito Juárez fue creado mediante decreto del 12 de enero de 1975, por el que se promulga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, según el artículo 129 de ese precepto legal, el cual define los Municipios que integrarán al Estado de Quintana Roo, siendo uno de ellos el de Benito Juárez.

4. Organización y Objeto Social

4.1 Objeto Social del Municipio.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, esta entidad será gobernada por un Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial.

4.2 Principal Actividad.

Los servicios públicos que se proporcionan en MBJ son los siguientes: Alumbrado Público, Limpia y Recolección de Basura, Mercados y Centrales de Abasto, Rastro, Calles, Parques y Jardines, Nomenclatura, Alcantarillado y drenaje, entre otros.

En el ámbito de su respectiva jurisdicción concurrirá con la autoridad estatal y federal de acuerdo con lo que establezcan las leyes respectivas, en las siguientes materias: Salud, Educación, Población, Preservación y promoción de los derechos y desarrollo integral, Patrimonio y promoción cultural, Regulación y fomento al deporte, Protección civil, Turismo, Protección al medio ambiente, Planeación del desarrollo regional, Creación y administración de reservas territoriales, Desarrollo económico, en todas sus vertientes y Desarrollo social.

4.3 Ejercicio fiscal.

El periodo fiscal que se presenta en estas notas corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

4.4 Régimen Jurídico.

Como se establece en los artículos 1 y 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Municipio de Benito Juárez (MBJ), es una institución gubernamental de carácter público, constituida de personas, establecida en el territorio que le señala la Constitución Política del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda.

Los Municipios son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estados de Quintana Roo; la Autonomía del Municipio Libre, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de la competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan.

4.5 Consideraciones Fiscales.

De conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su Artículo 79 del Título III Fracción XXIII, señala que el Municipio no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta; así también el Artículo 96, del Título IV Capítulo I de la Ley del ISR establece la obligación de retener y enterar el impuesto correspondiente en el caso de pagos de remuneraciones al personal; por otra parte está obligado a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 106 Párrafo Quinto del Capítulo II Sección I de la Ley del ISR en el caso de pagos de prestaciones por concepto de Servicios Profesionales; también está obligado a la retención del ISR en los términos del Artículo 116 Párrafo Quinto del Capítulo III de la Ley del ISR; así también deberá apegarse y cumplir todos los lineamientos normativos que establecen las diversas Leyes Fiscales en cuanto a declaraciones informativas y reunir los requisitos y comprobantes fiscales que las Leyes dispongan.

De igual forma, según el artículo 3º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, los organismos descentralizados, las instituciones y asociaciones de beneficencia privada, las sociedades cooperativas o cualquiera otra persona, aunque conforme a otras leyes o decretos no causen impuestos federales o estén exentos de ellos, deberán aceptar la traslación a que se refiere el artículo primero y, en su caso, pagar el impuesto al valor agregado y trasladarlo, de acuerdo con los preceptos de esta Ley.

La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, así como sus organismos descentralizados y las instituciones públicas de seguridad social, tendrán la obligación de pagar el impuesto únicamente por los actos que realicen que no den lugar al pago de derechos o aprovechamientos, y sólo podrán acreditar el impuesto al valor agregado que les haya sido trasladado en las erogaciones o el pagado en la importación, que se identifique exclusivamente con las actividades por las que estén obligados al pago del impuesto establecido en esta Ley o les sea aplicable la tasa del 0%. Para el acreditamiento de referencia se deberán cumplir con los requisitos previstos en esta Ley.

La Federación y sus organismos descentralizados efectuarán igualmente la retención en los términos del artículo 1o.-A de esta Ley cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país en el supuesto previsto en la fracción III del mismo artículo. También se efectuará la retención en los términos del artículo 1o.-A de esta Ley, en los casos en los que la Federación y sus organismos descentralizados reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales. Los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como sus organismos descentralizados no efectuarán la retención a que se refiere este párrafo.

4.6 Estructura Organizacional Básica.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, la entidad será gobernada por un Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio.

4.7 Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Fideicomiso F/2001830 de Banco Santander, S. A., creado para realizar el pago de tres créditos de la Deuda Pública que el Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente) celebró con BANOBRAS, los cuales ya fueron liquidados y que actualmente sirve como medio para la transferencia de los recursos de Participaciones al Fideicomiso F/2004041.

Fideicomiso F/2004041 de Banco Santander (México), S. A., creado como garantía y fuente de pago de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio de Alumbrado por un plazo de 15 años, según lo establecido en las cláusulas del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago Número 2004041-0 firmado con fecha 06 de abril de 2018, en donde el Municipio de Benito Juárez es Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar.

Fideicomiso F/410695-1 de BBVA Bancomer, S. A., fue creado mediante acuerdo 18-21/075 emitido en la novena sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente y Fideicomisario en Primer Lugar), del Estado de Quintana Roo, de fecha 24 de enero de 2019, en su quinto punto del orden del día. La finalidad es administrar el total de los recursos públicos provenientes del pago del derecho de saneamiento ambiental.

Fideicomiso F/410695-1, a través del Quinto Punto del orden de día de la Décima Sesión Ordinaria, de fecha 03 de febrero de 2022, el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, aprobó la suscripción del convenio modificatorio del Contrato de Fideicomiso de Administración y Pago, con el objetivo de adecuar y actualizar los términos y condiciones en los que ha de llevarse a cabo la administración y pago de los recursos que se generan por concepto del derecho de saneamiento ambiental, respecto de los recursos que serán transferidos al Fideicomiso para el

Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública del Municipio de Benito Juárez, correspondiente al 4% de los recursos provenientes del pago del Derecho de Saneamiento Ambiental, para efectos de transparentar la procedencia de los recursos que ingresan a las cuentas de los fideicomisos es necesario establecer su fuente de ingreso, por lo que, con esta modificación se aportan los elementos necesarios para evidenciar la procedencia lícita de los recursos que se ingresarán al Fideicomiso para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública del Municipio de Benito Juárez.

Fideicomiso F/4109047 de BBVA Bancomer S. A. (Fiduciario), creado para realizar el pago de la Deuda Pública que el Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente o Acreditante) tiene con las instituciones de crédito BBVA Bancomer, S. A. (Fideicomisario en Primer Lugar) y Banco Azteca, S. A. (Fideicomisario en Primer Lugar) correspondientes a los créditos 9884444367 y 960500528 respectivamente, y en el que se mantienen dos fondos reserva que deberán contar con recursos en todo momento durante la vigencia de los créditos equivalentes a cuando menos el pago de 2 (DOS) meses del servicio de la deuda, incluida la amortización del capital y los intereses sobre el saldo insoluto, según lo establecen las cláusulas del contrato de deuda pública.

Fideicomiso F/750179 de Banco Mercantil Del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue creado el 04 de mayo de 2020, como un Fideicomiso de administración y pago de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión del Servicio Público de Limpia, en su etapa de recolección y transporte de residuos sólidos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo (Fideicomitente), por un periodo de 20 años.

Fideicomiso F/4124053 de BBVA Bancomer, S. A., fue creado mediante acuerdo 18-21/075 emitido en el séptimo punto del orden de los días de la sexagésima novena sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente y Fideicomisario en Primer Lugar), del Estado de Quintana Roo, de fecha 15 de julio de 2021. La finalidad es administrar e invertir los recursos derivados del 4% de los recursos públicos provenientes del pago del derecho de saneamiento ambiental, que serán destinados al Apoyo Adicional al Retiro del Personal Policiaco.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

5.1 Normatividad.

Los Estados Financieros del Municipio de Benito Juárez del presente ejercicio, se prepararon aplicando la normatividad contable contenida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cumpliendo con la mayoría de ellos, buscando que las Áreas Responsables y Ejecutoras realicen los registros de las operaciones financieras que genera el Municipio en el sistema de contabilidad gubernamental armonizado, con el propósito de estar lo más cerca posible al registro en tiempo real.

El Sistema Informático funciona en una plataforma web, con las pólizas modelo que entre otras acciones se alinean con las matrices de conversión. También el sistema de contabilidad considera de algunas pólizas especiales que se utilizan para operaciones no consideradas en el rango de las pólizas modelo y en las que el CONAC no ha emitido lineamientos específicos.

En este sentido la información financiera que el sistema informático emite se interrelaciona con la parte presupuestal mediante las cuentas de orden presupuestales de ingreso y de egresos (Cuentas 81 y 82), en el Módulo de Reportes Contabilidad, mientras que la información presupuestal y programática se genera en el módulo presupuestal, mismos que se concilian mediante la "Conciliación Contable Presupuestal de los ingresos y de los Egresos", según las reglas emitidas por el CONAC, que emite el mismo sistema.

5.2 Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Las políticas contables de la Administración Pública del Municipio de Benito Juárez, se fundamentan en los postulados básicos de contabilidad gubernamental que configuran el sistema de contabilidad, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental adoptados son los aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y se enlistan a continuación:

Sustancia económica: Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Entes públicos: Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Existencia permanente: La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario

Revelación suficiente: Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Importancia relativa: La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Registro e integración presupuestaria: La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Consolidación de la información financiera: Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Devengo contable: Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Valuación: Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Dualidad económica: El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Consistencia: Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

6.1 Depuración y Cancelación de Saldos.

Con el fin de presentar en los Estados Financieros información veraz y apegada a la realidad del Municipio se continúa con la depuración de saldos haciendo análisis a las diversas cuentas de activo y pasivo, con el fin de integrar los saldos incorrectos, realizar los ajustes necesarios para su adecuada revelación.

7. Posición en Moneda Extranjera Protección por Riesgo Cambiario

El Municipio de Benito Juárez no cuenta con recursos financieros en moneda extranjera siendo todos ellos representados en pesos mexicanos.

Los estados financieros del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 están presentados en pesos mexicanos corrientes.

8. Reporte Analítico del Activo

8.1 Efectivo y Equivalentes.

Las operaciones del manejo de recursos se realizan con las instituciones del Sistema Financiero Mexicano, el efectivo y equivalente está constituido por moneda nacional de curso legal a su valor nominal. Se incluyen depósito en bancos, inversiones en fideicomisos de garantía y valores de inmediata realización. Los valores de inmediata realización se expresan al costo de adquisición más los rendimientos devengados a la fecha de cierre del periodo contable. Los aumentos y disminuciones en estos valores se consideran como ingresos y egresos de cada ejercicio.

8.2 Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

Las cuentas por cobrar se registran al valor entregado y que se tiene derecho a percibir por el Municipio, así como por derechos adquiridos. Están integradas principalmente por anticipos a proveedores entregados para realizar operaciones normales del Municipio, también se incluyen cantidades a cargo empleados y ex empleados. Así como algunas cuentas por cobrar a Instituciones Bancarias, programas de microcréditos y proyectos productivos.

8.3 Bienes Muebles e Inmuebles de Activo Fijo.

Son el conjunto de Bienes Muebles e Inmuebles conocidos como activos tangibles destinados a servir de forma duradera, mayor a un año, a la actividad de la Dependencia, que generalmente no se destinan a la venta, y que constituyen el Patrimonio contribuido del Municipio.

Las políticas de registro para bienes muebles e inmuebles en el MBJ son las incluidas en la LGCG del artículo 23 al 32 y los lineamientos relativos al Patrimonio.

8.4 Adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Los bienes inmuebles, mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria, armamento, equipos especiales, aeronaves, acervo bibliográfico y artístico, obras de arte, entre otros, se registraran a su costo de adquisición, construcción, o bien a su valor estimado razonablemente por el área administrativa correspondiente o al de avalúo, en su caso de que sean producto de una donación, expropiación o adjudicación, aun cuando no se cuente con la factura o documentación original que ampare la propiedad incluyendo todos los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el IVA excepto cuando sea recuperable de acuerdo a las disposiciones fiscales.

Para el caso de bienes inmuebles obtenidos por donación, expropiación o adjudicación se valúan con el valor asentado en la Cedula Catastral.

8.5 Registro Patrimonial.

Todos los bienes patrimoniales propiedad de la entidad por adquisición, donación o adjudicación deben ser registrados contablemente en cuentas de activo y de patrimonio a su costo de adquisición o avalúo según sea el caso; independientemente de su registro al gasto cuando sea por adquisición.

Es importante señalar que a partir del ejercicio 2017 se hace mes a mes una conciliación contable-patrimonial entre la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Patrimonio, con el fin de mantener actualizados ambos registros.

8.6 Depreciación.

Deberá calcularse conforme al método de línea recta, a partir del mes siguiente de su adquisición. Las Tasas de depreciación se tomarán de acuerdo a las "Normas y Políticas Administrativas para el Control del Patrimonio Mobiliario e Inmobiliario Municipal", aprobadas en la tercera sesión ordinaria del Comité Municipal de Armonización Contable, llevada a cabo el 28 de febrero de 2018, considerando lo siguiente:

Bienes Muebles (Excepto Parque Vehicular)

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	3	33.33
1.2.4.5.1	Goggles, Esposas, chalecos balísticos, chaleco táctico	2	50
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	5	20
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	5	20
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	5	20
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	5	20
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	5	20
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	5	20
1.2.4.6.9	Otros Equipos	5	20

Bienes Muebles (Parque Vehicular)

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.4.1	Vehículos Operativos	3	33.33
1.2.4.4.1	Vehículos Administrativos	5	20

La revaluación de los bienes muebles se efectuará con base en la normatividad y procedimientos que emita la Oficialía Mayor, por medio de la Dirección de Patrimonio Municipal. Los terrenos y las obras de arte no serán sujetos del cálculo de la depreciación, pero sí de la revaluación.

8.7 Venta y baja de bienes muebles e inmuebles.

Procederá el registro de baja de bienes muebles e inmuebles cuando así sea dictaminado de conformidad con la normatividad y legislación Municipal aplicable, ya sea por inservible, venta o donación

Cuando se realice la venta de un activo fijo se deberá establecer su propio valor de venta, de conformidad con la legislación y normatividad de la materia y registrar el ingreso correspondiente.

Cuando por alguna razón no se cuente con la documentación que acredite la propiedad y características originales del bien que se proponga para la baja o venta, corresponderá al titular de la Dirección de Patrimonio, justificar esta situación y proporcionar los elementos necesarios para cumplimentar el procedimiento administrativo correspondiente.

8.8 Donativos recibidos.

Tratándose de donativos recibidos en efectivo, se deberá expedir una forma valorada (recibo oficial) y se deberá registrar contable y presupuestalmente como un ingreso.

En el caso de donativos recibidos en especie, se deberá recabar el comprobante que ampare la propiedad del bien o, a falta de éste, elaborar un recibo en papel membretado. Se registrarán por el valor de mercado o avalúo con un cargo a la cuenta correspondiente de activo y un abono a la cuenta de ingreso, cumpliendo con las disposiciones emitidas por el CONAC. De tratarse de donativos de bienes inventariables, deberán registrarse en cuentas de activo.

8.9 Construcciones en proceso.

Para fines de control, la obra pública se deberá registrar invariablemente en una cuenta puente "Construcciones en proceso", ya que es necesario reconocerlas contablemente en forma separada a fin de conocer su grado de avance en forma objetiva y comparable para elaborar estimaciones correctas, que muestren cifras confiables en la información financiera, y de acuerdo a los avances se harán las reclasificaciones correspondientes al gasto o al activo.

En la realización de la obra pública, el ente (la entidad) deberá llevar un control por cada obra o contrato y su respectivo control presupuestal.

Las obras se identifican como capitalizables y no capitalizables. En el primer caso cuando se concluya la obra con el acta de entrega-recepción o con el acta administrativa de finiquito como soportes, se deberá transferir el saldo al activo fijo para incorporarla al patrimonio. En caso de las obras no capitalizables estas también permanecen registradas en la cuenta puente de Obras en Proceso hasta su conclusión, y con el acta de entrega recepción o con el acta administrativa de finiquito como soporte, se dará de baja en la cuenta puente Obras en Proceso afectando la cuenta de gastos establecida por el CONAC.

El registro de la Obra pública deberá incluir el costo de la elaboración de proyectos, la propia construcción y supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados desde la planeación hasta la conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento, que puede ser, recursos propios, subsidios o transferencias, tanto estatales, como federales, recursos aportados por los beneficiarios, créditos bancarios y créditos otorgados por organismos financieros internacionales.

Por lo que se refiere a la documentación original obtenida por la obra pública, esta deberá expedirse a nombre del ejecutor (Municipio de Benito Juárez). Tratándose de la obra pública ejecutada con recursos estatales y federales cuando el ejecutor sea el municipio, estos deberán realizar las retenciones correspondientes según la legislación vigente, en consecuencia, realizaran el registro contable correspondiente.

8.10 Almacenes de bienes de consumo.

Esta cuenta debe utilizarse para controlar las entradas y salidas de los bienes consumibles adquiridos para ser distribuidos entre los usuarios.

Es importante señalar que en el ejercicio 2018 se dejó de utilizar la cuenta de "Almacén de Materiales y Suministros de Consumo," derivado de que el Sistema de Contabilidad Gubernamental, permite llevar el control de los inventarios relacionados con el capítulo 2000 mediante un módulo independiente al registro contable, y toda vez que en la operación normal del Municipio, la mayoría de los bienes consumibles se entregan directamente a las áreas ejecutoras, aunado a que la capacidad física del almacén municipal es reducida, se determinó que las afectaciones contables se hicieran directamente al resultado del ejercicio, sin afectar al almacén.

8.11 Activos intangibles.

Estos activos deben valuarse igual que los activos fijos, e igualmente su reconocimiento sólo puede darse por operaciones y transacciones con terceros. Un ejemplo de estos son los Sistemas Informáticos o Software, así como las Licencias de este tipo.

Al igual que la depreciación, éstos activos están sujetos a amortización, siempre y cuando tengan una vida útil determinable y, para su determinación, deben considerarse los mismos elementos que en la depreciación. En el caso de que los activos intangibles no tengan una vida útil o económica determinable, deben quedar sujetos a la evaluación del deterioro del valor, lo cual debe hacerse regularmente por la Dirección de Patrimonio Municipal.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

F/2001830 de Banco Santander, S. A., creado para realizar el pago de tres créditos de la Deuda Pública que el Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente) celebró con BANOBRAS, los cuales ya fueron liquidados y que actualmente sirve como medio para la transferencia de los recursos de Participaciones al Fideicomiso F/2004041.

Fideicomiso F/2004041 de Banco Santander (México), S. A., creado como garantía y fuente de pago de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio de Alumbrado por un plazo de 15 años, según lo establecido en las cláusulas del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago Número 2004041-0 firmado con fecha 06 de abril de 2018, en donde el Municipio de Benito Juárez es Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar.

Fideicomiso F/410695-1 de BBVA Bancomer, S. A., fue creado mediante acuerdo 18-21/075 emitido en la novena sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente y Fideicomisario en Primer Lugar), del Estado de



Quintana Roo, de fecha 24 de enero de 2019, en su quinto punto del orden del día. La finalidad es administrar el total de los recursos públicos provenientes del pago del derecho de saneamiento ambiental.

Fideicomiso F/410695-1, a través del Quinto Punto del orden de día de la Décima Sesión Ordinaria, de fecha 03 de febrero de 2022, el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, aprobó la suscripción del convenio modificatorio del Contrato de Fideicomiso de Administración y Pago, con el objetivo de adecuar y actualizar los términos y condiciones en los que ha de llevarse a cabo la administración y pago de los recursos que se generan por concepto del derecho de saneamiento ambiental, respecto de los recursos que serán transferidos al Fideicomiso para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública del Municipio de Benito Juárez, correspondiente al 4% de los recursos provenientes del pago del Derecho de Saneamiento Ambiental, para efectos de transparentar la procedencia de los recursos que ingresan a las cuentas de los fideicomisos es necesario establecer su fuente de ingreso, por lo que, con esta modificación se aportan los elementos necesarios para evidenciar la procedencia lícita de los recursos que se ingresarán al Fideicomiso para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública del Municipio de Fideicomiso Benito Juárez.

Fideicomiso F/4109047 de BBVA Bancomer S. A. (Fiduciario), creado para realizar el pago de la Deuda Pública que el Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente o Acreditante) tiene con las instituciones de crédito BBVA Bancomer, S. A. (Fideicomisario en Primer Lugar) y Banco Azteca, S. A. (Fideicomisario en Primer Lugar) correspondientes a los créditos 9884444367 y 960500528 respectivamente, y en el que se mantienen dos fondos reserva que deberán contar con recursos en todo momento durante la vigencia de los créditos equivalentes a cuando menos el pago de 2 (DOS) meses del servicio de la deuda, incluida la amortización del capital y los intereses sobre el saldo insoluto, según lo establecen las cláusulas del contrato de deuda pública.

Fideicomiso F/750179 de Banco Mercantil Del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue creado el 04 de mayo de 2020, como un Fideicomiso de administración y pago de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión del Servicio Público de Limpia, en su etapa de recolección y transporte de residuos sólidos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo (Fideicomitente), por un periodo de 20 años.

Fideicomiso F/4124053 de BBVA Bancomer, S. A., fue creado mediante acuerdo 18-21/075 emitido en el séptimo punto del orden de los días de la sexagésima novena sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente y Fideicomisario en Primer Lugar), del Estado de Quintana Roo, de fecha 15 de julio de 2021. La finalidad es administrar e invertir los recursos derivados del 4% de los recursos públicos provenientes del pago del derecho de saneamiento ambiental, que serán destinados al Apoyo Adicional al Retiro del Personal Policiaco.

10. Reporte de Recaudación

De conformidad con lo establecido en la Ley de los Municipios del Estados de Quintana Roo, la Hacienda Municipal estará formada por los ingresos ordinarios y extraordinarios que en su favor apruebe el Congreso del Estado y demás ordenamientos fiscales aplicables.

Son Ingresos ordinarios los siguientes: Los impuestos, los derechos, los productos, los aprovechamientos, las participaciones, y las aportaciones.

Son Ingresos extraordinarios los siguientes: Los que autorice el Cabildo, en los términos de su Competencia y de conformidad a las leyes fiscales, incluyendo los financiamientos.

Los que autoricen el Congreso del Estado, y los que se reciban del Estado o la Federación por conceptos diferentes a las Participaciones y Aportaciones.

Las participaciones federales se rigen a través del convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de Ley Coordinación Fiscal Federal y Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo. Conforme a lo anterior, el Ayuntamiento recibe las participaciones federales a través del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

A continuación, se muestra el comparativo entre la Ley de ingresos aprobado por la Legislatura del Estado y lo efectivamente recaudado 31 de diciembre 2022:

Ingresos Por Concepto	Estimado	Total 2022	%
Ingresos	4,476,387,383.00	5,527,377,623.00	123%

Ingresos Por Concepto	Estimado	Total 2022	%
1. Impuestos	1,362,184,503.00	1,888,892,871.90	139%
11. Impuestos sobre los Ingresos	12,295,904.00	13,536,803.00	110%
12. Impuesto sobre el patrimonio	659,943,687.00	802,737,015.03	122%
13. Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	495,954,811.00	817,339,996.00	165%
17. Accesorios de Impuestos	36,883,760.00	48,731,554.49	132%
18. Otros impuestos	157,106,341	206,547,503	131%
19. Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0%
4. Derechos	1,057,551,637.00	1,351,374,651.42	128%
41. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.	28,995,534.00	33,175,968.00	114%
43. Derechos por prestación de servicios	1,022,827,890.00	1,280,719,652.07	125%
44. Otros Derechos	3,411,879.00	9,609,914.25	282%
45. Accesorios de Derechos	2,316,334.00	6,482,258.00	280%
49. Derechos No Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0%
5. Productos	25,137,092.00	28,278,222.18	112%
6. Aprovechamientos	122,687,409.40	95,935,324.37	78%
7. Ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	2,457,584.83	100%
8. Participaciones, Aportaciones Y Convenios	1,908,826,741.60	1,995,601,146.05	105%
81. Participaciones	911,441,806.00	935,543,487.00	103%
82. Aportaciones	801,420,420.00	895,074,876.00	112%
83. Convenios	81,607.00	147,369.25	181%
84. Incentivos derivados de la colaboración fiscal	195,882,908.60	164,835,413.80	84%
85. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	164,837,822.25	100%

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Concepto	2020	2021	2022
Banco Azteca crédito 960500528	462,868,463.03	450,478,863.62	428,207,636.53
Banco BBVA Bancomer crédito 9884444367	492,233,766.74	481,596,005.41	470,285,008.20
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	955,102,229.77	932,074,869.03	898,492,644.73

A continuación, se muestra el cuadro con la reducción del saldo de la deuda pública bruta total con motivo de cada una de las amortizaciones:

Concepto	Importe
Deuda Pública Bruta Total al 31 de diciembre de 2021	932,074,869.03
(-) Amortización 1	1,890,676.98
Deuda Pública Bruta Total al 31 de enero de 2022	930,184,192.05
(-) Amortización 2	1,915,255.78
Deuda Pública Bruta Total al 28 de febrero de 2022	928,268,936.27
(-) Amortización 3	1,940,154.10
Deuda Pública Bruta Total al 31 de marzo de 2022	926,328,782.17
(-) Amortización 4	0.00
Deuda Pública Bruta Total al 30 de abril de 2022	926,328,782.17
(-) Amortización 5	3,956,302.10
Deuda Pública Bruta Total al 31 de mayo de 2022	922,372,480.07
(-) Amortización 6	2,016,808.03



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2022

Concepto	Importe
Deuda Pública Bruta Total al 30 de junio de 2022	920,355,672.04
(-) Amortización 7	0.00
Deuda Pública Bruta Total al 31 de julio de 2022	920,355,672.04
(-) Amortización 8	4,112,612.42
Deuda Pública Bruta Total al 31 de agosto de 2022	916,243,059.62
(-) Amortización 9	2,096,490.50
Deuda Pública Bruta Total al 30 de septiembre de 2022	914,146,569.12
(-) Amortización 10	2,123,744.87
Deuda Pública Bruta Total al 31 de octubre de 2022	912,022,824.25
(-) Amortización 11	2,151,353.56
Deuda Pública Bruta Total al 30 de noviembre de 2022	909,871,470.69
(-) Amortización 12	11,378,825.96
Deuda Pública Bruta Total al 31 diciembre de 2022	898,492,644.73

Relación de Deuda Pública total a Producto Interno Bruto del Estado de Quintana Roo:

Se presentan cifras actualizadas al cuarto trimestre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable

Concepto	Al 31 de dic. Del año anterior	Al 31 de diciembre de 2022
Producto interior bruto estatal *	346,654,936,555.20	373,119,599,731.90
Saldo de la deuda pública	932,074,869.03	898,492,644.73
Porcentaje	0.27%	0.24%

Relación de Deuda Pública total a Ingresos Propios del Municipio de Benito Juárez:

Se presentan cifras actualizadas al cuarto trimestre de 2022, de conformidad con lo establecido en la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable

Concepto	Al 31 de dic. Del año anterior	Al 31 de diciembre de 2022
Ingresos Propios	3,674,324,860.41	4,607,302,747.00
Saldo de la deuda pública	932,074,869.03	898,492,644.73
Porcentaje	25.37%	19.50%

12. Calificaciones otorgadas.

Fitch Ratings - Monterrey – emitió un comunicado el 29 Septiembre 2022: Fitch Ratings armó en 'AAA(mex)yra' las calificaciones de dos créditos bancarios del municipio de Benito Juárez (Cancún), Quintana Roo (saldos al 30 de junio de 2022):

- BBVA 19, monto contratado de MXN500 millones, saldo de MXN475.6 millones;
- Azteca 19, monto contratado de MXN500 millones, saldo de MXN444.7 millones.

Las calificaciones de los financiamientos se basan en la combinación de los atributos asignados por Fitch a partir de la calidad crediticia del Municipio [A+(mex) Perspectiva Negativa]. Las calificaciones de los financiamientos se ubican cuatro escalones por encima de la calificación de Benito Juárez debido a mejoras crediticias en las estructuras de los créditos.

Perfil de los Financiamientos:

Los financiamientos BBVA 19 y Azteca 19 están contratados en moneda nacional a un plazo de 15 años, sin un período de gracia y perfil de amortización mensual creciente a 1.3%. Ambos fueron destinados al refinanciamiento de la deuda pública de la entidad. Los dos créditos están contratados a tasa variable (TIEE a 28 días) más una sobretasa que depende de la calificación específica de los financiamientos.

Factores clave de Calificación:

Desempeño de Activos – 'Más Fuerte': Para el pago de los financiamientos se encuentra afectado, a un fideicomiso, un porcentaje del Fondo General de Participaciones (FGP) que le corresponde al Municipio: tanto BBVA 19 como Azteca 19 tienen afectado cada uno 31.73% del FGP. El activo fideicomitado es sólido y presenta un comportamiento adecuado conforme a ciclos económicos de recesión. El FGP exhibe una tasa media anual de crecimiento (TMAC) real para el período de 2017 a 2021 de 1.3% (6.4% nominal) y la TMAC del PIB real nacional fue de -0.5%.

Fundamento Legal – 'Más Fuerte': Para la asignación de las calificaciones, Fitch realizó un análisis jurídico de las estructuras con el apoyo de un despacho legal externo de prestigio. La opinión sobre la documentación de los financiamientos fue favorable; se concluyó que las obligaciones son válidas y exigibles para las partes, de acuerdo con las disposiciones legales.

Vehículo de Propósito Especial – 'Más Fuerte': La estructura del vehículo de propósito especial es adecuada para asegurar los pagos completos y oportunos del servicio de deuda de los créditos. Como mecanismo de pago, los financiamientos están adheridos al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 4109047, en donde el fiduciario es BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (BBVA México). El banco no cuenta con una calificación como fiduciario, pero su calificación de largo plazo como banco es 'AAA(mex)'. Los recursos ingresan al fideicomiso mediante una transferencia de la Secretaría de Finanzas del estado de Quintana Roo.

Riesgo de Tasa de Interés – 'Rango Medio': Ninguno de los dos créditos tiene obligación de contratar una cobertura de tasa de interés y no cuentan con algún instrumento contratado que mitigue la exposición a los riesgos de mercado y volatilidad de las tasas de interés.

Fondo de Reserva – 'Más Fuerte': Fitch considera que los fondos de reserva de los créditos son robustos y reducen los riesgos de liquidez y la probabilidad de usarlos es acotada. Los créditos BBVA 19 y Azteca 19 tienen la obligación de constituir y mantener un fondo de reserva en el fideicomiso durante la vida de los mismos, equivalente a dos meses siguientes el servicio de la deuda (SD; capital e intereses).

Razón de Cobertura de Servicio de Deuda – 'Más Fuerte': La razón de cobertura de servicio de deuda de cada uno de los créditos es alta (mayor de 2 veces) en el escenario de calificación proyectado por la agencia, sin incluir fondos de reserva. El 20 de septiembre de 2022, Fitch consultó fuentes secundarias de información crediticia. Con información a agosto de 2022, la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones financieras.

Derivación de Calificación:

La calificación de los créditos se ubica cuatro escalones por encima de la calificación del municipio de Benito Juárez [A+(mex) Perspectiva Negativa] debido a las mejoras crediticias con las que cuentan las estructuras de los financiamientos conforme a la combinación de los atributos asignados por Fitch, de acuerdo con la "Metodología de Calificación de Financiamientos de Gobiernos Locales y Regionales en Países de Mercados Emergentes".

Supuestos Clave:

Los escenarios de calificación de Fitch son a través del ciclo e incorporan una combinación de estrés en el crecimiento real del activo, tasas de interés e inflación, entre otras variables. Consideran la información histórica de dichas variables y las proyecciones mensuales de cobertura de servicio de deuda naturales y con reserva del crédito hasta su fecha de vencimiento. Los supuestos clave para el escenario de calificación incluyen:

- activo: crecimiento nominal del FGP de la entidad de 7.2% en 2022, 6.1% en 2023 y 5.4% anual de 2024 a 2034;
- tasa de interés variable (TIIE 28): creciente, de 10.5% en 2022 hasta 11.3% en 2034;
- sobretasa de los financiamientos: conforme a los contratos de crédito y la calificación de los financiamientos (sobretasa de 0.50% para BBVA 19 y de 0.55% para Azteca 19);
- inflación nacional: 5.3% en 2022, 4.2% en 2023 y 3.5% anual de 2024 a 2034.

Sensible de Calificación:

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación negativa/baja:

- una baja en la calificación del Municipio afectaría las calificaciones de los financiamientos en el mismo sentido;
- un incumplimiento en las obligaciones establecidas en los documentos de las transacciones;
- algún otro factor que, en opinión de Fitch, incremente el riesgo de las transacciones.

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza:

- las calificaciones de los financiamientos están en el nivel más alto, por lo tanto, movimientos al alza no son posibles.

Participación:

La(s) calificación(es) mencionada(s) fue(ron) requerida(s) y se asignó(aron) o se le(s) dio seguimiento por solicitud del(los) emisor(es), entidad(es) u operadora(s) calificado(s) o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

Calificaciones Públicas con vínculos crediticios a otras calificaciones

Calificaciones vinculadas al municipio de Benito Juárez [A+(mex) Perspectiva Negativa].

Criterios aplicados en escala Nacional:

- Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Internacionales (Septiembre 30, 2021);
- Metodología de Calificación de Financiamientos de Gobiernos Locales y Regionales en Países de Mercados Emergentes (Enero 15, 2021);
- Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (Diciembre 22, 2020).

Fitch Ratings - Monterrey - emitió un comunicado el 29 septiembre 2022: Fitch Ratings modificó la Perspectiva de la calificación nacional de largo plazo del Municipio de Benito Juárez (Cancún), Quintana Roo a Negativa desde Estable. También ratificó la calificación en 'A+(mex)'.

El cambio en la perspectiva se basa en el deterioro significativo en el balance operativo (BO) del Municipio durante los últimos dos años, lo que ha presionado las métricas de endeudamiento y la liquidez de la entidad. La recuperación del BO observada durante 2021 (3.2%) todavía está muy por debajo del promedio de los tres años anteriores al impacto de la pandemia (19%). Lo anterior se explica por la tendencia creciente en el gasto operativo (GO), derivado de un incremento importante en el gasto de servicios personales debido a la contratación de personal eventual por la contingencia sanitaria y otros factores.

De continuar estas tendencias, el perfil de riesgo y en la sostenibilidad de la deuda del Municipio podrían impactarse a la baja. La administración trabaja en reducir gradualmente este personal y espera finalizar a mediados de 2023. Fitch dará seguimiento a este tema.

La calificación se fundamenta en un perfil de riesgo 'Rango Medio Bajo' y en una sostenibilidad de la deuda evaluada en 'aa', con una razón de repago entre 5 veces (x) y 9x y una cobertura real del servicio de la deuda (CRSD) ligeramente mayor a 2x en



el escenario de calificación de Fitch. La agencia considera riesgos asimétricos en materia de reporte de información y transparencia.

Perfil del Emisor:

Benito Juárez es el municipio con mayor preponderancia económica del estado de Quintana Roo [BBB-(mex) Perspectiva Estable]. El Consejo Nacional de Población estima una población cercana a 900 mil habitantes en 2020 (52% de la población estatal) y un grado de marginación "muy bajo". La economía del Municipio está ligada estrechamente al sector terciario, muy concentrada en el turismo. Es uno de los destinos de playa más importantes del país, y destaca a nivel internacional gracias a la atracción considerable de turistas extranjeros.

Fitch clasifica a Benito Juárez como una entidad tipo B debido a que cubre el servicio de deuda con su flujo anual de efectivo.

Factores clave de calificación:

Perf de Riesgo – 'Rango Medio Bajo': Resulta de una combinación de cuatro factores clave de riesgo (FCR) evaluados en 'Rango Medio' y dos en 'Más Débil'.

Ingresos (Solidez) – 'Rango Medio': El ingreso operativo (IO; ingresos locales, Ramo 28 y aportaciones) está relacionado estrechamente con las transferencias nacionales provenientes del soberano calificado en 'BBB-'. En 2021, las transferencias federales representaron 35% del ingreso total del Municipio. Derivado de la recuperación de la actividad turística en la entidad, el IO aumentó 18% nominal en 2021; totalizó MXN4,241 millones. Debido al perfil económico del Municipio, los ingresos propios aumentaron 34% y representaron 63% de los IO en 2021 (promedio período: 62%), con una tasa media anual de crecimiento (TMAC) de 2017 a 2021 de 9.6%.

Ingresos (Adaptabilidad) – 'Más Débil': Benito Juárez presenta una dependencia de transferencias nacionales, característica estructural de las entidades subnacionales mexicanas debido a la descentralización scal. En un contexto internacional, Fitch considera que los municipios mexicanos presentan una capacidad baja de recaudación local y una autonomía fiscal limitada. Lo anterior dificulta compensar una caída en ingresos

federales mediante un esfuerzo recaudatorio mayor, aunado a la concentración elevada de la base impositiva del Municipio en un sector económico (turismo).

Gasto (Sostenibilidad) – 'Rango Medio': Fitch observa un control relativamente débil del GO debido a un incremento importante en el rubro de servicios personales. Esto ha ocasionado que el BO se mantenga limitado aún en un contexto de recuperación económica y en los ingresos de la entidad. En 2021, el GO creció 8.4% y totalizó MXN4,105 millones. De 2017 a 2021 registró una TMAC (13.8%) mayor que la del IO (8.5%). De continuar esta tendencia, la agencia podría ajustar este factor a 'Más Débil'.

Gasto (Adaptabilidad) – 'Más Débil': La flexibilidad del Municipio para ajustar el gasto es limitada. Esto se observa en la proporción de GO respecto al gasto total, que en los pasados cinco años promedió 91% (2021: 94%). El gasto en capital o inversión promedió 6.3% entre 2017 y 2021 (2021: 5.2%), lo que refleja un margen limitado de reducción.

Pasivos y Liquidez (Solidez) – 'Rango Medio': El saldo de la deuda neta ajustada fue de MXN2,705 millones en 2021, lo que representó una carga de deuda scal de 74%. La deuda incorpora MXN932 millones de créditos bancarios de largo plazo, así como MXN1,879 millones estimados por Fitch de otras obligaciones financieras multianuales relacionadas con un proyecto de luminarias.

Pasivos y Liquidez (Flexibilidad) – 'Rango Medio': Derivado del impacto de la contingencia sanitaria y la tendencia creciente en el GO, la liquidez fue mermada durante 2020 y 2021. De continuar esta tendencia, la agencia podría modificar este factor a 'Más Débil'. La razón de efectivo a pasivo no bancario conforme al Sistema de Alertas (SA) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) fue de 0.98x en 2020 y 0.78x en 2021 (promedio período: 1.66x). Asimismo, el pasivo circulante disminuyó a MXN539 millones en 2021 (2020: MXN592 millones; 2019: MXN354 millones), equivalentes a 48 días de gasto primario (gasto

total menos intereses). La entidad no hace uso de créditos de corto plazo ni cadenas productivas, tampoco realiza adelanto de participaciones.

Sostenibilidad de la Deuda – categoría 'aa': Fitch estima que la razón de pago de los próximos cinco años se mantendrá entre 5x y 9x bajo el escenario de calificación (puntaje 'aa'). Asimismo, la cobertura real del servicio de la deuda (CRSD) más baja del período proyectado bajo el escenario de calificación se estima ligeramente mayor que 2x (puntaje 'aa'). A su vez, la carga de la deuda fiscal se proyecta menor que 50% (puntaje 'aaa'; 64% en 2021). De continuar con un BO limitado, la CRSD se reduciría aún más, lo que impactaría a la baja en la sostenibilidad de la deuda.

Riesgos Asimétricos – 'Negativo': Fitch considera riesgos asimétricos en materia de reporte de información y transparencia.

Derivación de calificación:

La calificación se deriva de un perfil de riesgo 'Rango Medio Bajo' y una sostenibilidad de la deuda de 'aa'. También incluye análisis con entidades pares, tales como Solidaridad, Altamira y San Nicolás de los Garza. Asimismo, incorpora los riesgos asimétricos observados por la agencia en cuanto al reporte de información y transparencia. La calificación no considera un apoyo extraordinario del Gobierno Federal.

Supuestos clave:

Supuestos Cualitativos:

- Período de Riesgo – 'Rango Medio Bajo';
- Ingresos (Solidez) – 'Rango Medio';
- Ingresos (Adaptabilidad) – 'Más Débil';
- Gastos (Sostenibilidad) – 'Rango Medio';
- Gastos (Adaptabilidad) – 'Más Débil';
- Pasivos y Liquidez (Solidez) – 'Rango Medio';
- Pasivos y Liquidez (Flexibilidad) – 'Rango Medio';
- Sostenibilidad de la Deuda – Categoría 'aa';
- Soporte Ad-Hoc (notches): N.A.;
- Riesgos Asimétricos: Negativo.

Supuestos Cuantitativos – Específico del Emisor

Los escenarios de calificación de Fitch son a través del ciclo e incorporan una combinación de estrés en ingresos, gastos y otras variables financieras. Consideran el período de análisis

2017 a 2021 y las proyecciones para el período 2022 a 2026. Los supuestos clave para el escenario de calificación incluyen:

- IO: TMAC de 9.6% de 2022 a 2026;
- GO: TMAC de 10.3% de 2022 a 2026;
- BO: decreciente de 8.1% en 2022 a 5.7% en 2026;
- gasto de capital: se considera un gasto neto negativo promedio de MXN287 millones de 2022 a 2026;
- deuda de largo plazo: para 2022, endeudamiento adicional por MXN367 millones conforme al SA de SHCP;
- otras deudas consideradas por Fitch: MXN1,879 millones estimados por la agencia de otras obligaciones financieras multianuales relacionadas con un proyecto de luminarias;
- tasa de interés variable (TIIE 28): 11% en 2022, 10.5% en 2023 y 2024 y 11% en 2025 y 2026.

Sensibilidad de calificación:

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación negativa/baja:



- razón de repago superior a 9x;
- cobertura del servicio de la deuda sostenidamente por debajo de 2x;
- deterioro en el perfil de riesgo.

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza:

- razón de repago inferior a 5x proyectada en el escenario de calificación de la agencia;
- cobertura del servicio de la deuda sostenidamente superior a 3x;
- desempeño favorable frente a entidades pares;
- mitigación de los riesgos asimétricos percibidos por la agencia.

Participación:

La(s) calificación(es) mencionada(s) fue(ron) requerida(s) y se asignó(arón) o se le(s) dio seguimiento por solicitud del(los) emisor(es), entidad(es) u operadora(s) calificado(s) o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

Resumen de ajustes a los Estados Financieros:

La deuda incorpora los créditos bancarios de largo plazo, así como la estimación que realiza la agencia de otras obligaciones financieras multianuales relacionadas con un proyecto de luminarias. La deuda neta corresponde a la diferencia entre la deuda y el efectivo al cierre del año considerado como no restringido. Este último corresponde al nivel de efectivo al final del año, excluye el efectivo que Fitch considera restringido.

Criterios aplicados en la escala Nacional:

- Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Internacionales (Septiembre 30, 2021);
- Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (Diciembre 22, 2020).

Información Regulatoria:

Fecha de la última actualización de calificación: 30/septiembre/2021.

Fuente(s) de información: Municipio de Benito Juárez y también puede incorporar información de otras fuentes externas.

Identificar información utilizada: Documentos relacionados con los créditos calificados, tales como los contratos de los créditos, fideicomiso, afectación de ingresos, entre otros. Además, estados financieros de la entidad, presupuestos, estados financieros trimestrales públicos, información de los sistemas de pensiones, estadísticas comparativas, datos socioeconómicos municipales, estatales y nacionales, entre otros.

Periodo que abarca la información Financiera: 31/diciembre/2017 a 31/diciembre/2021 y presupuesto 2022 y reportes mensuales del fiduciario de mayo/2020 a junio/2022. El 20/septiembre/2022, Fitch consultó fuentes secundarias de información crediticia. Con información a agosto/2022, la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones financieras.

La(s) calificación(es) constituye(n) solamente una opinión con respecto a la calidad crediticia del emisor, administrador o valor(es) y no una recomendación de inversión. Para conocer el significado de la(s) calificación(es) asignada(s), los procedimientos para darles seguimiento, la periodicidad de las revisiones y los criterios para su retiro visite <https://www.tchratings.com/site/mexico>. La estructura y los procesos de calificación y de votación de los comités se encuentran en el documento denominado "Proceso de Calificación" disponible en el apartado "Temas Regulatorios" de <https://www.tchratings.com/site/mexico>.

El proceso de calificación también puede incorporar información de otras fuentes externas tales como: información pública, reportes de entidades regulatorias, datos socioeconómicos, estadísticas comparativas, y análisis sectoriales y regulatorios para el emisor, la industria o el valor, entre otras. La información y las cifras utilizadas, para determinar esta(s) calificación(es), de



ninguna manera son auditadas por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch México) por lo que su veracidad y autenticidad son responsabilidad del emisor o de la fuente que las emite. En caso de que el valor o la solvencia del emisor, administrador o valor(es) se modifiquen en el transcurso del tiempo, la(s) calificación(es) puede(n) modificarse al alza o a la baja, sin que esto implique responsabilidad alguna a cargo de Fitch México.

Moody's Local México, emitió un comunicado con fecha de 17 de marzo 2022, en el cual asigna la calificación Emisor de **A.mx**, con perspectiva **Estable** al Municipio de Benito Juárez (Cancún). Adicionalmente se asignaron las siguientes calificaciones de deuda:

Calificaciones de deuda de **AA+.mx** a los siguientes créditos respaldados con transferencias Federales:

- MXN 500 millones de BBVA con vencimiento en 2034.
- MXN 500 millones de Banco Azteca con vencimiento en 2034.

Los fundamentos de las calificaciones reflejan una economía local que respalda altos niveles de ingresos propios (aunque con una concentración importante en el sector turismo) manejables, un decreciente nivel de endeudamiento, una posición de liquidez adecuada, pese a la pandemia que afectó en 2020, el Municipio logró reducir su déficit en 2021 de manera importante y volver a proyectarse un superávit para 2022 gracias principalmente a una recuperación importante en los ingresos y un control en el gasto. Para 2022 Moody's proyecta un balance operativo de 7% de los ingresos operativos, en línea con los resultados observados antes de la pandemia, y un superávit financiero de 4.9% de los ingresos totales.

Los fundamentos de la perspectiva "Estable" refleja para Moody's expectativas de que los balances operativos y financieros volverán a ser superavitarios en 2022 y en niveles similares a los que se observan antes de la pandemia, apoyando una gradual recuperación en la posición de liquidez y una reducción en los niveles de endeudamiento.

Los fundamentos para la calificación a los créditos de deuda del Municipio, está respaldada por las siguientes mejoras crediticias establecidas en los contratos de los créditos:

- Validez legal de la estructura del Fideicomiso como mecanismo de pago.
- Instrucción irrevocable de la Tesorería de la Federación para la transferencia de los derechos y flujos de los ingresos del Fondo General de Participaciones.
- Flujos de efectivo estimados que generan altos indicadores de cobertura de servicio de la deuda tanto en el escenario base como en el escenario de estrés.
- Solido nivel de Fondo de Reserva, el cual cubre entre dos y tres meses de servicios de deuda, brindando una protección contra retrasos en los pagos.

En el caso de que el Municipio mejorara sus resultados operativos y financieros por un margen mayor a lo esperado, resultando en una mejora sustancial en la posición de liquidez, podrían generar presiones positivas en su calificación, un alza de nivel.

En el caso de que las presiones en los gastos operativos del Municipio de Benito Juárez aumenten más que lo previsto, resultando en un nuevo deterioro de los balances operativos y financieros, así como en la liquidez, son elementos que ejercerían presión a la baja de las calificaciones.

La metodología utilizada en estas calificaciones fue Metodología de calificación de Gobiernos Locales, Regionales y Federales y de créditos respaldados aprobada el 17 de marzo de 2022. Favor de entrar en la página www.moodylocal.com.mx para obtener una copia.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

V INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA:

Los estados presupuestales revelan en general el avance de las diferentes asignaciones de recursos para cada ente público.

Los momentos presupuestales, tienen por objetivo vigilar la suficiencia presupuestal y la entrega en tiempo y forma de los recursos a las diferentes actividades o programas asignados en el Presupuesto de Egresos.

Es importante señalar que el gobierno debe recaudar los ingresos que posteriormente serán distribuidos y que el análisis de los momentos que generan dicha recaudación son de suma importancia, en términos de ministrar a tiempo los recursos para poder ejercer el presupuesto de egresos.

Por lo anterior se hace necesario al análisis de los rubros de los momentos presupuestales: La generación de ingresos, la asignación de egresos y el ejercicio presupuestal.

Estado Analítico de Ingresos Presupuestales:

Este estado, muestra el monto original estimado para ser recaudada por el ente público, la cantidad devengada de los ingresos, es decir la suma de los ingresos sobre los que el ente tiene el derecho jurídico de cobro, y finalmente, la cifra recaudada por cada rubro de ingreso.

La finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte.



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2022



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 3 SM. 3

000001

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
ANÁLITICO DE INGRESOS A NIVEL CONCEPTO 2022
(EN PESOS)
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Fecha: 13/02/2023
Hora: 10:12:33
Página: 1 / 1

Rubro de Ingresos	Ingreso					
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	(6 = 5 - 1)
Ingresos	1,362,184,503.00	0.00	1,362,184,503.00	1,888,892,871.90	1,888,892,871.90	526,708,368.90
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	1,057,551,637.00	0.00	1,057,551,637.00	1,351,374,851.42	1,351,374,851.42	293,823,214.42
Productos	25,137,282.00	0.00	25,137,282.00	28,278,222.18	28,278,222.18	3,141,130.18
Aprovechamientos	122,687,408.00	0.00	122,687,408.00	95,935,324.37	95,935,324.37	-26,752,084.63
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	2,457,584.83	2,457,584.83	2,457,584.83
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,908,828,742.00	0.00	1,908,828,742.00	1,985,801,146.05	1,985,801,146.05	86,774,404.05
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	164,837,822.25	164,837,822.25	164,837,822.25
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	4,476,387,383.00	0.00	4,476,387,383.00	5,527,377,623.00	5,527,377,623.00	1,050,990,240.00
				Ingresos excedentarios		1,050,990,240.00

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	(6 = 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	4,476,387,383.00	0.00	4,476,387,383.00	5,524,920,038.17	5,524,920,038.17	1,048,532,655.17
Ingresos	1,362,184,503.00	0.00	1,362,184,503.00	1,888,892,871.90	1,888,892,871.90	526,708,368.90
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	1,057,551,637.00	0.00	1,057,551,637.00	1,351,374,851.42	1,351,374,851.42	293,823,214.42
Productos	25,137,282.00	0.00	25,137,282.00	28,278,222.18	28,278,222.18	3,141,130.18
Aprovechamientos	122,687,408.00	0.00	122,687,408.00	95,935,324.37	95,935,324.37	-26,752,084.63
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,908,828,742.00	0.00	1,908,828,742.00	1,985,801,146.05	1,985,801,146.05	86,774,404.05
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	164,837,822.25	164,837,822.25	164,837,822.25
Ingresos de los Estados Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Parasistat o Paramunicipal, así como de las Empresas Productoras del Estado	0.00	0.00	0.00	2,457,584.83	2,457,584.83	2,457,584.83
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	2,457,584.83	2,457,584.83	2,457,584.83
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos derivados de financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	4,476,387,383.00	0.00	4,476,387,383.00	5,527,377,623.00	5,527,377,623.00	1,050,990,240.00
				Ingresos excedentarios		1,050,990,240.00

TESORERO MUNICIPAL

L.A.E. MARCELO GUZMAN

DIRECTORA FINANCIERA

C. PERLA EVANILIA GUILAR MARRAS

DIRECTOR DE CONTABILIDAD

L.C. JESUS ANTONIO POOT TAMAY

DIRECTOR DE INGRESOS

C.P.C. YURI SALAZAR CEBALLOS

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
CANCUN, Q.R.

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
CANCUN, Q.R.



Estado del Ejercicio del Presupuesto:

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

La clasificación de la información presupuestaria a generar será al menos la siguiente:

- a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- b) Clasificación Administrativa.
- c) Clasificación Funcional (Finalidad y Función).
- d) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).

Su presentación corresponde a los momentos contables del egreso y tiene como objetivo primordial, mostrar los avances del ejercicio del presupuesto, informando acerca de los recursos disponibles, comprometidos, devengados y pagados.

Adicionalmente, muestra el total de ampliaciones y reducciones respecto al original, que indican la variación en las necesidades de recursos para financiar los requerimientos de cada ente público.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2022
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos				Pagado	Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devenigado		
SERVICIOS PERSONALES	1,925,407,867.00	464,237,162.61	2,389,665,029.61	2,389,665,029.61	2,126,982,116.08	0.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	459,250,855.00	52,274,942.97	511,525,797.97	511,525,797.97	477,593,484.97	0.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	130,242,724.00	70,561,310.46	200,804,034.46	200,804,034.46	196,901,983.70	0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	449,344,799.00	123,027,169.60	572,371,968.60	572,371,968.60	469,933,171.11	0.00
SEGURIDAD SOCIAL	259,401,411.00	27,747,430.27	287,148,841.27	287,148,841.27	234,292,922.46	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	590,657,085.00	211,471,632.55	802,128,717.55	802,128,717.55	734,206,725.40	0.00
PREVISIONES	22,612,629.00	-22,612,629.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	13,896,564.00	1,787,305.76	15,683,869.76	15,683,869.76	14,053,828.44	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	186,915,458.00	-10,749,880.89	186,165,577.01	186,165,577.01	150,162,162.82	0.00
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ALIMENTOS Y UTENSILIOS	16,976,927.00	-1,035,310.10	15,941,616.90	15,941,616.90	14,444,651.23	0.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	11,118,892.00	-1,389,640.01	9,729,251.99	9,729,251.99	5,230,087.99	0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	57,000.00	724.18	57,724.18	57,724.18	724.18	0.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	29,310,151.00	23,385,245.04	52,675,396.04	52,675,396.04	32,440,361.84	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,359,165.00	36,961.50	1,396,126.50	1,396,126.50	1,172,695.14	0.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS	110,579,544.00	-14,900,327.90	95,679,216.10	95,679,216.10	91,472,594.09	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,565,138.00	-868,596.30	696,541.70	696,541.70	913,509.39	0.00
SERVICIOS GENERALES	10,930,197.00	-5,226,565.94	5,703,631.06	5,703,631.06	602,442.50	0.00
SERVICIOS BÁSICOS	1,192,993,652.00	34,702,646.56	1,227,696,300.56	1,227,696,300.56	948,837,210.72	0.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	131,344,180.00	-4,913,762.96	126,430,397.04	126,430,397.04	126,242,156.63	0.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS	293,681,132.00	-22,114,483.01	271,566,648.99	271,566,648.99	99,520,917.51	0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	199,859,210.00	-46,116,670.14	153,742,539.86	153,742,539.86	96,303,242.60	0.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y	38,549,541.00	-525,450.52	38,024,090.48	38,024,090.48	35,279,034.42	0.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	256,484,937.00	31,556,744.32	290,041,681.32	290,041,681.32	270,946,288.43	0.00
SERVICIOS DE TRABAJO Y VIÁTICOS	120,453,440.00	-21,106,216.96	99,347,223.04	99,347,223.04	79,473,503.16	0.00
SERVICIOS OFICIALES	4,404,373.00	-3,160,311.25	1,244,061.75	1,244,061.75	1,194,984.13	0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	1,471,576.00	-451,352.40	820,223.60	820,223.60	612,899.60	0.00
144,745,263.00	101,734,371.48	246,479,634.48	246,479,634.48	236,064,194.24	0.00	
TRANSFERENCIAS, ASEO, SUBSIDIOS Y OTR	842,284,717.00	43,138,186.37	885,422,903.37	885,422,903.37	789,122,962.08	0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	593,228,722.00	114,862,733.42	708,611,455.42	708,611,455.42	626,647,344.56	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	49,255,995.00	-49,255,995.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES	75,000,000.00	-1,345,813.00	73,654,187.00	73,654,187.00	73,654,187.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	36,189,254.00	-29,297,544.06	57,921,709.94	57,921,709.94	44,011,527.93	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	38,080,746.00	7,154,865.01	45,235,611.01	45,235,611.01	42,869,902.59	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

000002

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)
(Cifras en Pesos)
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2022

Concepto	Egresos			Pagado	Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado		
DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	48,852,347.00	-961,863.76	47,891,083.24	19,142,479.56	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	8,852,347.00	4,859,768.83	13,712,115.83	8,177,353.98	0.00
Mobiliario y equipo educativo y recreativo	0.00	870,706.34	870,706.34	466,788.35	0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	959,925.76	959,925.76	0.00	0.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	8,005,895.19	8,005,895.19	985,809.99	0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	40,000,000.00	-36,750,781.58	3,209,238.42	3,209,238.42	0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	21,132,601.70	21,132,601.70	6,303,198.81	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSION PÚBLICA	149,932,742.00	111,913,914.91	261,846,656.91	171,903,550.91	0.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	149,932,742.00	69,596,120.20	219,530,862.20	146,626,931.86	0.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	42,315,794.71	42,315,794.71	25,276,619.05	0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOME	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCESION DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS E	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA	120,000,000.00	-13,376,021.83	106,623,978.17	106,623,978.17	0.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	44,125,616.00	-10,543,393.70	33,582,224.30	33,582,224.30	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	75,874,382.00	-2,832,628.13	73,041,753.87	73,041,753.87	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

000003

[Handwritten signatures and initials]



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)
(Cifras en Pesos)

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2022

Página: 3/3

Concepto	Egresos				Pagado	Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado		
Total del Gasto	4,476,387,383.00	626,924,345.87	5,103,311,728.87	5,103,311,728.87	4,312,774,460.34	0.00

DIRECTOR FINANCIERO

C. PERLA EVELYN AGUILAR MARFIL

DIRECTOR DE CONTABILIDAD

C. JESÚS ANTONIO POOT TAMAY

DIRECTOR DE EGRESOS

L.C. ANA LILIA YVEROS DE LA CRUZ

TESORERO MUNICIPAL

L.A.E. MANFREDO JOSÉ GUZMÁN

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABLES DE LA VERDAD DEL EMISOR



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
C. VICENTE C. 2000



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
TESORERÍA MUNICIPAL
C. ANTONIO POOT TAMAY

000004



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

Página: 1/1

Concepto	Egresos				Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	
GASTO CORRIENTE	4,119,520,945.00	524,193,511.54	4,643,714,459.54	4,643,714,459.54	0.00
GASTO DE CAPITAL	198,785,689.00	110,952,051.15	309,737,740.15	309,737,740.15	0.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	120,000,000.00	-13,376,021.83	106,623,978.17	106,623,978.17	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	38,080,746.00	7,154,805.01	45,235,551.01	45,235,551.01	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	4,476,387,383.00	628,924,345.87	5,105,311,728.87	5,105,311,728.87	0.00

DIRECTOR FINANCIERO
C. PERLA EVANGELY AGUILAR MARFIL

DIRECTOR DE CONTABILIDAD
L.C. JESÚS ANTONIO FOOT TAMAY

TESORERO MUNICIPAL
L.A.F. MARCELO JOSÉ GUZMÁN

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABLES DE LA VERDAD DEL MISMO.



000005



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2022



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egreso
Clasificación Administrativa
(Cifras en Pesos)
EJERCICIO 2022
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2022

Página: 1 / 1

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
3.1.1.1.1.1 CABILDO	78,881,617.00	12,477,465.82	91,359,082.82	91,359,082.82	84,147,021.01	0.00
3.1.1.1.1.2 PRESIDENCIA MUNICIPAL	233,068,071.00	12,875,091.03	245,943,162.03	245,943,162.03	210,003,523.05	0.00
3.1.1.1.1.3 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	172,097,804.00	75,430,487.41	247,528,291.41	247,528,291.41	196,521,240.38	0.00
3.1.1.1.1.4 TESORERÍA MUNICIPAL	789,309,683.00	6,091,208.88	795,400,891.88	775,316,891.69	718,723,964.98	0.00
3.1.1.1.1.5 OFICINA MAYOR	611,126,144.00	-242,425,024.30	368,699,119.70	368,699,119.70	294,444,551.74	0.00
3.1.1.1.1.6 CONTRALORIA MUNICIPAL	35,289,699.00	6,094,518.77	41,384,217.77	41,384,217.77	37,874,951.87	0.00
3.1.1.1.1.7 SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO	584,164,009.00	33,230,725.96	617,394,734.96	617,394,734.96	535,825,571.23	0.00
3.1.1.1.1.8 SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS	1,124,002,313.00	518,823,595.96	1,642,825,908.96	1,642,825,908.96	1,291,300,847.84	0.00
3.1.1.1.1.9 SECRETARÍA MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO URBANO	53,326,553.00	42,813,294.14	96,139,847.14	96,133,847.14	81,176,036.32	0.00
3.1.1.1.1.10 SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	84,455,464.00	-1,292,482.18	83,172,971.82	93,172,971.82	78,313,450.82	0.00
3.1.1.1.1.11 SISTEMA SIP MUNICIPAL	112,817,889.00	19,948,189.70	132,806,078.70	132,806,078.70	121,043,896.45	0.00
3.1.1.1.1.12 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	25,538,481.00	2,819,197.43	28,357,678.43	28,357,678.43	25,909,938.34	0.00
3.1.1.1.1.13 INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO (IRBAM) (IMPLAN)	5,784,030.00	1,520,233.27	7,304,263.27	7,304,263.27	6,739,514.87	0.00
3.1.1.1.1.14 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES	25,428,444.00	-4,129,501.68	21,298,942.32	21,298,942.32	20,383,958.97	0.00
3.1.1.1.1.15 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	35,628,815.00	9,045,265.25	44,674,080.25	34,674,083.25	33,233,138.62	0.00
3.1.1.1.1.16 INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E INNOVACION-IMD	10,796,776.00	3,480,318.76	14,277,094.76	14,277,094.76	13,042,614.56	0.00
3.1.1.1.1.17 SOLUCION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS CANCUN-SRESOL	485,000,000.00	124,000,000.00	609,000,000.00	609,000,000.00	529,642,889.14	0.00
3.1.1.1.1.18 ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS A.C.	10,000,000.00	390,600.00	10,390,600.00	10,390,600.00	10,390,600.00	0.00
3.1.1.1.1.19 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	3,000,000.00	60,000.00	3,060,000.00	3,060,000.00	3,060,000.00	0.00
3.1.1.1.1.21 RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO	10,853,631.00	4,811,189.48	15,664,820.48	15,664,820.48	14,296,786.72	0.00
3.1.1.1.1.22 INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES	5,600,000.00	899,999.42	6,499,999.42	6,499,999.42	6,499,999.42	0.00
Total del Gasto	4,478,387,383.00	628,924,345.87	5,105,311,728.87	5,105,311,728.87	4,312,774,460.34	0.00

DIRECTOR DE CONTABILIDAD
L.C. JESUS ANTONIO POOT TAMAY

DIRECTOR DE EGRESOS
L.C. ANA LIZA RIVEROS DE LA CRUZ

TESORERO MUNICIPAL
L.A.E. MARCELO JOSE GUZMAN

DIRECTOR FINANCIERO
C. PERLA EVAKEY AGUILAR MARFIL

EL/LOS PROTESTA DE CIERRE VERDADERO DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABLES DEL EMISOR



000006

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
CANCUN, Q. ROO

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
CANCUN, Q. ROO



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2022

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5



TOTAL
Página: 1 / 2

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD - FUNCIÓN - SUBFUNCIÓN)

(EN PESOS)
EJERCICIO 2022
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
1. GOBIERNO	2,196,528,035.00	-40,228,999.59	2,156,301,035.41	2,156,301,035.41	1,851,620,519.90	0.00
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	440,908,037.00	84,292,001.12	525,198,318.12	525,198,318.12	454,609,251.67	0.00
1.3.1 Presidencia / Gubernatura	220,659,187.00	11,931,204.49	232,590,411.49	232,590,411.49	197,769,365.27	0.00
1.3.2 Política Interior	184,957,411.00	64,553,039.86	249,510,450.86	249,510,450.86	219,581,716.53	0.00
1.3.4 Función Pública	35,289,659.00	7,807,766.77	43,097,425.77	43,097,425.77	37,588,188.87	0.00
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	484,118,839.00	58,566,204.60	542,685,043.60	542,685,043.60	492,319,560.68	0.00
1.5.1 ASUNTOS FINANCIEROS	484,118,839.00	58,566,204.60	542,685,043.60	542,685,043.60	492,319,560.68	0.00
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	584,159,029.00	33,409,944.22	617,573,354.96	617,573,354.96	526,004,191.23	0.00
1.2.2 Protección Civil	65,422,010.00	22,449,494.27	87,871,504.27	87,871,504.27	60,849,760.02	0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	621,916,620.00	-238,944,705.54	382,972,214.46	382,972,214.46	307,487,166.30	0.00
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	827,916,620.00	-238,944,705.54	382,972,214.46	382,972,214.46	307,487,166.30	0.00
2. DESARROLLO SOCIAL	1,893,330,271.00	719,244,585.27	2,702,575,156.27	2,702,575,156.27	2,232,078,643.96	0.00
PROTECCIÓN AMBIENTAL	512,136,352.00	157,429,139.34	669,565,491.34	669,565,491.34	579,624,615.91	0.00
2.1.1 Ordenación de Derechos	485,000,000.00	125,701,634.00	610,701,634.00	610,701,634.00	529,642,889.14	0.00
2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje Urbano	27,136,352.00	31,727,535.34	58,863,887.34	58,863,887.34	49,981,726.77	0.00
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1,155,970,544.00	529,727,963.87	1,685,698,527.87	1,685,698,527.87	1,329,234,872.26	0.00
Urbanización	260,954,235.00	99,568,347.96	360,542,882.96	360,542,882.96	253,786,482.11	0.00
Desarrollo Comunitario	31,988,231.00	10,689,324.07	42,677,555.07	42,677,555.07	37,833,824.42	0.00
Servicios Comunitarios	863,048,078.00	419,480,309.84	1,282,528,387.84	1,282,528,387.84	1,041,623,625.73	0.00
Salud	16,448,003.00	12,498,338.47	28,936,341.47	28,936,341.47	10,062,825.26	0.00
2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	60,966,625.00	-919,704.25	60,047,220.75	60,047,220.75	56,094,497.31	0.00
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	35,538,481.00	3,209,797.43	38,748,278.43	38,748,278.43	36,300,538.34	0.00
2.4.1 Deportes y Recreación	29,428,444.00	-4,129,591.68	25,298,852.32	25,298,852.32	20,363,058.97	0.00
2.4.2 Cultura	34,310,421.00	2,142,584.30	36,453,005.30	36,453,005.30	27,960,851.47	0.00
EDUCACIÓN	189,516,024.00	2,142,584.30	191,658,608.30	191,658,608.30	179,176,816.56	0.00
Otro Servicios Educativos y Actividades Inherentes	22,416,721.00	27,200,129.95	49,616,850.95	49,616,850.95	46,350,350.23	0.00
E.E. Cajas Grupos Urbanos	13,893,631.00	1,240,827.81	15,134,458.81	15,134,458.81	14,462,891.80	0.00
Otro Centros Educativos y Actividades Inherentes	13,893,631.00	4,871,189.48	18,764,820.48	18,764,820.48	17,356,786.72	0.00
OTROS ASUNTOS SOCIALES	13,893,631.00	4,871,189.48	18,764,820.48	18,764,820.48	17,356,786.72	0.00
OTROS ASUNTOS SOCIALES	13,893,631.00	4,871,189.48	18,764,820.48	18,764,820.48	17,356,786.72	0.00
3. DESARROLLO ECONOMICO	178,628,777.00	-36,717,217.58	139,811,559.02	139,811,559.02	131,451,319.21	0.00
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	5,243,464.00	45,921.64	5,197,542.36	5,197,542.36	4,659,870.19	0.00
Asuntos Económicos y Comerciales en General	4,133,601.00	4,178,691.54	8,312,292.54	8,312,292.54	7,818,659.17	0.00
Asuntos Laborales Generales	1,109,863.00	978,980.82	2,088,843.82	2,088,843.82	1,841,210.82	0.00
AGROPECUARIO, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	560,271.00	-171,176.63	389,094.37	389,094.37	353,080.85	0.00
Acuicultura, Pesca y Caza	560,271.00	-171,176.63	389,094.37	389,094.37	353,080.85	0.00

000007



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL | 2022



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 3 SM. 5

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD - FUNCIÓN - SUBFUNCIÓN)
(EN PESOS)

TONAL
Paginas: 2 / 2

EJERCICIO 2022
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejecido
TURISMO	170,725,042.00	-38,460,119.71	132,264,922.29	134,264,922.29	126,438,368.17	0.00
4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUN. ANTERIO	120,000,000.00	-13,378,021.83	106,621,978.17	106,621,978.17	106,621,978.17	0.00
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA Deuda Pública interna	120,000,000.00	-13,378,021.83	106,621,978.17	106,621,978.17	106,621,978.17	0.00
Total del Estado	4,476,387,382.00	228,924,345.87	5,195,311,728.87	5,195,311,728.87	4,312,774,460.34	0.00

DIRECTOR GENERAL DE MANEJO

C. PERLA EMANUEL AGUILAR MARFIL

DIRECTOR DE CONTABILIDAD

L.C. JESUS ANTONIO FLOTTAMAY

TESORERO MUNICIPAL

L.A.E. MARCELO JOSÉ GUZMÁN

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABLES DEL EMISOR



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
CALLE DE PERU



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
TESORERÍA MUNICIPAL
CALLE DE PERU

000008

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Síndico Municipal**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. Ante lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. -----

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. Solicitando el uso de la voz la **Ciudadana Reyna Lesley Tamayo Carballo, Décimo Primer Regidora**, manifestó: Muchas gracias, buenos días compañeras y compañeros integrantes de este órgano máximo de Gobierno, como ustedes sabrán una de nuestras responsabilidades consagradas en el artículo 77, fracción I, párrafo IV de la Constitución local, establece que los municipios deberán enviar su cuenta pública a más tardar el treinta de abril de cada año. Que el quince de diciembre de dos mil veintiuno la XVI Legislatura en la sesión Ordinaria, se aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez mediante el Decreto 196, misma que tuvo un importe de cuatro mil cuatrocientos setenta y seis millones trescientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y tres pesos, sin embargo al cierre de dicho ejercicio fiscal 2022, se recaudó un total de cinco mil ciento cinco millones trescientos once mil setecientos veintiocho punto ochenta y siete, obteniendo un superable de seiscientos veintiocho millones novecientos veinticuatro mil trescientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y siete centavos, dicho lo anterior emitiré mis observaciones respecto a la Cuenta Pública 2022 que nos presentan para su discusión y aprobación en su caso, en lo que respecta al capítulo 1000, el presupuesto de egresos aprobado fue de mil novecientos veinticinco millones cuatrocientos siete mil ochocientos sesenta y siete pesos y el monto gastado fue de dos mil trescientos ochenta y nueve millones seiscientos sesenta y cinco mil veintinueve pesos con sesenta y un centavos, la diferencia es de cuatro sesenta y un millones doscientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y dos pesos con sesenta y un centavos, y en este capítulo me detengo para realizar el siguiente análisis, como bien se sabe este rubro tiene que ver con salarios de todos los que laboran en el Ayuntamiento y al observar que hay un incremento en este capítulo me aboqué a buscar información que justificara dicho incremento y quiero agradecer al Tesorero Municipal quien me proporcionó la documentación para una servidora, le solicité, los datos recibidos justifican el gasto de la siguiente manera: Contratación de personal eventual para la limpieza de sargazo en las playas, personal de obras y servicios públicos para jardinería, bacheo, pintura de banquetas, limpieza y chapeo de parques y áreas recreativas, pagos de seguridad social, Infonavit, RCV respectivamente, cambios de nivel y creación de plazas sindicales de acuerdo al artículo 54 de las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores al servicio del Ayuntamiento de Benito Juárez y de sus Organismos de Descentralizados, así como también el incremento del 22% al salario mínimo autorizado al personal que contaba con salario base, dicho incremento repercutió directamente en las prestaciones adicionales, en el caso del capítulo 2000, el presupuesto de egresos aprobado fue de ciento noventa y seis millones novecientos quince mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, lo gastado fue ciento ochenta y seis millones ciento sesenta y cinco mil quinientos setenta y siete pesos con cero uno centavos, la diferencia es de menos, diez millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos con noventa y nueve centavos, en este capítulo de gasto quiero comentarles que se tuvo un ahorro de diez millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos con noventa y nueve centavos, mismos que fueron reorientados

a inversión pública productiva, apoyos a sectores diversos de la sociedad como son deporte, cultura e instituto de la mujer, uniformes para el personal de bomberos como parte del programa de modernización y equipamiento, el fortalecimiento de la Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos, materiales y suministros para las instalaciones de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, en la supermanzana 21, material pétreo y asfáltico para la rehabilitación de la infraestructura vial, así como alimentos para el centro de retención y sanciones administrativas. En lo que corresponde al capítulo 3000, el presupuesto de egresos aprobado fue de mil ciento noventa y dos millones novecientos noventa y tres mil seiscientos cincuenta y dos pesos, y lo gastado fue mil doscientos veintisiete millones seiscientos noventa y seis mil quinientos pesos con cincuenta y seis centavos, la diferencia es de treinta y cuatro millones setecientos dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta y seis centavos, en este rubro denominado Servicios Generales, observo un incremento en el gasto, derivado de una serie de acciones que se está llevando a cabo, como son: el embellecimiento de la imagen urbana, pintura de banquetas, arrendamiento de maquinarias y camiones para la limpieza de playas, gastos de operación como son internet, telefonía, arrendamiento de oficinas, arrendamiento de equipo de fotocopiado, servicios de energía eléctrica para la red de alumbrado público, servicio de mantenimiento automotriz a unidades de bomberos como parte del programa de modernización y equipamiento para el fortalecimiento de la Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos, el mantenimiento automotriz a unidades de la secretaria municipal de Seguridad Pública y Tránsito, programa de destino final de llantas de la Dirección de Ecología. En lo que corresponde al capítulo 4000, el presupuesto de egresos aprobado fue de ochocientos cuarenta y dos millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos diecisiete pesos y el monto gastado fue de ochocientos ochenta y cinco millones cuatrocientos veintidós mil novecientos tres pesos con treinta y siete centavos, hay una diferencia de cuarenta y tres millones ciento treinta y ocho mil ciento ochenta y seis pesos con treinta y siete centavos, y en este rubro denominado transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, se puede ver un incremento en la erogación, esto tiene que ver con transferencias de recursos a diversas acciones de gobierno tales como son, la participación de gobierno municipal en la recoja de sargazo en las playas, mejoramiento de los baños en las playas públicas, más útiles escolares a los niños, así como apoyos a los deportistas, ampliación de presupuesto de cultura, deportes e instituto de la mujer, operatividad de SIRESOL en las tareas de recolección y disposición final de residuos sólidos, apoyo para el personal que forma parte del programa del retiro policial de la secretaria municipal de Seguridad Pública y Tránsito, así como el subsidio al impuesto predial como incentivo al pago anticipado, ministraciones para operatividad de los Organismos Descentralizados y en lo que corresponde al capítulo de gastos 6000, que tiene que ver con Obras Públicas, el presupuesto aprobado en egresos fue de ciento cuarenta y nueve millones novecientos treinta y dos mil setecientos cuarenta y dos pesos y el monto gastado fue de doscientos sesenta y un millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos con noventa centavos, hay una diferencia de ciento once millones novecientos trece mil novecientos catorce pesos con noventa y un centavos, uno de los aspectos que me da mucho gusto observar cuando reviso una Cuenta Pública, es ver que de lo presupuestado se haya invertido más en lo que me refiere a inversión pública, llamase Obras Publicas, en este rubro de gastos se aplicó ciento once millones novecientos trece mil novecientos catorce pesos con noventa y un centavos extras en obras y servicios públicos y en este incremento beneficia directamente a la ciudadanía, ya que con esto con lleva a tener más calles pavimentadas, construcción de canchas deportivas, parques y áreas recreativas, construcción de banquetas, ampliación de la red de drenaje sanitario de la supermanzana 27, construcción de la red de alumbrado público en avenida Lakin y Palma Real, equipamiento de luz y sonido del teatro de la ciudad, construcción de pozos de absorción etapa dos y para concluir

revisando el capítulo del gasto 9000, el presupuesto aprobado en egresos es de ciento veinte millones y el monto gastado fue de ciento seis millones seiscientos veintitrés mil ciento novecientos setenta y ocho pesos con diecisiete centavos, una diferencia de menos trece millones trescientos setenta y seis mil veintiún pesos con ochenta y tres centavos, uno de los asuntos que casi nadie le gusta hablar es precisamente cuando se trata de préstamos o deuda, o como le gusten llamar, en este punto quiero detenerme y comentarles que aquí se observa que pagamos menos la deuda, esto es importante subrayar que se debe al buen manejo de las finanzas públicas, así como el cumplimiento de las obligaciones del municipio y gracias a que se logró realizar un importante prepago al capital de la deuda por un monto de diez millones trescientos nueve mil setecientos ocho pesos con cincuenta y tres centavos en diciembre de 2022 y por obvias razones, si pagas o abonas anticipadamente, la institución crediticia te otorga beneficios como son, deducción de la deuda, disminución del pago, mejoras en las tasas de interés y obtienes mejores calificaciones por parte de las empresas calificadoras. Quiero reconocer y felicitar el gran desempeño de nuestro Tesorero Municipal el Licenciado Marcelo José Guzmán, la Directora de Finanzas, Perla Aguilar Marfil y a todo su equipo de trabajo, para concluir con mi intervención quiero dejar muy en claro que como representante de Acción Nacional en este Honorable Ayuntamiento, así como hoy reconozco el buen trabajo que se está llevando a cabo, también seré una crítica cuando las acciones no se lleven correctamente, por todas las consideraciones anteriores ya mencionadas, es que mi voto será a favor de este punto de acuerdo. Seguidamente solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Jesús de Los Ángeles Pool Moo, Décimo Regidor** y manifestó: Seré muy breve, muchísimas gracias, muy rápido, sí debo reconocer algunas cuestiones, del Tesorero que está aquí presente con la Directora Financiera Perla, que sí nos dieron toda la información, prácticamente ya se leyó el articulado, del procedimiento, entonces seré muy concreto, miren, efectivamente tenemos una facultad, aprobar, para poder enviar la Cuenta Pública y para que se pueda revisar, quizá en el entendido si yo digo no voto a favor pues estaría yo guardándome, y digo, pues ya, simplemente no votaría y no pasa nada, todos van a votar a favor, el tema no es ese, porque el tema es que una vez que ya se hicieron las obras, yo si pediría que se revisen las obras, hicimos unos recorridos, tuvimos la oportunidad de ir a ver las obras, se subieron y subí los videos para que no vayan a decir luego es chisme, no, con evidencia y yo si tengo algunas observaciones nada más que hacer, porque no es solo decir sí se hicieron las obras, y eso es lo bonito, es lo que quiere escuchar la ciudadanía, pozos de absorción, guarnición, banquetas y todo eso está bien, sin embargo no puede ser que la anterior directora se haya ido sin decirle adiós al Cabildo, se fueron y dejaron las obras y de las revisiones que se hicieron hubieron algunos pozos de absorción que no estaban o no tenían la especificaciones de la construcción o como se había marcado, sin embargo se le pidió al Director de Planeación que nos entregara la información, nos había dicho que si lo tenía, que nos lo había entregado cosa que no fue así, nos lo entregaron hace cuatro días en un usb y bueno ya analizando vimos que los metros que debe de tener un pozo de absorción de 30 metros, varios no lo cumplieron, entonces yo voy a votar a favor para que se envíe la Cuenta Pública, pero si pido que se observe y a través de la auditoria que nos entreguen una información de cómo esta esa obra pública, porque no solo es mandarla y aprobarla, es una responsabilidad mía mandar la cuenta pública, pero sí se tiene que hacer las observaciones, entonces yo si pido que por favor nos rindan un informe con respecto a esa obra que vimos, que checamos que no es correcto en algunos pozos de absorción. En uso de la voz, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, manifestó: Y sí, claro, coincidimos, las obras siempre son auditadas por la auditoria, entonces tienen que cumplir absolutamente con todo, el tema de los pozos creo se mencionó que algunos todavía no estaban desazolvados es por eso que no llegaba hacia ese nivel, pero bueno, definitivamente las obras están siendo auditadas y estarán siendo auditadas tanto por la Auditoria Superior

del Estado, como de la federación porque son recursos federales. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobada la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, en los términos del propio acuerdo. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día, para lo cual informó que con el anterior punto quedó agotado el orden del día por lo que se procedió a la clausura de la sesión. -----

Sexto. - Clausura de la sesión. En uso de la voz, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, manifestó: Siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos del día jueves veintisiete de abril de dos mil veintitrés, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024. Levantándose la presente conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----